

ACTA DE LA SESIÓN 436 URGENTE DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 16 Y 26 DE FEBRERO Y 1° DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTA: Dra. Norma Rondero López

PROSECRETARIO: Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Presidenta informa que la Dra. Marcela Suárez Escobar, Jefa del Departamento de Humanidades, y la Dra. Margarita M. González Brambila, Jefa del Departamento de Energía, no asisten a la Sesión y en su lugar acuden la Lic. Gabriela Medina Wiechers y el Dr. Rubén Dorantes Rodríguez, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RIOCA.

Asimismo, da la bienvenida al Mtro. Jaime González Martínez quien ha sido nombrado Encargado del Departamento de Economía, a partir del 8 de febrero de 2018.

Acto seguido, pasa lista de asistencia y con la presencia de 34 miembros, se da inicio a la Sesión 436 siendo las 16:19 horas.

Se declara la existencia de quórum.

La Presidenta comenta que hay que elegir a un prosecretario. Propone al Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro. Al no haber otra propuesta, somete a consideración del pleno que el Dr. Ferruzca sea el prosecretario de la Sesión, lo cual es aprobado por unanimidad.

2. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta menciona que de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 del RIOCA, y con fundamento en el artículo 42 del mismo ordenamiento, 15 consejeros presentaron la solicitud para convocar a una sesión urgente.

La Dra. Yadira Zavala menciona que el punto 6 ya está considerado como punto del Orden del Día del Colegio Académico.

La Presidenta aclara que en la documentación del Colegio Académico están considerados tanto el acuerdo 432 del Consejo Académico, como los dos acuerdos de los Consejos Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias y Artes para el Diseño.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si se puede hacer modificaciones al Orden del Día porque se propone aprobar las actas 429, 430, 431 y 434, se saltaron la 432 y 433, si al aprobar la 434 no se enfrentarían a algún tipo de ilegalidad.

Menciona que recientemente se realizó la votación cubrir la representación vacante de los alumnos de los Posgrados del CBI, pregunta si deben hacer la declaratoria en la siguiente sesión porque en una sesión urgente les dijeron que lo tenían que instalar porque así lo decía la Legislación; pide que eso quede asentado en actas que así es.

Propone incluir asuntos generales.

La Presidenta explica que en función de la solicitud, están obligados a convocar tal como está propuesto el Orden del Día, interpreta que la sesión es para tal efecto; menciona que no tiene dificultad en recibir el Informe del Comité Electoral y declarar, en su caso, al triunfador del proceso electoral en la siguiente sesión porque existe la consideración de que se debe recibir con 5 días de anticipación la información por parte del Comité Electoral para analizarla y en este caso se citó urgente; informa que los abogados en este momento le indican que no hay problema de que puedan recibir el Informe del Comité Electoral y declarar la instalación del nuevo integrante de este órgano.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez menciona que antes de aprobar el Orden del Día le gustaría dar lectura a unos artículos que van encaminados a una pregunta, la cual es dirigida a la Dra. Norma Rondero y a la Oficina del Abogado.

En qué calidad está en ese momento la Dra. Norma Rondero y cuál es su cargo. Son 8 meses los que han estado sin Rector; pide que para aclarar y poder continuar el Orden del Día le contesten sus preguntas.

La Presidenta responde que la ausencia del Rector es definitiva desde el momento en que terminó su gestión el Dr. López; aclara que su nombramiento es de Secretaria de Unidad y en las condiciones reglamentarias asume las funciones de Rector por Reglamento.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez solicita a la Oficina del Abogado le dé el fundamento legal, para que quede claro y completar la respuesta.

La Ing. María Yazmín Pinacho menciona que los resultados de la elección extraordinaria para cubrir la vacante del sector de alumnos del Posgrado de CBI, de acuerdo al artículo 36 del RIOCA, se debe hacer la declaración de los candidatos en la primera sesión que se celebre, a partir de la comunicación de los resultados; pregunta si se puede agregar como un punto al Orden del Día para cumplir con el RIOCA.

La Presidenta refiere que el fundamento es el artículo 45 del Reglamento Orgánico.

Por otra parte, menciona que el Comité Electoral elaboró el Informe a finales de la semana pasada, pero que ese Orden del Día le fue solicitado el día martes en la tarde, que la documentación no se había enviado porque no se tenía previsto convocar a Consejo, por tanto, ese Consejo se ha apegado a la solicitud que firmaron los miembros que presentaron la propuesta de Orden del Día, razón por la que no se consideró pertinente meter ese punto; señala que en función de que no se envió y analizó la documentación, en ese momento estarían en una dificultad para incluir el punto en el Orden del Día.

El Mtro. Jesús Antonio Flores menciona que en virtud de que este Consejo fue un tanto precipitado, solicita se quite el punto de la aprobación de las actas porque en una sesión pasada la Sra. Rocío Salmerón pidió que se retirara el punto para poderlas revisar.

Coincide con la Dra. Zavala en que ya está integrado el punto 6 en el Orden del Día de Colegio Académico, cree que analizarlo en este órgano no tiene caso.

El Ing. Luis Cabrera solicita a la Srita. Ramírez leer con detenimiento el artículo al que hizo referencia, enfatizando la última parte de ese artículo. Considerando que se ha puesto a discusión el Orden del Día, propone que se modifique y se incluya un punto que trate sobre las elecciones extraordinarias que se realizaron la semana pasada.

Asimismo, dice que el verbo procurar, de acuerdo con la exposición de motivos del Reglamento Orgánico, significa que se tiene que hacer lo posible para llevar a cabo; señala que en primer lugar se trata de unas elecciones sencillas, que en una elección hubo una planilla y en la otra dos, que el número de votos que esperaban era bajo y que no hubo problemas graves en los procesos de la elección, por tanto, cree que la documentación que este Consejo tiene que analizar, si se aprueba ese punto, no conlleva ningún problema. Considera importante observar el artículo para que los representantes se declaren electos lo más pronto posible en la primera sesión después de haberse celebrado las elecciones.

Opina que no es objeto de este Consejo discutir si es o no temporal la ausencia del rector de la Unidad Azcapotzalco, es definitiva, al no haber una persona que ocupe ese cargo, no se puede aplicar lo de temporal.

La Ing. María Yazmín Pinacho propone eliminar el punto 4 del Orden del Día porque en una sesión ya se dio la discusión, está de más ratificar el Acuerdo 434.2.

Cree que el artículo 50 del Reglamento Orgánico no se ha cumplido.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez da lectura a los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica; sobre el artículo 44 Reglamento Orgánico, da lectura al primer párrafo “cuando una ausencia del rector de unidad se prolongue por más de tres meses, la Junta Directiva analizará los motivos de la ausencia, la calificará y dará a conocer a

la comunidad universitaria”, agrega que, si la considera definitiva, solicitará al Consejo Académico que instrumente el procedimiento para designar rector de unidad, quien iniciará el nuevo periodo; si no lo considera así, el Secretario de Unidad seguirá sustituyéndolo por un término no mayor a tres meses, el cual es improrrogable; comenta que la Dra. Norma Rondero aclaró que su nombramiento es de Secretaria de Unidad, pregunta a la Oficina del Abogado si hay documentos dónde se índice el cargo de “rectora en funciones” y si existe esta figura dentro de la UAM.

El Mtro. Jesús Antonio Flores considera que no se tiene nada que analizar porque se terminó la gestión del anterior Rector de Unidad, la Dra. Rondero no sustituye a nadie, es la Secretaria de Unidad. Cree que se tiene que convocar al Colegio para que decida sobre esta situación.

El Lic. Miguel Pérez aclara que el artículo 45 del Reglamento Orgánico se refiere a la ausencia temporal, definitiva o cuando el cargo de rector de unidad se encuentra vacante, en este caso, terminó la gestión del Dr. Romualdo López Zárate, por lo que se encuentra vacante y el Secretario de Unidad asume las funciones, por eso el término de “rector en funciones”.

La Presidenta menciona que tiene algunas propuestas para el Orden del Día: 1. Retirar el punto de las actas a solicitud del Mtro. Flores; 2- Retirar el punto número 6, propuesta del Mtro. Flores; 3.- Retirar el punto 4, propuesta de la Ing. Yazmín, y dejar sólo el punto 5 del Orden del Día propuesto.

Con respecto a incorporar un punto para presentar el Informe del Comité Electoral y hacer la declaratoria de los nuevos miembros del Consejo, existe un problema material porque no fueron convocados a tomar posesión en ese momento, dado que ese asunto no estaba incluido en el Orden del Día propuesto; si en ese momento los declaran tendrían su primera inasistencia a la sesión.

El Ing. Luis Cabrera señala que si la Dra. Norma Rondero es Secretaria de Unidad como lo afirmó, entonces no puede ser Presidenta del Consejo Académico.

La Presidenta responde que el artículo 12 del RIOCA establece que el Secretario respectivo sustituirá a los órganos personales en sus ausencias temporales o definitivas, quien tendrá las facultades y obligaciones inherentes al cargo, razón por lo cual hace la función de Presidenta del órgano en ese momento.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez pide que le aclaren si existe el nombramiento o si se asume de facto, lo anterior es para ver cuál es el papel que debe jugar la Presidenta de este Consejo ante el Colegio Académico y la defensa de los acuerdos.

El Sr. Rafael Ángeles menciona que, si eso quieren discutir, que aprueben un Orden del Día, ya que no les basta la Legislación o la opinión de la Oficina del Abogado.

La Presidenta informa que quienes propusieron el Orden del Día fueron miembros de este Consejo no la Presidencia; pide a los miembros que firmaron la solicitud manifiesten cómo quedaría la propuesta final de Orden del Día para pasar a su aprobación.

El Ing. Luis Cabrera deja por sentado que no está de acuerdo con los argumentos, pero retira la propuesta de inclusión en el Orden del Día.

La Presidenta explica que, si el órgano considera las propuestas de eliminar los puntos 3, 4 y 6, tendrían, en su caso, la posibilidad de aprobar un exhorto a los miembros del Colegio Académico para observar el régimen de desconcentración funcional y administrativa con relación al nombramiento del Rector de la Unidad Azcapotzalco.

El Dr. José Raúl Miranda menciona que la inclusión del punto 6, se debe a la inquietud de que en la próxima sesión de Colegio Académico se va a tratar el futuro de la Unidad, señala que la documentación que no esté presente puede no dar un buen juicio a los colegiados, por ello es necesario que nuevamente se distribuyan esos acuerdos, incluso el anexo de las 16 irregularidades.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle cree que la preocupación de algunos de los que firmaron la solicitud del Orden del Día, radica en solicitar de manera respetuosa al Colegio que atienda el acuerdo de este órgano, sugiere cambiar la palabra “exhorto” por “respetuoso llamado”.

Considera que la aprobación de las actas es importante, así como los acuerdos de los consejos divisionales, cree conveniente hacer un llamado respetuoso a que se reconozca la desconcentración funcional y administrativa y que cada órgano respete sus competencias.

La D.C.G. Dulce María Castro pide hacer un comparativo de cómo quedaría el Orden del Día con todas las modificaciones que se han propuesto, considerando la propuesta de incluir otro punto sobre el artículo 50.

La Ing. María Yazmín Pinacho considera que el punto 6 es necesario porque los presidentes de los órganos tienen que defender los acuerdos, es decir, la Dra. Norma Rondero, el Dr. Marco Vinicio y la Dra. María de Lourdes Delgado; desean demostrar que hay una crisis de representatividad, hay muchos consejeros que no respetaron los acuerdos; precisa que es un tema de honestidad y ética el que se defiende lo que ahí se propone.

La Sra. Rocío Salmerón coincide en mantener la propuesta del Orden del Día; le parece que la mayoría tuvo tiempo y oportunidad de revisar las actas y hacer las precisiones respectivas; concuerda en que es importante que tengan las actas aprobadas por el proceso en el que está la Unidad Azcapotzalco, y así no estar en

el vacío; para finalizar, señala que los puntos 5 y 6 se mantengan y vean la posibilidad de incluir el punto de Asuntos Generales al Orden del Día.

El Mtro. Jesús Antonio Flores concuerda en cuáles fueron las motivaciones por las que se firmó el documento para la sesión urgente; felicita a todos los que terminaron de leer las actas porque él no ha concluido y tiene varias observaciones, las cuales considera que no son de importancia y en todo caso las enviará a la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Sobre el punto 6, explica que la propuesta es retirarlo porque está contemplado en el Orden del Día del Colegio Académico, está por demás volver a discutir algo que ya está aprobado, pero si hay insistencia de la mayoría de los presentes que se discuta. Para finalizar, manifiesta que se une a lo que opine la mayoría de los miembros de este Consejo, pero pide no desgastarse en cosas que no tienen caso.

La Presidenta menciona que hay dos propuestas: retirar los puntos 3, 4 y 6 o mantenerlos; asimismo, cambiar en el punto 5 la palabra “exhorto” por “llamado”, finalmente incorporar otro punto para analizar la ausencia del Director. Para este último caso, opina que el cargo está vacante y el Secretario asume las funciones de Director.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta en qué parte de la Legislación especifica el término “vacante”.

La Presidenta responde que en el artículo 51 del Reglamento Orgánico y da lectura al mismo.

La D.C.G. Dulce María Castro considera que hay confusión en los términos, por tanto, se debe discutir ese artículo.

La Presidenta da lectura a los artículos 50 y 51 del Reglamento Orgánico y explica que la ausencia de un director es una vacante porque el periodo de gestión concluyó, afirma que es definitiva porque no hay director.

El Ing. Luis Cabrera pregunta a la Dra. Norma Rondero si puede desarrollar funciones de Rectora por qué no se han firmado los títulos que debe de expedir la Unidad.

El Sr. Mauricio Morales pregunta dónde se especifica la diferencia entre “ausencia” y “vacante” en la Legislación de 2010.

La Presidenta responde que está en la actual Legislación.

El Sr. Mauricio Morales dice que a su parecer la condición de vacante no es causa sino consecuencia de que no haya rector porque no hay quien nombre las ternas.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez pregunta por qué no se han firmado los títulos de los egresados de licenciatura y posgrado y por qué hay tanta documentación detenida si lo único que la Dra. Norma Rondero no puede hacer es formar ternas.

La Presidenta responde que estaba en trámite el registro de su firma ante profesiones, lo cual ya está resuelto, por lo que en breve estará en posibilidad de firmar lo necesario.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta si es el mismo caso en los proyectos del Conacyt que los profesores proponen.

La Presidenta aclara que desde el mes de septiembre tiene poderes y en función de éstos así ha firmado.

La Lic. Gabriela Medina menciona con relación al punto 6, que en la documentación de Colegio se presentan los acuerdos de los Consejos Divisionales de CBI y de CYAD y del Consejo Académico, pero entiende que los que firmaron la petición para esta sesión es que en dicho punto se llame a los miembros del Colegio a ser sensibles, que más que un exhorto sería un llamamiento respetuoso a que sean considerados de manera significativa los acuerdos de los tres órganos colegiados; apunta que lo anterior es porque tienen la experiencia de que no se ha ponderado igual toda la información que tuvo la Comisión del Colegio.

La Presidenta informa que se tienen 7 propuestas de Orden del Día; menciona que el tema de la aprobación de las actas fue sacado de la sesión anterior en atención a la solicitud de la Sra. Rocío Salmerón, pero que esas actas han estado disponibles desde antes de la sesión anterior, pero si algunos miembros de este Consejo consideran que no han tenido oportunidad de revisarlas podría plantearse en esos términos. Señala que no ha escuchado opiniones contrarias a la propuesta de la Ing. Pinacho de sacar el punto 4; indica que en el punto 5 sólo se modificó su redacción cambiando "exhorto" por "llamado".

En relación con la sugerencia de incluir un punto asociado al artículo 50 sobre analizar los motivos y ausencia del Director de la División de Ciencias Sociales, no sabe cuál sería el análisis.

Para finalizar, menciona que también está la propuesta de incluir Asuntos Generales.

El Ing. Luis Cabrera señala que el artículo 50 del Reglamento Orgánico dice que el Consejo Académico tendrá que calificar la ausencia del director de la división después de 60 ó 30 días e informárselo a la comunidad, cree que la ausencia del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades no tiene seis meses, por tanto, el Consejo Académico no tiene nada que ver.

El Dr. Isaac Acosta propone que los puntos del Orden del Día se voten uno por uno, incluyendo cada una de las propuestas; menciona que todos los temas que se han planteado en la discusión son muy interesantes, pero que es muy desgastante, afirma que se tiene una instancia que es la Oficina del Abogado General que puede resolver esas dudas.

La Dra. María de Lourdes Delgado propone que vayan analizando cada uno de los puntos para que se vayan aprobando; considera que los asuntos generales se podrían tratar en una siguiente sesión.

Cree que la discusión que se ha dado es por la confusión de los términos: ausencia temporal, definitiva y vacante; explica que la ausencia temporal es cuando un órgano se va temporalmente y en un espacio bien definido no está presente para llevar a cabo determinadas funciones; que en el caso en el que un órgano se va y tarda mucho tiempo en presentarse nuevamente sí se puede discutir si esa ausencia es temporal o definitiva, pero que en los casos que actualmente se presentan tanto de Rector como de Director de la División de Ciencias Sociales no es una ausencia ni temporal ni definitiva, es simplemente una vacante, conforme al artículo 51 del Reglamento Orgánico.

El Ing. Luis Cabrera dice que desafortunadamente no leyó los dos primeros renglones del artículo 50, por lo que ofrece una disculpa.

La Presidenta somete a consideración del pleno el punto 3 del Orden del Día relativo a la aprobación de las actas, lo cual es aprobado con 15 votos a favor, 8 en contra y 13 abstenciones, por lo que el punto se incluye.

A continuación, somete a consideración del pleno el punto 4 relativo a la ratificación del acuerdo 434.2 del Vigésimo Segundo Consejo Académico, el cual no se aprueba. Para efectos del registro, se anota la votación: 1 voto a favor, 25 votos en contra y 7 abstenciones, por lo que el punto no se incluye.

Seguidamente, somete a consideración del pleno el punto 5 en los siguientes términos: “Aprobación, en su caso, de un llamado a los miembros del H. Colegio Académico para observar el régimen de desconcentración funcional y administrativa con relación al nombramiento del Rector de la Unidad Azcapotzalco”.

La sesión se interrumpe y suspende por el sismo a las 17:31 horas.

La sesión reinicia el 26 de febrero de 2018, a las 16:19 horas.

La Presidenta recapitula que el punto 3 relativo a las actas se votó a favor de que permaneciera en el Orden del Día; en cuanto al punto 4, sobre la ratificación del acuerdo, se votó su eliminación. Por lo tanto, estaban pendientes los puntos 5 y 6, no obstante, cree que, dado que la sesión de Colegio Académico ya ocurrió, no tienen lugar.

La D.C.G. Dulce María Castro señala que deben de considerar que la suspensión de la sesión se debió a causas de fuerza mayor, que la intención era muy clara con respecto a algo que sucedería en el Colegio y dada esa interrupción no se aprobó el Orden del Día; con la información y la forma en que se dieron los acuerdos en la sesión del Colegio Académico, en ese momento existen otros elementos que valdría la pena discutir, por ello considera pertinente integrar otros puntos en el Orden del Día, expresa que los puntos planteados originalmente han dejado de tener fundamento, propone los siguientes 3 puntos: a) “Incluir la declaratoria del Consejero electo por el sector de alumnos de posgrado de CBI”; b) “Análisis y discusión, y en su caso, la emisión de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico, así como la convocatoria emitida para nombrar a la Rectora o Rector de Unidad Azcapotzalco para el periodo 2018-2022”, y c) “Análisis y discusión y, en su caso, la emisión de una solicitud al Rector General para presentar la comunicación por parte de la Junta Directiva, ratificando su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad con la terna integrada por el anterior Rector Salvador Vega y León”.

El Lic. Miguel Pérez pide a la Oficina del Abogado General aclarar el contenido del artículo 41 del RIOCA que es el que regula esta sesión, al mismo tiempo que da lectura a dicho artículo. Se tienen que circunscribir únicamente a lo que marca la solicitud, y en todo caso si hay necesidad hacer otra convocatoria en términos del artículo 41.

La Presidenta explica que se declararían a los ganadores de los alumnos de los Posgrados de CBI, de la Licenciatura en Administración y del PICA en una próxima sesión.

La D.C.G. Dulce María Castro dice que el artículo 41 señala que se debe convocar con el Orden del Día propuesto, más no que se debe aprobar el Orden del Día propuesto, en la misma lógica en que se eliminan puntos, se pueden incluir.

Manifiesta que le gustaría escuchar la opinión de la Oficina del Abogado y afirma que el punto 2 del Orden del Día da para incluir otros aspectos relacionados con la forma en que se condujo la sesión de Colegio Académico y sobretodo con la respuesta que se le dio al Consejo Académica de Azcapotzalco, la cual le parece fundamental discutir porque hay algunos aspectos sobre la forma en que ellos han conducido sus discusiones.

El Dr. Isaac Acosta considera que el Orden del Día es un asunto que todavía está por definir y que el punto 5, propuesto originalmente, no necesariamente está rebasado por las circunstancias actuales, pero que incluirlo o no será decisión del pleno.

El Mtro. Rogelio Herrera ratifica que están en el punto de “Aprobación, en su caso, del Orden del Día”, señala que hay una propuesta de una integrante del órgano y que en ese tipo de sesiones convocadas por consejeros se han modificado órdenes del día.

La Dra. Arcelia González considera pertinente la opinión del Abogado; señala que los puntos que ahora quieren incluir algunos consejeros, le parecen pertinentes para otra sesión de Consejo porque se presentaron con la idea de continuar la sesión que quedó pendiente de concluir.

La Presidenta somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Lic. Christhian Iván Tapia, lo cual es aprobado por mayoría con 1 voto en contra y 0 abstenciones.

El Lic. Christhian Iván Tapia explica que para citar al Consejo se tienen que cumplir varios requisitos y uno de ellos es el Orden del Día propuesto, aspecto que Colegio claramente estableció cuando reguló esa situación; señala que el Reglamento se tiene que interpretar de forma conjunta, que en la exposición de motivos en el numeral 3.2 indica que no se pueden meter puntos de forma imprevista; precisa que ellos sí tienen facultad para modificar el Orden del Día, pero no en cuanto al fondo; detalla que a los temas se les pueden hacer pequeñas modificaciones, pero no en cuanto a sustento; menciona que si observan su Orden del Día habían incluido dos puntos de forma imprevista: Asuntos Generales y otro punto más; subraya que la Oficina del Abogado está para asesorar, pero que finalmente son ellos los que resuelven; se tienen que circunscribir exactamente a lo que indica el artículo 41, presentar su Orden del Día y, en ese caso, cumplir con el número de firmas o el número de miembros del Consejo Académico para solicitar la sesión y su respectivo fundamento.

El Ing. Luis Cabrera informa que explicará por qué votó en contra de que el Abogado Delegado expresara su opinión; comenta la interpretación de una norma es la semántica, que es sabido que existe un conjunto de principios del Derecho, los cuales se conocen, pero que no están institucionalizados, uno de ellos es el que emitió una vez la Abogada General “en el régimen de Derecho Público que rige en la institución, lo que no está expresamente dado en la norma está prohibido”. Da lectura al último párrafo del numeral 3.3 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados.

Coincide con la idea de que el Consejo tiene que escuchar diferentes planteamientos relacionados a una divergencia como la que se presenta y se supone que los consejeros llenos de esas interpretaciones y de esa información tendrían los elementos suficientes para tomar la decisión que conduzca al voto; asimismo, señala que ha sido tradicional en los consejos divisionales o académicos

que los órdenes del día se cambien y que el pleno ha aceptado la eliminación e inclusión de puntos en el Orden del Día propuesto.

Con relación al artículo 41, señala que cuando hacen referencia a éste utilizan frecuentemente la frase "sesión para tal efecto" y que si siguen la idea de "lo que no está expresamente dado en la norma está prohibido", entonces es ilegal decir "para tal efecto" porque en los reglamentos no se indica ninguna sesión convocada para eso.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle coincide con la aclaración que se hizo respecto a la autonomía de este órgano y en que éste puede decidir y definir lo que se discutirá; afirma que en muchas ocasiones han cambiado los órdenes del día, que el Abogado les ha dicho que lo importante es no cambiar el fondo; explica que en ese caso el fondo es la decisión del Colegio de anular al Consejo Académico.

El Mtro. Rogelio Herrera señala que en la lectura que hizo el Abogado Delegado sobre la Legislación, puso el acento en elementos en los que deberían ser cuidadosos, pero en la exposición de motivos mencionó que en las sesiones se procurará no incorporar puntos de manera intempestiva si no se tiene información y fundamentación, no obstante, no se refería a las sesiones convocadas por una parte de este órgano, sino a la aprobación de cualquier orden del día; dice que le parece sesgada la interpretación que hizo el Abogado, que ahí han recibido opiniones del Abogado y como órgano han decidido que no son correctas; agrega que si en ese momento hay alguien que pueda argumentar o esté convencido de que los puntos que propuso la D.C.G. Castro no son importantes para la discusión de este órgano o que no tienen los elementos para discutirlos, lo argumente y vote en esa dirección.

El Mtro. Armando Alonso recuerda que en este Consejo, en algún momento se mencionó que la exposición de motivos del Reglamento o de cualquier otro instrumento jurídico que forma parte del marco normativo de la Universidad, tiene un carácter introductorio para emitir las consideraciones generales, contextualizar y conocer inicialmente del caso o de los renglones que se van a atender dentro de ese instrumento jurídico, pero que no forma parte de la norma; señala que si se alude a que en la exposición de motivos se sugiere no improvisar o no introducir de manera improvisada algún tema, la realidad es que eso no está expresamente señalado en la norma.

Por otro lado, subraya que están en medio del proceso de discusión del Orden del Día, el cual no lo han cerrado porque estaban trabajando en esa parte; finaliza diciendo que es un asunto que están expresamente acordando.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez menciona que en la opinión que expresó el Abogado habló de la temática, la cual sigue siendo la misma aun cuando los puntos son diferentes; cree que todos los presentes conocen sobre lo que se ha propuesto;

afirma que se llamó con una propuesta de Orden del Día, a la cual le hicieron modificaciones al incluir y votar puntos, por tanto, al estar en la construcción del Orden del Día no ve por qué no pueden incluir otros puntos que son sobre el mismo tema y que son de vital importancia.

La Ing. María Yazmín Pinacho considera importante incorporar los tres puntos sobre todo porque desde noviembre no hay representatividad en el sector de posgrados de estudiantes de CBI; razón por la que deben hacer la declaratoria e incorporar el punto al Orden del Día; señala que la opinión del Abogado es importante porque los ayuda a aclarar muchas cosas, pero que se debería de someter a votación del pleno para tomar la decisión como en otras ocasiones; con relación al tema de fondo, cree que es el mismo, la única diferencia es la temporalidad porque la primera propuesta de Orden del Día del Consejo fue antes de la sesión de Colegio Académico, ahora deben analizar y discutir lo que se acordó en Colegio y lo que pasó después de la sesión 436.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que los consejeros que hicieron esa petición, escribieron que el motivo de dicha sesión es la propuesta de integración de una comisión encargada de analizar los acuerdos 431 y 434.2 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y proponga lo conducente; afirma que tanto los consejos divisionales, los consejos académicos y el mismo Colegio modifican sus órdenes del día de acuerdo a lo que va sucediendo.

Explica que el tema de la sesión tenía que ver con la convocatoria de la sesión 436 de Colegio Académico y que el tema de fondo sigue siendo el mismo, la sesión 436 y los acuerdos emanados de la misma, por tanto, no están modificando el sentido.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga menciona que los puntos que se proponen son importantes y ameritan ser analizados y discutidos por ese órgano colegiado, sin embargo, está completamente de acuerdo con la opinión del representante de la Oficina del Abogado General y del Lic. Miguel Pérez porque han hecho una interpretación puntual de la Legislación Universitaria diciendo que no es posible incluir nuevos puntos que cambien la naturaleza de los que previamente se incluyeron en la convocatoria respectiva, lo cual aplica en cualquier tipo de sesión que se trate.

Explica que la razón de la disposición que prohíbe incluir nuevos puntos en el Orden del Día, que modifiquen la naturaleza de los puntos, previamente incluidos, es porque se afectaría la seguridad y certeza jurídica respecto a las sesiones celebradas por el órgano colegiado; expresa que él, incluso diría que ni siquiera se tuvo que haber reanudado esa sesión porque ya no hay materia para ella; subraya que lo anterior es sin menoscabo de que los consejeros pueden solicitar en cualquier momento la celebración de una nueva sesión urgente porque estarían en todo su

derecho, pero que definitivamente los puntos que están proponiendo son materia de otra sesión y no de esa.

La Sra. Rocío Salmerón menciona que luego de escuchar cada barbaridad de que no se hubiera llevado a cabo esta sesión, sí le preocupa porque de alguna manera no se suspendió porque no quisieran seguir trabajando, sino fue una situación ajena a este órgano colegiado; se preocupa cada vez que escucha estos argumentos, le parece que los consejeros tendrían que tener cierta información al respecto porque no todos estuvieron al pendiente del Colegio Académico; reconoce que algunos sí estuvieron, pero sobre todo la comunidad universitaria; señala que como se ha nombrado mucho a la legalidad, entonces en nombre de ésta le parece que este Consejo Académico tiene acordada una lista de cinco integrantes para cubrir la vacante del Rector de esta Unidad, sin embargo, el Colegio Académico los anula como órgano colegiado dentro de las competencias que tienen y en función de lo que tiene que ver con la desconcentración funcional y administrativa y emiten el acuerdo 436.6, presentando una convocatoria para nombrar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco, firmada por el Secretario de Colegio Académico, pregunta si esa es legalidad.

Por otra parte, insiste en que ellos están en el punto de la aprobación, en su caso, del Orden del Día; entiende la preocupación que tienen los presentes para que no se siga discutiendo la inquietud que tienen consejeros y miembros de la comunidad universitaria para ver qué es lo que está sucediendo con la designación de Rector de la Unidad; le parece importante que la comunidad de la Unidad conozca y se le informe, por el Consejo Académico, la definición que hizo el Colegio Académico al emitir una convocatoria, desconociendo los acuerdos de este órgano colegiado; cree que mínimo se tendría que informar a la comunidad universitaria qué es lo que está sucediendo.

Manifiesta no coincidir con la asesoría de la Oficina del Abogado General con relación a lo que dice el artículo 41; menciona que tienen la asesoría respectiva, no obstante, no se reconoció cuando se tomó la definición de hacer válido el proceso de Humanidades, en el que se argumentó, se dijo y coincidieron en que no podían echar acuerdos atrás y, sin embargo, el Colegio Académico se tomó esa atribución para desconocer los acuerdos de este Consejo Académico.

Menciona que las interpretaciones las escuchan dependiendo de cómo está la situación, ellos hicieron la solicitud para que se discutiera en función de lo que se iba a ver en el Colegio, lo cual obviamente ya no es materia, sin embargo, sigue siendo éste el acuerdo 436.6 que fue lo que acordaron y la convocatoria; insiste en que mínimo se tiene que discutir qué lo que pasó en el Colegio Académico, qué pasó con esos colegiados y la emisión de esa convocatoria, considera que tendrían que estarlo discutiendo.

Por otro lado, con base en las facultades del Consejo Académico es lo que tendrían que estar revisando, para qué está el Consejo Académico, van a hacer caso cuando quieran a la asesoría de la Oficina del Abogado General, cuando les conviene y cuando no les conviene, cree que como Consejo tendrían que estar definiendo qué es su competencia y revisar qué es lo que va a suceder con la Unidad.

Para finalizar, insiste en que mínimo tienen que estar llevando a cabo la discusión de qué fue lo que pasó e informar a la comunidad universitaria y eso un tanto porque han llamado a la legalidad.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca sugiere votar incluyendo los puntos que se proponen; considera que es relevante tener un espacio para compartir las inquietudes en torno a este proceso, por ello cree que se deben dejar de lado esas posturas porque lo relevante es la discusión y no se puede evitar; reitera su propuesta de votar la inclusión de los puntos o sugiere eliminar lo que ya no se pueda discutir y que en asuntos generales se expresen las posturas, con el compromiso de que otro día se vuelvan a reunir el Consejo y llegar con un pronunciamiento; llama al pleno a no dedicar más tiempo a una discusión desgastante para ver si vale la pena o no hablar del punto. Para finalizar, afirma que es un tema que tienen que discutir y por tal razón, reitera sus propuestas.

El Ing. Luis Cabrera solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Por lo dichos hasta este momento, comenzaré mi intervención con una pregunta ¿no está dispuesta la Presidenta a dar entrada a las peticiones de los puntos propuestos al Orden del Día? y también ¿si no está dispuesta la Presidenta del Consejo a poner a consideración del pleno si dichos puntos se aprueban o no?

Por otro lado, voy a leer un escrito que tiene que ver con unos puntos del Orden del Día que parece que se aproximaban un poco a lo que dijo la maestra Lourdes, Dulce, mis disculpas, disculpe porque mis faltas son tan penosas que hago que se pongan sonrojados. Comienzo y solicito sea circunstanciada:

‘Ciudad de México.- 26 de febrero de 2018.- Al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.- Presente.- Buenas tardes sus señorías, comienzo por declarar que mi intervención la hago bajo propuesta por la razones ya comunicadas anteriormente. En ese escrito deseo poner a su consideración los siguientes razonamientos sobre la situación extraordinaria por la que atravesamos, parto de una suposición: un sofisma consiste en un argumento falso o capcioso que se pretende pasar por verdadero; mi argumentación se referirá exclusivamente a la convocatoria para nombrar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2018-2022, convocada por el Colegio

Académico y hecha pública hoy en la página de internet de la Universidad y la presentaré a través de un conjunto de textos jurídicos, de algunos, y haré algunos cuestionamientos y algunos comentarios al respecto, comenzaría. El Colegio Académico argumenta como fundamentos de su convocatoria a las fracciones IV y IX del artículo 13 de la Ley Orgánica que establece: Corresponde al Colegio Académico conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad; Ejercer las demás atribuciones que le confieran este nombramiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad. Parece indispensable no olvidar primero la fracción II del mismo artículo que dice: Expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico y docente y administrativo de la Universidad. Por lo tanto, planteo el primer cuestionamiento ¿está facultado el Colegio para expedir dichas normas y disposiciones reglamentarias sin considerar el orden jurídico, en especial el superior? Guías probables para la respuesta. En las exposiciones de motivos del Reglamento Orgánico vigente se lee en el numeral I titulado nombre y ubicación del Reglamento Orgánico, en un párrafo dice: Dentro del sistema de Legislación Universitaria, el Reglamento Orgánico está ubicado en un nivel inferior a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana y la función normativa del mismo consiste en desarrollar y precisar algunas disposiciones contenidas en la citada Ley.

Segunda guía. En el oficio A.G.004.2015 que me dirigió el Abogado General en relación con cuestiones sobre el nivel jerárquico de lineamientos universitarios aseveró en uno de los párrafos: ... mismos que deben respetar las disposiciones del orden jurídico nacional y universitario y guardar una relación de jerarquía con ese sistema, ya que su naturaleza jurídica difiere de la de un Reglamento porque se encuentran subordinados a él y no deben contravenirlo ni rebasarlo; dicho del Abogado General por escrito, entonces planteo el segundo cuestionamiento ¿la naturaleza jurídica del Reglamento Orgánico difiere del de la Ley Orgánica? Tercer cuestionamiento ¿no contraviene y rebasa el Reglamento Orgánico a la Ley Orgánica cuando acuerdan elegir una lista para que el Rector General formule una terna? Cuarto cuestionamiento, alternativa del tercero ¿en qué artículo de la Ley Orgánica o de cualquier otra norma superior o jerárquicamente igual a ella, se establece que el Colegio Académico esté facultado para seleccionar y presentarle al Rector General una lista de aspirantes a Rector de una Unidad Académica? Todo esto basado en el Reglamento Orgánico. El Colegio Académico la parte B, el Colegio Académico aduce también que fundamenta su convocatoria en la fracción IV del artículo 25 del Reglamento Orgánico

que a la letra dice: Conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad. Quinto cuestionamiento ¿cuál es el caso en concreto y que haya sido acordado por algún órgano colegiado o personal con el que el Colegio se abocó a aplicar la fracción IV donde ha quedado asentado dicha resolución? Entre las intervenciones de algunos colegiados durante el debate del punto del Orden del Día en donde se acordó la expedición de la convocatoria, escuché que por un lado, el Consejo Académico perdió la oportunidad de abrir el proceso de reposición de la lista legalmente establecido y, por otro, dijeron que la Junta Directiva se negó a nombrar de la terna propuesta por el Rector Salvador Vega y León, como Rector General. Sexto cuestionamiento, ¿dónde está el oficio por el que la Junta Directiva expresamente se niega a nombrar Rector de dicha terna? Séptimo cuestionamiento, se toman como argumentos oficiales dichos ¿sin mediar oficios? Octavo cuestionamiento ¿acordó el Colegio Académico tildar de mentiroso al Dr. Salvador Vega y León, por lo que expresó en su oficio R. G. 614.2017, al final de un escrito, sin número de oficio de la Junta Directiva fechado el 7 de julio de 2017 dirigido a, todo con mayúsculas, H. Miembros del Colegio Académico, comunidad universitaria Universidad Autónoma Metropolitana y firmado por el Dr. Rodolfo Santamaría González, Presidente en turno de la Junta Directiva, se le al final: Propuesta de la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, sirva la presente comunicación para solicitar formalmente a ese órgano colegiado, que tal como fue convenido y aceptado por el Rector General con fundamento en lo que disponen los artículos 13 fracción IV de la Ley Orgánica y 25 fracciones IV y VII del Reglamento Orgánico, conozca, analice y, en su caso, resuelva nuestra propuesta de solicitar al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco la reposición del procedimiento para integrar la lista de al menos cinco aspirantes para ocupar la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco. Noveno cuestionamiento ¿alguien conoce la resolución oficial, su contenido, su fundamentación, etcétera, que ha dado el Colegio Académico a esta solicitud formal, y enfatizó formal, de la Junta Directiva? Hay muchos etcéteras en relación a la convocatoria del Colegio Académico. Por otra parte, por considerarse fundamental me permito presentarle la fracción segunda del artículo 11 de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta Directiva: II. Nombrar a los rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General de la Universidad quien las formulará de la lista de cuando menos cinco personas que deberá proponerle el Consejo Académico de cada unidad universitaria. Décimo cuestionamiento ¿ya se ha analizado que la Universidad Autónoma Metropolitana se expone a ser cuestionada por una terna presentada por el Rector General, formulada de una lista de cuando menos cinco personas que no han sido propuestas por el Consejo

Académico? Octavo cuestionamiento ¿ya se han evaluado las posibilidades de que una vez nombrado o nombrada dicho personaje se ha cuestionado por una convocatoria no expedida por el Consejo Académico de Azcapotzalco? Como la respuesta a estos cuestionamientos podría ayudar a contribuir al buen desenlace del conflicto, propongo, se ponga a aprobación del pleno de este órgano colegiado dos puntos en el Orden del Día que a la letra diga: Análisis y discusión sobre la Convocatoria para nombrar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco periodo 2018-2022 convocada por el Colegio Académico y, dado el caso, acordar lo conducente.

Segundo punto que propongo: Análisis y discusión sobre la conveniencia de emitir un comunicado a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco para externar lo que este órgano colegiado ha acordado dar a conocer sobre el pensamiento en relación a la segunda convocatoria a la que ha sido llamada esta comunidad y, dado el caso, redactar y acordar lo conducente.

Agradezco en lo que vale su grata atención, muchas gracias”.

La Presidenta plantea continuar con la lógica en la que ha tratado de integrar el Orden del Día, incluyendo los puntos que se han propuesto, reitera que la declaratoria de la instalación de los consejeros representantes de los alumnos se tiene que hacer en una próxima sesión de Consejo, citándolos oportunamente.

Solicita la redacción puntual de las propuestas a la D.C.G. Castro para continuar con la aprobación del Orden del Día, explica que, si el órgano está de acuerdo en incorporar los dos puntos, se incluirían antes de asuntos generales.

La Lic. María Teresa Godínez expresa su extrañamiento por la modificación de los puntos propuestos. Asimismo, menciona que, de acuerdo con la asesoría del Abogado, puede integrarse en este Orden del Día el punto de asuntos generales, propone que los puntos propuestos se presenten en ese punto y considera una sesión ex profeso para su discusión.

La Dra. María García cree que es necesario que discutan sobre lo sucedido, pero no que repitan lo que se argumentó en el Colegio.

El Mtro. Rogelio Herrera comenta que están aprobando el Orden del Día, que hay una propuesta de incluir una serie de puntos y tienen la responsabilidad de votar; afirma que miembros de esta comunidad fueron a manifestar que la decisión que tomó el Consejo fue desafortunada, que se tomó bajo presión; considera que no pueden admitir que se desacredite este órgano.

El Mtro. Jesús Antonio Flores dice que le molestó que en Colegio se mencionara que en el Consejo están fracturados; le parece injusto que el Rector General sea juez y parte.

Considera que deben avanzar en los puntos, pide que ya no argumenten, deben unificarse como Consejo y tomar una sola decisión para arreglar este problema.

El Dr. Jesús Isidro González llama la atención porque se propuso un Orden del Día y ahora se modifican los puntos para otro efecto, si bien son temas de importancia, se cambió el fondo, pide que se planteen los puntos de forma correcta desde el inicio para que no carezcan de fundamento.

La Dra. María de Lourdes Delgado recuerda que el primer día de la Sesión discutieron un Orden del Día y se habían acordado una serie de puntos, los cuales se estaban sometiendo a votación, algunos de ellos fueron rebasados por lo sucedido en la sesión 436 de Colegio. Considera que pueden hacerse ajustes a la redacción de esos puntos, pero no incluir adicionales.

Finalmente, hace un llamado a no aprobar asuntos generales en una sesión que se citó de manera urgente.

La Dra. Margarita Alegría menciona que hay una Legislación que es interpretable, pero que no se modifica a voluntad, que de una u otra manera se han ajustado a ella, previo análisis de todas las interpretaciones posibles; afirma que tienen órganos colegiados que son garantes de la democracia en esta Universidad y deben tener cuidado en no desgastarlos; explica que el Colegio mandó un requerimiento en el que se planteaba que este Consejo reiniciara el proceso sacando una convocatoria, la mayoría votó por no hacerlo, por lo tanto, el proceso se regresó al Colegio; subraya que en repetidas ocasiones la Abogada les dijo que eso pasaría, que si no lo hacían en Consejo, lo tendría que hacer el Colegio.

Asimismo, explica que el Colegio formó una Comisión, la cual revisó los acuerdos que envió este Consejo, escuchó a muchos miembros de la comunidad y también por mayoría tomó la decisión de dar una respuesta al Consejo y de emitir una convocatoria.

La D.C.G. Dulce María Castro hace un llamado a la coherencia; pregunta al Abogado en qué momento hablaron de prohibiciones. Refiere que el Colegio modificó su Orden del Día y además con una convocatoria, pide que le digan si estaban preparados o si se habían generado los documentos necesarios para algo de esa magnitud; indica que no escuchó a nadie de esa comunidad decir que era ilegal cambiar el Orden del Día en Colegio o que no era la forma correcta; señala que siguen cayendo en calificativos, lo cual le parece sumamente delicado; reitera que están las propuestas y que pueden votarlas.

Le parece digno de reconocer que tres colegiados tuvieron la coherencia para manifestar una posición que tiene que ver con lo que este órgano discutió; pide que se voten los puntos e insiste en que los temas de fondo siguen siendo los mismos;

destaca que el Abogado lo ha comentado, que las modificaciones que proponen tienen que ver con el tema de fondo.

Expresa que el tema de la Legislación es bastante complicado, sobre todo en este momento en que están viendo las versiones parciales de las lecturas de los documentos; señala que en este espacio jamás se dijo que el Consejo estaba renunciando a sus facultades e incluso el mismo acuerdo no iba en ese sentido, sino iba en una petición muy concreta que nunca se comentó por alguna razón.

Para finalizar, pide que se vote sobre esa propuesta de Orden del Día.

La Dra. Arcelia González observa que se pide consultar al Abogado para decidir y cuando a algunos no les parece o no están de acuerdo con lo que expresa, entonces deciden ellos; recalca que ahí hay un asesor y es un experto Abogado de la UAM.

Menciona que cuando la Abogada explicó las 16 irregularidades le preguntaron qué pasaría si ellos se negaban a reiniciar la convocatoria y les respondió que el Colegio la haría, por tanto, cómo cuestionan algo que sabían que iba a pasar.

El Ing. Luis Cabrera explica que con su pasada exposición solamente hizo cuestionamientos sobre hechos concretos y sobre el articulado de la Legislación; menciona que en este Consejo innumerables ocasiones han incluido puntos en el Orden del Día, pregunta si no es importante informarle a la comunidad lo que ahí acuerdan en relación a esa convocatoria.

Propone que la Presidenta aborde punto por punto y pasar a la votación del Orden del Día.

La Srta. Bianca Valentina Ramírez coincide en que tienen que discutir; señala que hay temas de vital importancia y tendrían que estar presentes todos los consejeros. Menciona que una cosa es lo que Colegio Académico haya decidido e incluso sacar una convocatoria que no estaba prevista en el Orden del Día y otra cosa es que ellos no tengan una posición; considera que tienen responsabilidades, funciones asignadas y que ese es el espacio para que discutan, dialoguen y se entiendan como miembros de un órgano colegiado y como comunidad universitaria.

La Presidenta refiere que tiene dos propuestas: 1. Someter a votación punto por punto, incluyendo las propuestas nuevas y las que se plantearon de origen para esta Sesión. 2. Someter a votación punto por punto, sin incluir las propuestas nuevas y en todo caso convocar a una nueva sesión lo antes posible. Aclara que la declaratoria y la instalación de los dos consejeros nuevos se tendría que dar en otra sesión.

A continuación, somete a consideración del pleno cada uno de los puntos que deberán o no integrarse al Orden del Día:

Punto 5 “Aprobación en su caso de un exhorto a los miembros del H. Colegio Académico para observar el régimen de desconcentración funcional y administrativa con relación al nombramiento del Rector de la Unidad Azcapotzalco”. 2 votos a favor, 12 votos en contra y 17 abstenciones. Por tanto, no se incluye el punto.

Punto 6 “Aprobación en su caso de un exhorto a los miembros del H. Colegio Académico de la Unidad Azcapotzalco para integrar a la discusión del punto 6 de la sesión 436 del Colegio Académico los acuerdos 593.2 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, 535.2 del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño; así como el acuerdo 434.2 del Consejo Académico”. 1 voto a favor, 15 en contra y 20 abstenciones. Por tanto, no se incluye el punto.

Punto 7 “Analizar los motivos de ausencia del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de acuerdo al artículo 50 del Reglamento Orgánico”. 0 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones. Por tanto, no se incluye el punto.

Punto 8 “Declaratoria e instalación de los consejeros electos para cubrir la representación vacante del sector alumnos, propietario y suplente, de los Posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Vigésimo Segundo Consejo Académico, periodo 2017-2019, con base en el Informe que presenta el Comité Electoral”.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si no se tiene que revisar primero el Informe del Comité Electoral.

La Dra. María de Lourdes Delgado pregunta qué sucede si no fueron convocados los alumnos.

La Presidenta responde que se contaría como inasistencia.

El Mtro. Jesús Antonio Flores cree que carecen de la información, por tanto, no lo deben de incluir.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta quién mantiene el punto.

La Presidenta responde que la D.C.G. Castro y la Ing. Pinacho lo propusieron desde el inicio.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si existe algún problema con la legalidad, si no ha sido analizado previamente el Informe.

La Presidenta contesta que ya se tiene el Informe y las Actas de los dos procesos de votación, pero no han sido analizados por los miembros de este Consejo y no han sido convocados los alumnos, propietarios y suplentes, para asistir a la

instalación, razón por la que ha insistido en que esos puntos se incorporen al Orden del Día del próximo Consejo.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si hay certidumbre y el Abogado les aseguran que no hay problema.

La Presidenta informa que ella ha vertido los pros y los contras de ese punto; afirma que en la siguiente sesión sí estarían obligados a hacer la declaración e instalación de los nuevos consejeros.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta desde qué fecha no tienen representación de los alumnos de los Posgrado de CBI y de Sociales. Afirma que ya hay un documento firmado por el Comité Electoral.

La Presidenta enfatiza que el punto no fue integrado al Orden del Día original, que en ello basa su explicación, que se está solicitando su inclusión en este momento.

La Ing. María Yazmín Pinacho pregunta si ya está el Informe del Comité, en caso de que ya esté propone que se presente y en su caso hacer la declaratoria e instalación.

El Ing. Luis Cabrera refiere el artículo 36 del RIOCA, se requiere exclusivamente del resultado de las elecciones, por lo que se puede hacer la declaración de los candidatos, una vez declarados, tomarían posesión en la misma sesión. Con base en lo anterior, considera que está totalmente sustentado; comenta que en ese momento está presente por lo menos uno y sí se cumplirían todos los requisitos, de manera que está a favor de que se incluya ese punto en el Orden del Día.

La Presidenta apunta que los consejeros ganadores de los Posgrado de CBI están presentes, pero los otros tampoco fueron notificados porque no estaba previsto que en esta sesión se instalaran.

La Ing. María Yazmín Pinacho retira el punto.

La Presidenta informa que quien propuso el punto 8 lo retira.

Seguidamente, somete a consideración del pleno incluir uno de los puntos propuestos por la D.C.G. Castro: "Análisis, discusión y, en su caso, emisión de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico y la convocatoria emitida para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su periodo 2018-2022".

La Dra. María de Lourdes Delgado hace una propuesta de modificación de redacción, "y a la convocatoria", explica que el pronunciamiento es sobre el acuerdo y la convocatoria.

La Presidenta da lectura a la nueva redacción: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio

Académico y a la convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su periodo 2018-2022”.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca expresa que los puntos 9 y 11 abordan lo mismo, la discusión del acuerdo y de la convocatoria.

El Ing. Luis Cabrera retira su propuesta, razón por la que se retira el punto 11.

La Presidenta somete a consideración el punto 9: “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico y a la convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su periodo 2018-2022”, lo cual es aprobado con 20 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones. Razón por la cual se incluye el punto.

Seguidamente da lectura al punto 10: “Análisis y discusión para solicitar al Rector General la comunicación por parte de la Junta Directiva ratificando su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector General, con base al artículo 10 de la Junta Directiva”.

La D.C.G. Dulce María Castro sugiere incluir la palabra "Reglamento" de la Junta Directiva.

La Lic. Gabriela Medina propone cambiar "la comunicación por parte de la Junta Directiva" por "el comunicado oficial por parte de la Junta Directiva".

La Presidenta pregunta al pleno si este Consejo debería solicitar directamente a la Junta y no al Rector.

La D.C.G. Dulce María Castro responde que el sustento de este punto es porque el Rector General fue quien lo mencionó, no fue la Junta Directiva; precisa que finalmente es en ello en lo que se argumenta el impedimento jurídico, por tal razón no se le puede solicitar a la Junta.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle advierte que cuando tuvo oportunidad de hablar en el Colegio solicitó este documento al que hizo referencia el Rector General, quien asintió con la cabeza y dijo que él lo tenía; considera que es fundamental que este órgano colegiado y toda la comunidad lo tengan para saber en qué fundamentó el Colegio su acuerdo 436.

El Mtro. Rogelio Herrera señala que le parece grave que en la sesión de Colegio se haya insistido en una reunión, no sabe de qué tipo y nunca se ha presentado una documentación oficial en algo tan delicado.

La Dra. María de Lourdes Delgado propone los siguientes cambios en la redacción “Análisis y discusión para solicitar” por “Análisis y discusión, en su caso, solicitar al Rector General el comunicado”. Por otra parte, señala que en todos los antecedentes que se mencionan en la respuesta al Consejo Académico y que

fundamentan la emisión de la convocatoria, no se contempla el documento al que se hace alusión, explica que en un momento dado el Rector lo mencionó, pero el grupo de trabajo no lo retomó.

El Dr. Luis Jorge Soto recuerda que lo que se comentó fue sobre una reunión que había tenido con la gente de la Junta Directiva, el Consejo mandó la negativa que se le dio al Colegio en relación con su requerimiento, también se envió a la Junta Directiva; asevera que sigue siendo un supuesto el que haya una comunicación oficial.

La Srita. Brenda Daniela Barajas propone una modificación en la redacción del punto 10, cambiar “con base al artículo” por “con base en el artículo”.

El Ing. Luis Cabrera sugiere “Análisis, discusión y resolución para, en su caso...”.

El Mtro. Rogelio Herrera indica que se hizo una propuesta y posteriormente se solicitó por parte de la Presidencia que se fundamentara la razón de ésta, pregunta por qué solicitarle al Rector General y no a la Junta Directiva; señala que el Dr. Peñalosa y varios miembros del órgano sustentaron que era un impedimento jurídico que el Consejo no había aceptado la recomendación del Colegio y que la Junta Directiva se mantenía en no designar de esa terna.

El Dr. Jesús Isidro González solicita el uso de la palabra para el Prof. Enrique Rébora.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta que es un documento fundamental, refiere que el Rector General dijo que se había reunido con gente de la comunidad de Azcapotzalco, profesores distinguidos, ex rectores y demás para hacerse de elementos y tomar decisiones como lo fue la sesión de Colegio.

La Dra. María García considera que ese tema se debe de tratar en términos lógicos más que jurídicos, señala que la Junta dio a conocer su decisión en la forma en que la hizo pública, por tanto, no tendrían por qué ratificar algo que no ha cambiado.

Con relación al Orden del Día que se planteó originalmente, menciona que no pueden someter a este órgano una convocatoria permanente para ratificar lo que ya está aprobado.

La Presidenta somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Prof. Enrique Rébora, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Prof. Enrique Rébora destaca que no es únicamente importante pedir oficialmente ese comunicado, sino que se debe pedir a la Junta de Gobierno que fundamente la razón por la que decidió no elegir de esa terna; cree que en la Legislación no existe un reglamento que estipule quién tiene derecho sobre el Colegio o la Junta, si ellos tienen la facultad de tomar decisiones autónomas o no, para finalizar, señala que

urge que la Junta Directiva estipule la fundamentación en la que se basó y que tanto Consejo Académico como Colegio ponderen dichas razones.

El Ing. Luis Cabrera propone “dónde ratifica” porque se está hablando de un comunicado, asimismo, sugiere cambiar “ratificar” por “por parte de la Junta Directiva, donde ratifica su decisión”.

La Presidenta informa que la Oficina de los Abogados y la Oficina Técnica del Consejo Académico presentan una propuesta de redacción que, desde su punto de vista, recupera lo que se ha dicho: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado por parte de la Junta Directiva donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco período 2017-2021, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva”.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta qué fecha es la que tienen que poner 2018-2022 ó 2017-2021.

La Presidenta explica que son diferentes asuntos, uno de la convocatoria que emitió el órgano, el cual tiene como fechas 2018-2022, y en el otro se habla del proceso con el cual se inició la primera convocatoria cuyo periodo es 2017-2021.

El Mtro. Armando Alonso sugiere agregar la palabra "recibido" para que diga "el comunicado recibido por parte de la Junta Directiva".

El Ing. Luis Cabrera señala que la redacción “de la solicitud del Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido”, se entiende que es recibido por él.

La Presidenta explica que la redacción refiere que el Rector General lo recibe de parte de la Junta Directiva; indica que se puede quitar "de parte de" para sólo dejar “recibido”, quedando la siguiente redacción “al Rector General para que proporcione este órgano colegiado del comunicado recibido de la Junta Directiva donde ratifica su decisión”.

El Mtro. Jaime González pregunta si hay información o sólo suponen que el Rector recibió un comunicado, es decir, en algún documento que emitió el Colegio se dice que recibió un comunicado o se está suponiendo.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle responde que sí hay certeza, que ella lo preguntó explícitamente y que está en las grabaciones cuando el Rector respondió con la cabeza.

El Mtro. Jaime González propone lo siguiente: “según lo que informó el Rector que recibió”.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez señala que en varios momentos de la sesión se mencionó que había habido una comunicación entre el Rector General y la Junta Directiva y que ésta ratificaba el hecho de no elegir sobre la terna; reitera que lo único que solicitan con este punto es que se materialice.

La Sra. Rocío Salmerón comentan que estaban en el punto de la redacción de si se incluye o no se incluye, lo que propone es quitar “periodo 2017-2021”.

La Presidenta responde que en ese caso se puso el periodo porque era ese el proceso, pero que dicha propuesta se puede atender sin problema.

El Mtro. Jaime González aclara que no se opone al punto; señala que pueden solicitar todo lo que quieran; es importante que este Consejo analice y discuta el proceso de toma de decisiones porque las discusiones los han conducido durante ocho meses a una situación anormal, lo cual no sólo es culpa del Colegio y de la Junta, también es del Consejo.

La Dra. María García propone votar la inclusión o no del punto en el Orden del Día.

El Mtro. Armando Alonso menciona que han tratado de tener certeza respecto al dicho del propio Rector General, en ese sentido, propone la siguiente redacción: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano la documentación relativa al comunicado de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar...”.

El Ing. Luis Cabrera precisa que hay evidencias de la palabra del Rector General y se está buscando comprobar que su palabra estaba asociada a un escrito; recuerda que cuando la Junta aceptó la terna y decidió comunicarle al Rector General su objeción, éste contestó; señala que curiosamente esos dos documentos no fueron hechos del conocimiento de la comunidad universitaria.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca solicita a la Presidenta someta a consideración del pleno si el punto está lo suficientemente discutido porque en Colegio se dijeron muchas cosas y los que prestaron atención saben lo que se dijo.

La Lic. Gabriela Medina propone eliminar “la documentación” porque no les consta que el Rector haya dicho que tiene algún documento, sólo dijo que tenía una respuesta de la Junta; menciona que el mismo Rector en la sesión dijo que ya le llegó esta petición y que la iba a responder en otra sesión en asuntos generales.

La Lic. María Guadalupe Sánchez propone cambiar "proporcione a este órgano" por “informe a este órgano si en todo caso hay un comunicado de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco...”.

El Mtro. Armando Alonso responde que en ese caso probablemente el Rector podría decir que sí lo hubo y quedarían con la misma incertidumbre; entiende que entre los

órganos personales existe una comunicación oficial, la cual hacen por escrito, si sólo fue un dicho también tendría que expresarlo así.

La Presidenta propone la siguiente redacción: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta”.

El Dr. Isaac Acosta considera que lo pertinente es solicitar a la Junta esa información. Menciona que, en cierto momento de la discusión, el Rector de la Unidad Lerma hizo la misma solicitud, que se proporcionara el documento si es que existía de parte de la Junta Directiva, le dio la impresión de que se aseveró que no existe tal documento, sino que fue el resultado de una discusión entre el Rector y la Junta Directiva.

Hace un llamado de atención a aquellos que quieren que se incluya este punto en el Orden del Día porque hay una declaración pública de la cabeza de la Universidad en el sentido de que le atribuye a otro algo y es público, es decir, están poniendo en duda la palabra de la cabeza de la Universidad porque hasta el momento la Junta Directiva no ha salido a desmentir al Rector.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz cree que tienen que solicitarle a la Junta porque fue el Rector General quien comentó que tuvo una reunión con ésta, es decir, una justificación de eso que la Junta supuestamente le dijo al Rector; que les expliquen qué fue lo que decidieron y porqué, cual fue el fundamento, que digan directamente en dónde se quedó el proceso.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propone votar el punto y dar los argumentos correspondientes. Está de acuerdo en que siempre que se solicita algo es mediante un oficio; considera que antes de discutir el punto lo deben de aprobar y si después llegan a la conclusión de no mandarlo, no lo hacen.

El Mtro. Rogelio Herrera apunta que el Rector General reiteró su afirmación de haberse entrevistado con la Junta Directiva y que ésta se negaba a escoger de la terna vigente; le parece grave que con eso se haya sustentado un impedimento jurídico y que éste haya sido un elemento fundamental; indica que todos saben que el Rector General convocó a diferentes miembros de la comunidad universitaria para informarse del proceso y tratar de encontrar una solución; precisa que no es cuestión de dudar o no, sino de que en esos órganos no pueden darse decisiones de esa magnitud.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle da lectura al primer párrafo del acuerdo 436.6 *"La discusión de emitir una convocatoria para iniciar el procedimiento que permita nombrar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco, es, sin duda, una de las más difíciles que este órgano colegiado ha tomado en su historia"*; destaca que si es lo más difícil e importante que el Colegio Académico ha tomado en su historia,

entonces, necesita los elementos completos con los que el máximo órgano de la institución basó esa decisión. El Rector General dijo que tenía ese documento y es un elemento para que se conozca.

La Sra. Rocío Salmerón dice que ella lo comentó en una sesión, confió en el Dr. Romualdo López cuando expresó que había consultado a la Oficina del Abogado y por eso se tomaron definiciones, cree en el Rector General, sin embargo, no pueden dejar a un lado que es el representante legal de la Universidad y tiene de alguna manera que hacer cumplir con la legalidad de la Institución.

Los que estuvieron presentes o los que pudieron escuchar la transmisión por vía internet, como ya se mencionó, fueron acusados de todo, de irregulares, de ilegales, de violentos, pero ella se queda tranquila porque ahí están las grabaciones y las actas, que, de alguna manera, tienen que revisar. No es lo mismo en efecto el dicho que el hecho, están los papeles y como bien dicen papelito habla.

Están en una Universidad y de alguna manera, en base a cómo se ha dado este procedimiento, cree que lo que menos podrían hacer, no nada más para el Consejo, sino para la comunidad de esta Unidad Azcapotzalco, es que haya claridad, realmente qué fue lo que sucedió, en ese sentido, considera que tanto el Rector General como ellos tienen esa obligación porque las leyes sí lo estipulan, está la Ley de Transparencia, cualquier miembro de la comunidad puede solicitar esa información, en su momento ya la solicitó el Ing. Cabrera, pero para qué se va a esperar esa situación.

Cree que como órgano colegiado están obligados a que, de alguna manera, haya claridad en ese sentido y que se proporcione esa información si existe, si no, en ese mismo sentido que se diga que no existe tal información, pero le parece que sería delicado que se haya tomado una decisión sin tener un documento previo porque no se pueden basar en dichos, sino en documentos porque es lo que lo motiva o lo sustenta y todo acto administrativo debe ser en ese sentido.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez cree que todas las decisiones o posicionamientos, sobre todo aquellos de tal envergadura, por parte de los órganos colegiados o unipersonales deben de estar fundados y motivados, por lo tanto, esa comunicación debería estar formalizada; indica que en varias ocasiones se han hecho llamados a respetar la Legislación y las formas, precisa que éstas y la comunicación derivan en documentos escritos; afirma ese documento es importante dado que fue un argumento para poder reiniciar desde Colegio la convocatoria para la designación de Rector de la Unidad Azcapotzalco.

La Presidenta informa que hay dos posiciones, una dirigida al Rector General y la otra a la Junta Directiva, lo cual enmarca una diferencia en términos de cómo se aprobará el punto.

Seguidamente, somete a consideración del pleno tres horas más de trabajo, mismas que son aprobadas por unanimidad.

El Ing. Luis Cabrera sugiere incluir “copia del comunicado”.

El Mtro. Jaime González da lectura a los considerandos del punto 6 de los acuerdos de la última sesión de Colegio: “El impedimento al que alude el citado artículo 25 fracción IV del Reglamento Orgánico deriva de la circunstancia de que el 16 de junio de 2017 la Junta Directiva acordó, formalmente, objetar la terna que le fue enviado por el Rector General por considerar que no se sustenta su integración, en virtud de que es consecuencia de un proceso de manera contraria a lo que prevén los artículos 11 de la Ley Orgánica, 30, 30-2 y 41-1 del Reglamento Orgánico, así como el punto 8 de la convocatoria emitida por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, todo lo cual implicó que el procedimiento quedara inconcluso”; precisa que esa comunicación formalmente emitida es la que quieren, sugiere pedirla a la Junta, pregunta para qué pedirla al Rector General.

El Mtro. Jesús Antonio Flores responde que en su momento esa respuesta fue dada al Dr. Salvador Vega y él ratificó la terna; señala que se hizo el nombramiento de los rectores de Iztapalapa y Xochimilco, pero Azcapotzalco sigue sin rector, aunado a más cosas que han sucedido por lo que, se supone, el Dr. Eduardo Abel Peñalosa debe tener un documento donde le ratifican que no van a escoger a un miembro de la terna, razón por la que este Consejo está solicitando ese documento.

La Dra. María de Lourdes Delgado menciona que ahí se ha manejado que uno de los considerandos del Colegio Académico para sacar la convocatoria es el dicho del Rector sobre que existía esa posición de la Junta Directiva, sin embargo, en los considerandos que hizo el grupo de trabajo y que después ratificó el pleno, en ningún momento se menciona la comunicación que hubo entre el Rector General y la Junta Directiva.

El Ing. Luis Cabrera comenta que ha notado que hay personas que están en desacuerdo con solicitar ese comunicado al Rector General, porque creen que parten de un supuesto.

La Presidenta informa que hay tres propuestas:

1. Pedirle directamente al Rector que proporcione el comunicado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que informe a este órgano sobre la existencia del comunicado recibido por parte de la Junta en donde ratifica su decisión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva el comunicado en donde ratifica su decisión.

El Dr. Isaac Acosta propone cambiar "el comunicado" por "de la solicitud a la Junta Directiva", es decir "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del Rector General, Dr. Eduardo Abel Peñalosa en la sesión...".

El Mtro. Rogelio Herrera cree que para no generar dudas de qué van a definir, primero tendrían que votar si se va a hacer un comunicado al Rector General o a la Junta Directiva, que incluso podrían acordar que a ninguno de los dos, o en su caso, podrían acordar dos comunicados, uno al Rector y otro a la Junta Directiva; para concluir propone que sea de manera disyuntiva y después en función de cómo quede la votación afinar la redacción.

El Mtro. Jesús Antonio Flores señala que la redacción que se corrigió está escueta.

La Lic. María Guadalupe Sánchez retira su propuesta.

El Dr. José Raúl Miranda menciona que para agilizar y debido a la inquietud de algunos miembros de este órgano, propone incluir los dos puntos, uno solicitando al Rector General y otro a la Junta.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez indica que ya se han incorporado varios elementos, pero les recuerda que el motivo para solicitar al Rector es porque fue él quien lo mencionó en Colegio Académico, por tanto, tendrían que esperar esa respuesta para considerar si le escriben o no a la Junta.

La D.C.G. Dulce María Castro reitera que fue el Rector quien lo comentó y si ese comunicado existe, no tiene sentido preguntarle a la Junta Directiva.

La Presidenta informa que siguen estando dos propuestas, por lo que sometería a consideración del pleno ambas. Explica que en caso de que sean las dos, el punto 10 sería la solicitud al Rector y el 11 a la Junta.

Acto seguido, somete a consideración del pleno incluir en el Orden del Día los puntos 10 y 11:

Punto 10. "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector General con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva". 18 votos a favor, 15 en contra y 6 abstenciones. El punto se incluye.

Punto 11. "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector

General con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del actual Rector General, Dr. Abel Peñalosa en la sesión 436 del Colegio Académico”. 11 votos a favor, 11 en contra y 16 abstenciones. Empate.

La Presidenta informa que se debe hacer una nueva votación y si se requiere se pueden argumentar nuevos elementos.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz menciona que ya aprobaron el punto 10, pero insiste en que el Rector contestará que no hay comunicado de la Junta Directiva porque claramente lo dijo en la sesión, no hay comunicado y se reunió con la Junta, por tanto, le parece inútil que se desgasten en generar una discusión sobre ese punto; cree que la Junta debe fundamentar por qué están determinando no nombrar de la terna.

El Ing. Luis Cabrera recuerda que él ya solicitó a Infomex esa información a la Junta Directiva; detalla que, a reserva de entregar a los presentes la respuesta, lo dirigieron al portal de la Junta Directiva, le dan los datos de la sesión y de la página de internet, que fue la respuesta en que la Junta Directiva se opuso a nombrar a alguien; asevera que si leen ese documento observaran que no es exactamente eso.

El Dr. José Raúl Miranda discrepa con el Ing. Cabrera, una cosa es lo que se pide a Infomex y otra lo que piden como órganos; cree que es el momento de que la Junta justifique ampliamente, que emitan sus opiniones y que ahí tengan todas las pruebas con las cuales en ese momento se lleva ese proceso; para finalizar, ratifica y reitera que sí es necesaria esa petición.

La Sra. Rocío Salmerón explica que lo que sucede es que los órganos colegiados tienen un portal, como es el caso de la Junta Directiva; menciona que aparece el acta de la sesión 155 pero no hay ninguna otra información. En el caso del Rector General, al ser un órgano personal, no cuenta con un portal que ellos puedan ver; cree que, si solicitan a la Junta Directiva que les responda, los van a remitir al portal, al acta 155 o les van a dar la respuesta que ya le habían dado al Ing. Cabrera; indica que en el portal de la Junta Directiva está el acta 155, afirma que eso es lo que hay y no hay más.

En el punto 10 hacen referencia a que ya que el Rector General fue quien dijo que tuvo comunicación con la Junta Directiva, él es el que les tiene que hacer llegar el documento.

Para finalizar, informa que en el acta 155 no aparece esa información.

La Presidenta somete a consideración del pleno la inclusión al Orden del Día:

Punto 11. “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector General con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y de las afirmaciones del actual Rector General, Dr. Abel Peñalosa, en la sesión 436 del Colegio Académico”. 19 votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones. El punto se incluye.

El siguiente punto “Análisis y discusión sobre la Convocatoria para nombrar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco periodo 2018-2022 convocada por el Colegio Académico y, dado el caso, acordar lo conducente” fue retirado por el Ing. Cabrera, sin embargo, todavía se mantiene este otro punto el cual está sujeto a consideración “Análisis y discusión sobre la conveniencia de emitir un comunicado a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco para externar lo que este órgano colegiado ha acordado dar a conocer sobre el pensamiento en relación a la segunda convocatoria a la que ha sido llamada esta comunidad y, dado el caso, redactar y acordar lo conducente”.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca considera que este punto está incluido en el 9.

El Ing. Luis Cabrera retira el punto para ahorrar tiempo.

La Presidenta comenta que sólo queda el punto de asuntos generales.

El Dr. Jesús Isidro González retira el punto.

La Presidenta responde que sigue a consideración porque también fue propuesto por la Sra. Salmerón.

Acto seguido, somete a consideración del pleno incluir al Orden del Día el punto de Asuntos Generales. 12 votos a favor, 16 en contra y 9 abstenciones. No se incluye.

A continuación, menciona que se recorrió la numeración, que son 6 puntos del Orden del Día: el punto 3 es la aprobación de las actas de las sesiones 429, 430, 431 y 434; el punto 4 es “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico y a la Convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su período 2018-2022; el punto 5 es “Análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva”; y el punto 6 es “Análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del actual

Rector General, Abel Peñalosa, en la sesión 436 de Colegio Académico”. Somete a consideración del pleno el Orden del Día, el cual es aprobado en sus términos con 21 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

Acuerdo 436.1

Aprobación del Orden del Día con modificaciones en los siguientes términos:

Se eliminaron los puntos 4, 5 y 6

4. “Ratificación del acuerdo 434.2 del Vigésimo Segundo Consejo Académico”.
5. “Aprobación en su caso de un exhorto a los miembros del H. Colegio Académico para observar el régimen de desconcentración funcional y administrativa con relación al nombramiento del Rector de la Unidad Azcapotzalco”.
6. “Aprobación en su caso de un exhorto a los miembros del H. Colegio Académico de la Unidad Azcapotzalco para integrar a la discusión del punto 6 de la sesión 436 del Colegio Académico los acuerdos 593.2 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, 535.2 del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño; así como el acuerdo 434.2 del Consejo Académico”.

Se incluyeron como puntos 4, 5 y 6

4. “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico y a la Convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su período 2018-2022”.

5. "Análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva".

6. "Análisis, discusión, y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del actual Rector General, Abel Peñalosa, en la sesión 436 de Colegio Académico".

3. APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 429 ORDINARIA, 430 URGENTE, 431 URGENTE Y 434 CELEBRADAS LOS DÍAS 9 DE OCTUBRE, 13 DE OCTUBRE, Y 30 DE OCTUBRE, 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE, Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

La Presidenta menciona que se recibieron una serie de observaciones que tienen que ver con recuperar de manera particular algunas intervenciones de la Sra. Rocío Salmerón, las cuales se están integrando y atendiendo; indica que esos comentarios son pertinentes en relación, específicamente, con su participación; asimismo, informa que no hay más observaciones, comentarios, aclaraciones o precisiones a las actas, por lo que entiende que ningún otro miembro de este órgano tiene objeción sobre ellas.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si dichos comentarios son principalmente relacionados con sus participaciones porque cree que deben ser limitados a esto, opina que ningún miembro puede corregir lo de alguien más.

La Presidenta responde que los comentarios son sobre sus intervenciones, que es lo que corresponde hacer a cada uno de los miembros de este órgano.

A continuación, somete a consideración del pleno el Acta de la Sesión 429 Ordinaria, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, somete a consideración del pleno el Acta de la Sesión 430 urgente, la cual es aprobada por unanimidad.

Asimismo, somete a consideración del pleno el Acta de la Sesión 431 urgente, la cual es aprobada por mayoría, con 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Para finalizar, somete a consideración del pleno el Acta de la Sesión 434, la cual es aprobada por mayoría, con 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo 436.2

Aprobación de las Actas de las sesiones 429, celebrada el 9 de octubre; 430 urgente, celebrada el 13 de octubre; 431 urgente, celebrada los días 30 de octubre, 7, 8 y 9 de noviembre, y 434, celebrada el 27 de noviembre de 2017.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN AL ACUERDO 436.6 DEL COLEGIO ACADÉMICO Y A LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA NOMBRAR RECTORA O RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO EN SU PERÍODO 2018-2022.

La Presidenta pregunta si hay alguna propuesta de pronunciamiento.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que antes de la propuesta concreta de redacción, le gustaría apuntar ciertas cosas que fundamentan el pronunciamiento. El día de hoy se publicó el acuerdo 436.6 con respecto a la resolución del Colegio Académico sobre el asunto del nombramiento de Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco; indica que hay varias cuestiones que le parece son de interés de este órgano en el sentido del lenguaje con el que se está manejado tanto el acuerdo como las consideraciones y la convocatoria que resulta de este acuerdo. Detalla que en la introducción se habla de vicios, inconsistencias del procedimiento, limitaciones de la Legislación, cita: "Se evidenciaron algunas irregularidades que los diferentes órganos personales o colegiados cometieron en las distintas etapas del procedimiento en las que participaron", expresa no saber quién de los presentes puede conceder que tiene un comportamiento vicioso o irregular y dado que eso es público, la Universidad a partir de la emisión de este acuerdo, reconoce que los diferentes órganos personales y los colegiados cometieron irregularidades. Por lo anterior, anota que les parece de suma importancia posicionarse a ese respecto

porque no dice quiénes, cuáles, cuántos, ni en qué momento, lo cual implica que todos los que están presentes, por lo menos los órganos personales y los colegiados caen en ese supuesto.

Por otro lado, señala que ya se mencionó el impedimento jurídico, pero hay otras cuestiones que son de preocupación; menciona que en la consideración 4 se dice la Comisión, cita: "Concluyó que el acuerdo 424.2 tomado en la sesión 424 Urgente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco no era procedente", por tanto, hay una situación implícita sobre la derogación de acuerdos que este órgano ha tomado.

Agrega que hay otros elementos que también llaman la atención, como en la consideración 7 que dice: "El Colegio Académico reconoció los diversos incumplimientos en que incurrieron los órganos que participaron en este procedimiento y las consecuencias que han generado para los profesores que se registraron en el mismo", señala que pareciera ser culpa de este Consejo Académico; insiste y duda que alguien reconozca que en este espacio haya un comportamiento irregular o vicioso; afirma que ella no comparte esa opinión y que le preocupa que públicamente se acuse a órganos personales de tener un comportamiento reiterado o de obrar de mala fe o con dolo en un procedimiento en donde estuvieron acompañados de la Oficina del Abogado General, de los abogados delegados; asevera que se hizo como se mencionó en el acuerdo de este Consejo Académico con base en la Legislación Universitaria porque eso fue lo que acordaron en este espacio, en esa sesión que les llevó tantas horas cuando respondieron al Colegio Académico e insiste que no fue la renuncia de sus facultades en sus competencias porque al final de ese comunicado dijeron que ese procedimiento se hizo con base en la Legislación Universitaria.

Reitera que de ninguna manera acepta haber tenido un comportamiento irregular, mucho menos un comportamiento vicioso y le parece que la Universidad los está acusando de ser personas no probas.

Señala que el exhorto que al final se hace a los órganos personales y colegiados a mantener una estricta observancia en la Legislación Universitaria le parece que remata con esa apreciación, recalca que ese es el espíritu de pronunciarse el no reconocer y no dejar pasar de largo afirmaciones de esa naturaleza porque al final de cuentas el papel de este Consejo ha sido completamente relegado; comenta que no pueden dejar de mencionar el trato que se le dio a muchos miembros de esta comunidad que asistieron a la sesión donde fueron hasta regañados públicamente, acción que no abona en la situación tan problemática en la que se encuentran; insiste en que ese es el espíritu y reitera que los acuerdos que se tomaron y que emanaron de este Consejo tienen una vigencia, que no hay un procedimiento a

partir del cual se hayan derogado y que en esa lógica algunos consejeros coinciden en que no es correcto referirse a este órgano en esos términos.

El Mtro. Rogelio Herrera solicita el uso de la palabra para el Prof. Raúl Amezcua. Por otro lado, comenta que existe un porcentaje significativo de este órgano que consideran que el acuerdo que tomó el Colegio Académico para convocar a la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco contraviene a la Legislación sustentándolo y fundamentándolo en la fracción que habla del impedimento material o jurídico; indica que él observa que por un lado se insinuó que este órgano se negaba a cumplir las funciones que le corresponden, cosa que no es el caso y, por otro lado, se afirmó que la Junta Directiva ratificó no designar de la terna existente, por lo que el Colegio tuvo que tomar la conducción del proceso; reitera que aunque al final haya tenido el cuidado de no incluir ese elemento en la documentación que aparece, es un algo fundamental que debió ser sustentado por parte de quien lo presentaba, que en todo caso fue el Presidente del órgano colegiado.

Manifiesta que se siente en una situación de molestia, enojo y frustración porque le parece inadmisibles que contraviniendo la Legislación se les trate como a una provincia o una posesión de la Rectoría General y que ellos a través del Colegio puedan definir la forma en que se conduce la Unidad; subraya que le parece inadmisibles la forma en que fue conducido el Colegio.

Señala que en esa sesión cuando el Prof. Enrique Rébora solicitó el uso de la palabra, lo que la Presidenta del órgano cuidó fue que la intervención del colega tuviera que ver con el punto que se estaba discutiendo, pero no empezó a ver cuántos miembros más del órgano querían hablar para impedir o retrasar la intervención del profesor, hecho que reiteradamente se hizo en la sesión de Colegio; menciona que desafortunadamente en ese tipo de situaciones no es extraño que los miembros de la comunidad universitaria pierdan el control y cometan acciones incorrectas, pero es responsabilidad del Presidente del órgano cuidar de la buena conducción del mismo.

Manifiesta que desde su punto de vista la Presidente de este órgano ha sido exageradamente tolerante, pero él prefiere esa tolerancia a una actitud como la que se dio en Colegio Académico cuando algún miembro de la comunidad consideraba que el proceso no debía reponerse tomaba una expresión, que a juicio del Presidente del órgano era incorrecto y era reprendido, pero cuando algunos miembros de la comunidad consideraban que el proceso debía reponerse y cuando el Prof. Ramiro Bautista calificó a los candidatos de la terna de gente sin visión académica, sin probidad y con intereses personales, nadie lo acotó; subraya que el que se les haya calificado de esa manera es una muestra del desaseo con que se manejó la sesión de Colegio y quieren que ellos acepten sus acuerdos sin rechistar. Puntualiza que se mantiene en que deben sacar una posición en donde consideren

que no es válida la decisión de ese órgano, que se está interfiriendo con la vida al interior de la Unidad Azcapotzalco y que lo único que va a conseguir es dañar aún más la vida interna de la Unidad.

El Dr. Isaac Acosta indica que señalará tres puntos sobre el presente tema, el primero tiene que ver con que la resolución del Colegio Académico aparenta estar fundamentada en el aparato legal, en la discusión y en la decisión mayoritaria de los integrantes del mismo; refiere algunos comentarios que se hacían por diversos integrantes del Colegio cuando se reconocía un ambiente que no era el regular, no era normal, que no era el adecuado en la Unidad.

Explica que con dicho acuerdo el Colegio lo que hace es darle la razón a una parte minoritaria del Consejo Académico, es decir, hay un acuerdo en el Consejo Académico formulado por mayoría y la resolución del Colegio Académico va en sentido contrario de esa mayoría, en la cual se expresaron no sólo los órganos personales, sino también los representantes de los otros sectores, subraya que le parece muy contradictorio que el Colegio pretenda con ese acuerdo y esa convocatoria generar un clima que conduzca a la Unidad al restablecimiento de la legalidad porque está incentivando el encono y provocando que continúen enfrentados, señala que eso es un reflejo de que el Colegio no está bien informado o no es capaz de asumir una responsabilidad frente a la Universidad y hacer un análisis claro de lo que está sucediendo en esta Unidad; expresa que no es posible que el Colegio Académico ignore el planteamiento de un Consejo Académico que llegó un acuerdo por parte de la mayoría, el cual se formuló en un proceso de discusión arduo, pesado y complicado, y que no es posible que digan que están generando las condiciones para que se restablezca la legalidad, alentando el enfrentamiento entre los miembros de esa comunidad; reitera que eso es contradictorio.

Segundo, comenta que es cierto que el Abogado es la persona que, en la calidad de su cargo, tiene la responsabilidad de hacer la interpretación de la Legislación, no está de acuerdo con la postura que expresó el Abogado General con respecto a su acuerdo como Consejo y a su visión del proceso, pero que se somete a eso, sin embargo, subraya que el Abogado General no solamente interpreta, que esa no es su única atribución o facultad, explica que el Abogado también es responsable de velar porque la Legislación se cumpla, pero cree que en eso ha sido omiso; señala que lo anterior lo dice porque a lo largo del proceso se ha referido que ese órgano colegiado ha cometido irregularidades y en su momento ahí tuvieron aclaraciones con la ahora Directora de Legislación para que pudieran entender mejor cuáles pudieron haber sido esas faltas; hace poco menos de un año, la participación de la Oficina del Abogado en la Unidad tenía participaciones muy distintas a las que les mostró después; cree que hubo falta de congruencia por no ir más lejos; plantea

que aceptando sin conceder que este órgano haya cometido faltas contra la Legislación durante el proceso para generar la quinteta, éstas se no fueron intencionales porque ahí estuvieron presentes los delegados de la Oficina del Abogado para señalarles en su momento lo que estaba mal y no lo hicieron así, por tanto, el órgano actuó siempre de acuerdo con lo que les indicaba el Presidente de ese órgano y después descubren que habían cometido errores y que son fatales, gravísimos, pero afirma que el Abogado no se los hizo saber en su momento y era su obligación hacer cumplir la Legislación; inculpa que hay un órgano que deliberadamente ha violentado la Legislación y es algo completamente distinto a las violaciones que ellos pudieron haber cometido, menciona que, frente a la actuación de la Junta Directiva, la Oficina del Abogado ha sido completamente omiso, por ello cree que la actuación del Abogado, en la sesión en la que derivaron dichos acuerdos, es contradictoria porque dentro sus competencias no sólo está el interpretar la Legislación, sino también velar porque ésta se cumpla, lo cual no ha hecho.

Tercero, cree que hay un reto por parte de este Consejo Académico y de los órganos personales que integran la comunidad sobre los rumbos que les está marcando el Colegio Académico; deben dar un sentido de institucionalidad a su pronunciamiento; asevera que el acuerdo del Colegio no le satisface en lo absoluto, que le parece que contraviene no sólo la Legislación, sino que alienta un clima no propicio para el desarrollo del objeto de la Universidad; hace un llamado a todos a la sensibilidad, pero especialmente a aquellos compañeros y compañeras con quienes disiente del dicho y de las afirmaciones que se hicieron durante la sesión del Colegio.

Cree que la mayoría de los integrantes de este Consejo se han tratado de conducir con respeto hacia los demás; señala que ahí se han expresado puntos de vista muy fuertes en una y otra dirección, pero que no se valen descalificaciones para restarle legitimidad a lo que este Consejo aprobó por mayoría; apunta que respeta las diferencias y las opiniones muy encontradas en las que han estado, que si siguen por ese camino continuarán dañando a la Institución, por eso, considera que es momento de rectificar y encontrar pistas que les conduzcan a trabajar en unidad.

La Sra. Rocío Salmerón dice que evidentemente el acuerdo 436.6 del Colegio Académico transgrede lo que marca la Legislación y es por ello que no pueden aceptar que se quede sin mencionar eso; señala que ellos hicieron referencia al artículo 13 de la Ley Orgánica en su fracción IV, al cual da lectura “corresponde al Colegio Académico, solamente, conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad”; indica que la competencia de este órgano es integrar la quinteta y el facultado para nombrar al Rector de la terna es la Junta Directiva, lo cual está establecido el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica.

Destaca que tampoco está de acuerdo en el hecho de que tengan que aceptar el acuerdo en los términos en que lo hizo Colegio, ya que hace referencia a que ese conflicto no tiene precedentes, pero éste no lo generó el Consejo Académico, lo generó la Junta Directiva por no acatar lo que marca la Legislación y es nombrar al Rector de la Unidad, conforme a la terna que en su momento mandó el Rector General, Dr. Salvador Vega y León.

Por otro lado, informa que no puede aceptar que se diga que este Consejo se tuvo secuestrado y que por eso se tuvieron ese tipo de decisiones, ni que fueron violentos; reitera que eso no lo acepta de ninguna manera y señala que ya se mencionó que han sido respetuosos en sus intervenciones fuertes y que han respondido como les han hablado.

Le parece que este Consejo por el hecho de estar integrado en su mayoría por catorce miembros del personal académico, catorce alumnos y dos administrativos, y por ser parte de esta Universidad son personas pensantes que saben leer y solucionar, que si bien no son expertos en la Legislación, sí saben leer y preguntar al respecto; señala que también saben identificar en qué momento el Abogado General dijo una cosa y después mencionó otra; aclara que se refiere al Abogado General y no a la persona porque el Abogado que estuvo en su momento hizo referencia que eran acuerdos de este Consejo Académico integrar su quinteta y que se respetaba, sin embargo, el Abogado General que posteriormente nombraron, que era Director de Legislación Universitaria, dice todo lo contrario, por tal razón, considera que esa es una situación que tienen que revisar, en el sentido de definir si van a hacerle caso al Abogado cuando les convenga, cuando fue lo de Humanidades no se hizo caso a la observación del Abogado General.

Por otra parte, manifiesta no estar de acuerdo en que lo que se dijo: “en el análisis no sólo se evidenciaron algunas irregularidades que los diferentes órganos personales o colegiados cometieron en las distintas etapas del procedimiento en las que participaron o las limitaciones de nuestra Legislación universitaria para que estos pudieran subsanarlas, junto con ello se hizo evidente también el espíritu académico, la fidelidad de la comunidad universitaria ante los principios y valores que esta decisión busca defender y preservar”; porque con ello se dice que el Colegio Académico tiene a su lado la Legislación y los principios, excepto este órgano colegiado, lo cual le parece que no es así, ya que considera que quien está transgrediendo la Legislación es el Colegio Académico y el Rector General quien en lugar de hacer cumplir lo que marca la Legislación lo presenta el Colegio Académico y toman esa definición, incluso los mismos colegiados aceptan, aclara que, no se puede hacer a un lado y que se reconoce que algunos compañeros que hicieron referencia a los acuerdos de este Consejo callaron y otorgaron lo que dijo el Colegio Académico en lugar de defender los acuerdos, la posición y la Legislación de la

Universidad; señala que es delicado, pero que no pueden asumir de ninguna manera que con este acuerdo Colegio Académico los está haciendo responsables porque ellos no son responsables de que no haya un Rector en la Unidad. Sostiene que, con base en la documentación que tuvieron y en la información documentada que se les proporcionó, de alguna manera, la mayoría tuvo coincidencia porque al principio se tomaron otras decisiones, afirma que lo que ellos están haciendo es ser congruentes con los acuerdos porque en su momento no estuvieron de acuerdo con la convocatoria, sin embargo, tratan de ser congruentes con lo que este órgano colegiado acordó por mayoría que es el respeto a la legalidad; advierte que tampoco acepta que se le quiera vincular con los comerciantes ni con en el caso de que están defendiendo a personas porque lo que están defendiendo es lo que marca la Legislación Universitaria y no porque sean expertos, sino porque no hay tanta dificultad en leer lo que dice la Legislación, específicamente lo que dice el artículo 11 fracción II de la Ley Orgánica de a quién le corresponde nombrar rector de esta unidad.

Insiste en que la fractura no es por parte de este Consejo, confía en que todos los presentes son personas maduras que saben que están en un órgano colegiado, que han argumentado desde las posturas que están dentro de sus convicciones o dentro de lo que conocen de la Universidad; señala que ella y muchos de sus compañeros han tratado de sustentar su dicho, que no les gusta y les dicen que no es de jurídico, pero están en una Universidad, por tanto, explica que el punto no es por qué se dijo así, ella basa su dicho en lo que dice la Legislación porque de lo contrario se meten en conflictos, para eso están las normas, para que haya un equilibrio, que no se trata de quién tiene o no la razón, sino de lo que está en la Legislación Universitaria porque esa es la base para que los órganos colegiados o los órganos personales no la trasgredan, dentro de las facultades que cada uno tiene que llevar a cabo.

Menciona que hay un punto que dice “la magnitud de este conflicto sin precedentes no sólo ha profundizado algunas fracturas entre la comunidad de la Unidad Azcapotzalco en el debate, se ha puesto en tela de juicio la probidad y se ha atacado el honor de varios miembros de la comunidad en sus órganos personales y colegiados e incluso se han puesto en riesgo valores y principios de los que se fundamenta la Institución y que han sido su guía y su fortaleza”; con relación a ello, insiste en que su guía es la Legislación y en base a ello le parece que los que han estado defendiendo ante el Consejo Académico y el Colegio Académico lo han hecho en función de la Ley Orgánica, no ha sido otro tema, otro punto, ni ha sido su dicho ni su imposición, en ese sentido, considera que es grave lo que se acordó en el acuerdo 436.6 y de ninguna manera acepta que se hayan tocado cuestiones de faltas de probidad ni que el conflicto lo hayan generado ellos, para finalizar, cree que ese comunicado lo deben de revisar a detalle y no pueden aceptar que se les acuse de este tipo de situaciones.

La Presidenta somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Prof. Raúl Amezcua, lo cual es aprobado por mayoría, 0 en contra y 1 abstención.

El Prof. Raúl Amezcua menciona que hará diversos comentarios, los cuales espera ayuden a los presentes a adquirir una visión fresca que influya en este cuerpo colegiado a tomar resoluciones. El hecho que cree que es la base de todo lo que se ha desencadenado es la convocatoria, hay una irregularidad, para formar la quinteta tuvieron que sesionar dos veces ya que con el algoritmo que tenían no había certeza de integrar al menos cinco aspirantes, de hecho, sólo se integraron cuatro, para ello se tuvo que subsanar el algoritmo con un sub algoritmo que completó la quinteta, el cual en su momento el Abogado General aprobó. No significa que esa irregularidad sea grave o incluso sea suficiente para invalidar al proceso mismo; explica que por ello hay diferentes medidas que se pueden tomar ante las irregularidades, incluso el no hacer nada, pero el de anular es una medida extrema. Entiende que esa irregularidad nadie la consideró grave dado que el Rector General aceptó la quinteta sin cuestionar la irregularidad y cuando formó la terna que envió a la Junta Directiva, ésta tampoco le da ningún tipo de importancia, por tanto, acuerda aceptar la terna; menciona una fundamentación que actualmente hace el Colegio y que se basa en el artículo 25, fracción IV del Reglamento Orgánico, misma a la que da lectura; agrega que el Colegio fundamenta de la siguiente manera “se presenta algún impedimento jurídico”. Después de que la Junta acuerda aceptar la terna, recuerda que ésta no quiere o se niega a lo que legalmente sigue, que es el nombramiento del Rector a partir de esa terna; indica que el que se niegue podría estar sustentado y fundamentado con alguna ley que de alguna manera se aplicará y por eso está impedida, pero esa ley que le impida nombrar al Rector no se ha mencionado por parte del Colegio, por tanto, no está ni sustentado ni fundamentado que haya un impedimento jurídico por el simple hecho de que la Junta no quiere o se niega a nombrar al Rector de la terna dada por el Rector General.

Explica que cuando un acto administrativo tiene un efecto legal adquiere la calidad de una resolución administrativa, las cuales formalmente tienen que estar establecidas por medio de un oficio con fecha, firma, fundamento, motivación y demás; señala que ahí el diccionario de resoluciones administrativas dice “Resolución administrativa es el acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa”, una segunda parte dice “Legitimidad de la resolución, como acto administrativo comparte de éste la presunción de legitimidad”, es decir, la resolución administrativa tiene *per se* legalidad, se parte del principio que es legal salvo prueba en contrario, en otras palabras, el que dude de la legalidad de una resolución administrativa, tiene que acreditar que carece de ella.

Expresa que hay un principio jurídico “el de la inmutabilidad de las resoluciones administrativas”, el cual significa que cuando hay una resolución administrativa y

que, por alguna razón grave, alguien considera que debe ser anulada, la resolución administrativa no puede ser revocada por otra instancia administrativa; explica que la única manera en que una resolución administrativa puede anularse es acudiendo a una instancia judicial. De tal manera que cuando la Junta tomó su acuerdo de aceptar la terna y de repente descubre un motivo grave para que sea realmente legal esa terna, puede intentar que se anule su acuerdo bajo un procedimiento en donde acredite que carece de esa legalidad, afirma que después de que la Junta acuerda, salvo que se acredite ante una instancia adecuada, está vigente el acuerdo de aceptación de esa terna y por ley se marca que lo conducente o lo consecuente es que la misma nombre al Rector de esa terna, cosa que no ha pasado porque se ha negado.

Señala que en la definición del diccionario dice: “Resolución ejecutoria. La resolución administrativa definitiva es ejecutoria cuando la misma ya no es posible someterla a la revisión de una autoridad administrativa y a la impugnación ante órganos jurisdiccionales”, menciona que supongan que se lleva ante un órgano jurisdiccional y éste la rechaza o ya no se puede meter ese acuerdo a dicha instancia judicial, en ese momento la resolución pasa a ser ejecutoria, lo cual significa que los administrados están obligados a cumplir con una resolución administrativa, si no lo hacen voluntariamente, la autoridad puede imponer su ejecución aún contra la voluntad de ellos sin intervención de alguna de los órganos jurisdiccionales; la autoridad, en ese caso, que dé certeza de esa ejecutoriedad podría ser el Colegio porque éste nombra a los miembros de la Junta Directiva, aquellos que se niegan a nombrar a Rector de esa terna; explica que el Colegio está facultado a remover a los integrantes de la Junta y una vez que remueva a los que no quieren nombrar al Rector de la Unidad, los miembros restantes en automático nombrarían al Rector.

Aclara que lo antes mencionado no lo dice con toda autoridad porque el tema jurídico no es su especialidad, pero que si desean confirmar lo que leyó sobre el tema de resolución administrativa está en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle menciona que resulta increíble que un universitario como el Dr. Romualdo López Zárate haya ido a decir a Colegio que lo que se necesita es que éste decida lo que el Consejo tiene que hacer, debido a que el Colegio sí tiene calidad moral e intelectual para hacerlo, es decir, que este Consejo Académico el cual él presidía no lo tiene, qué desgracia y qué tristeza.

Afirma que nadie le reclama legalmente, excepto este órgano al Dr. José Luis Valdés Ugalde por haber pedido asesoría a un bufete jurídico externo, nadie le pide su renuncia y ni lo acusa de violencia ni de absolutamente nada.

Asevera que quienes fueron a Colegio y deseaban hacer uso de la palabra los dejaron al final; reitera que resulta inadmisibles que un universitario como el Dr. López Zárate los acuse de todo eso.

Se dijo que hay problemas de falta de probidad, de difamación a la terna, señala que en el Colegio se dijo que ni su currículum ni su trayectoria eran importantes; que no puede este Consejo tomar esa decisión, por lo que la va a tomar Colegio, que además ellos en Consejo fueron violentos y no tienen la capacidad intelectual ni moral para hacerlo.

Refiere que la defensa de los acuerdos de los divisionales y del acuerdo del Consejo sí se hizo, pero al final cuando el Colegio ya había tomado la decisión; agrega que resulta inadmisibles que les digan que es histórico, es falta de probidad, la gente de la terna no tiene capacidad académica ni moral y que ellos tampoco; señala que quedarse callados ante eso es violencia, asegura que dichas acusaciones las hacen sin pruebas, pero que los dichos se deben de probar.

Dice que no es posible que acepten y asuman ese tipo de cosas porque no es legal, no es admisible y no es de universitarios descalificar a la terna y a este órgano.

La Srta. Bianca Valentina Ramírez se une a las voces inconformes con ese acuerdo que emana del Colegio Académico; señala que en ese espacio mucho se ha hablado de tener o emprender caminos al diálogo y a la tolerancia, en el Colegio Académico se habló de cómo se resarcía un tejido social, reconocen que hay un ambiente polarizado en la Unidad, el cual cada vez está más exacerbado.

No le parece el trato que se le dio por parte de Colegio al Consejo Académico, es facultad de este órgano formular la quinteta, son facultades expresas que están en la Legislación.

Desde que se conformó la Comisión de Colegio hubo una postura, uno de los asesores fue el Sr. Rafael Ángeles quien siempre ha estado a favor de reiniciar el proceso, debió asumir una postura del órgano y no personal.

Le parece que no pueden confundir la denuncia con violencia porque lo han hecho con pruebas, es decir, no se basan en supuestos; tendrían que estar buscando soluciones y dialogando, cree que hubo una clara violación a la Legislación que el citado artículo 25, fracción IV no está plenamente fundamentado, porque no había un impedimento jurídico y tan es así que la Junta, a pesar de que había elementos nuevos y que ese era el acuerdo 432.5 de este Consejo, tampoco se pronunció, entonces se quiso buscar una salida desde el Colegio, lo que se hizo fue apresurar un proceso y sacar una convocatoria que violenta a este Consejo.

El Mtro. Jesús Antonio Flores manifiesta que en lo personal sí le molesta que lo traten como universitario de tercera, como ya se dijo, no tuvieron ninguna falta y si

la tuvieron fue bajo los escritos del Abogado General; en cuanto a los tiempos para las respuestas, tampoco se acató la Junta Directiva.

La Dra. María de Lourdes Delgado dice que en la sesión del Colegio Académico y no nada más en la 436, sino en la anterior que se llevó a cabo en Xochimilco, hubieron muchas participaciones y algunas de ellas cuestionaron tanto la actuación de este órgano como de la Junta Directiva; el acuerdo que se firma da por sentado que hay mucha polarización y descalificación, pero los miembros del Colegio no descalificaron, sí quiero hacer la diferenciación porque el acuerdo no está basado en la descalificación de la terna o de este Consejo.

Por otro lado, se mencionó y se ha reconocido en diversos momentos en el Colegio Académico que hubieron errores o irregularidades en diferentes puntos del proceso y con diferentes actores, en particular por lo que toca a este Consejo, el proceso de integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes a la Rectoría de Unidad se basa en la emisión de una convocatoria, desafortunadamente no permitió llegar a la integración de al menos cinco aspirantes, en la misma convocatoria estaba previsto que en la sesión del 29 de mayo se aprobara esta lista, sin embargo, no pudieron integrar esa quinteta y en la sesión 423 del 29 de mayo se aprobaron únicamente dos acuerdos, el 423.1 que fue la aprobación del Orden del Día y el 423.2 la no formulación de la lista de al menos cinco aspirantes a Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021; entonces primero fue agotada la convocatoria y no debían de haber seguido desde el punto de vista legal, luego este acuerdo y luego la sesión 424 donde se consultó al Abogado, quien decía que sí podían integrar la quinteta, no obstante, la respuesta a la consulta precisaba que la integración debía hacerse en la sesión 423, no sabe si hubo una mala interpretación de ésta.

Considera que una irregularidad fue retomar los cuatro aspirantes e integrar al quinto, está convencida de que no se actuó de mala fe, sabe que hubieron diferentes actores a lo largo del proceso que cometieron irregularidades, inclusive la Junta Directiva cuando detiene el proceso sin que en la Legislación esté previsto hacerlo, entonces al haber esta sucesión de irregularidades el Colegio Académico toma la decisión de reiniciar desde un inicio el proceso para resarcir todo esto y darle legitimidad. Aclara que no aceptaron el requerimiento del Colegio Académico para sacar la convocatoria.

Ella propuso en la sesión del Colegio cambiar el Orden del Día para no formar una comisión, sino que directamente el Colegio Académico llegara a una solución que permitiera avanzar en el proceso, porque cree que ya se han desgastado mucho y el alargar esta situación lo que está provocando es llevar a una mayor polarización.

La Dra. María García dice que no hay nada nuevo sobre la mesa, están claras las posiciones, las diferencias, de distinta manera todos están sorprendidos, inquietos,

molestos con la forma en la que se está resolviendo este asunto, le parece que Colegio tomó en sus manos una situación inédita.

Hay un proceso viciado de origen en el momento en que se prosiguió con la composición de una quinteta, teniendo noticia de ello el Rector General no cumplió con su responsabilidad fundamental de hacer valer la Legislación y pedir que se repitiera el proceso; Colegio apegándose a la Legislación decide que Azcapotzalco retome el proceso, sin embargo, lo votaron y no aceptan el requerimiento, entonces Colegio lo recupera y emite la convocatoria.

El Mtro. Armando Alonso informa que en el ánimo de avanzar proporcionará a la Oficina Técnica del Consejo Académico una propuesta de redacción para que entren en materia y comiencen a discutir sobre una base más firme.

La Dra. Arcelia González menciona que en este Consejo se ha comentado que le quitaron las facultades de integrar la quinteta, pero les recuerda que se rechazó el requerimiento de Colegio.

Da lectura al segundo párrafo del acuerdo de la sesión 436.6 “La magnitud de ese conflicto sin precedentes no sólo ha profundizado algunas fracturas entre la comunidad de la UAM Azcapotzalco, en el debate se ha puesto en tela de juicio la probidad y se ha atacado el honor de varios miembros de la comunidad, de sus órganos personales y colegiados”; menciona que hubo violencia, que algunos miembros de la comunidad que hablaron en el Consejo les faltaron al respeto, que les llamaron "huachicoleros"; hubo actitudes agresivas por parte de un alumno, en esa sesión hubo esas manifestaciones de violencia.

Manifiesta que en el Colegio también se buscó que esa idea del respeto se siguiera y que le parece que en términos generales se logró; aclara que en ningún momento deben estar en contra de la denuncia.

La Lic. María Guadalupe Sánchez coincide en que deben volver a empezar el proceso con la convocatoria que se acaba de emitir y obedecer lo que resolvió el Colegio Académico; manifiesta ser de esa idea y que sus razones no están vinculadas con cuestiones políticas, preferencias a candidatos ni nada, que simplemente es una razón de carácter jurídico, la cual manifestó en el Colegio Académico.

Considera que el procedimiento para la elección del Rector de la Unidad Azcapotzalco debe ser anulado, apunta que estuvo correcto lo que hizo el Colegio Académico por razones estrictamente jurídicas; explica que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Constitución, las leyes federales y los tratados internacionales son la ley suprema de toda la Unión; explica que el artículo 10 del Código Civil dice: “Contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica en contrario”.

El proceso de designación de Rector se debía hacer de acuerdo a la tradición que se seguía en Azcapotzalco en lugar de llevarlo a cabo de conformidad con el artículo 47 del Reglamento Interior de los Órganos Colegiados, contra la observancia de la ley no puede alegarse costumbre o práctica en desuso o práctica en contrario, es decir, la costumbre o el desuso sólo pueden ser fuente del Derecho cuando no van en contra de la ley, en ese caso, lo que se hizo en el Consejo fue en contra de la ley, hay un reglamento que establece cómo debe elegirse al Rector de la Unidad, el cual lo hicieron a un lado y esto tuvo consecuencias.

Explica que en la convocatoria se nota claramente que cambiaron las bases para integrar la lista de al menos cinco aspirantes, se contravino el artículo 47 del RIOCA, esas modificaciones se llevaron a cabo argumentando que por tradición en Azcapotzalco así se elegía al Rector de la Unidad, cabe mencionar que el Consejo Académico no tiene funciones legislativas, no está facultado para cambiar, modificar, ignorar o sustituir las leyes y lo que pasó es que se anula porque el artículo 8 del Código Civil Federal dice: “los actos ejecutados contra el tenor de las leyes prohibitivas o de interés público serán nulos, excepto en los casos en que la ley ordene lo contrario”. Expresa que por todo lo anterior, el proceso está afectado de nulidad absoluta desde sus inicios; agrega que hay dos clases de nulidad, absoluta y relativa, esta última se puede llegar a convalidar cuando se cumplen los requisitos que no se han cumplido, y la absoluta nunca se puede convalidar, es decir, cuando un acto jurídico nace nulo siempre va a ser nulo y no es posible convalidarlo, ni por la prescripción, ni por el transcurso del tiempo, ni por ninguna otra consideración y un acto jurídico es nulo cuando va en contra de las leyes prohibitivas y la Constitución ordena que no se haga a un lado a la ley, aduciendo como pretexto que hay costumbre, desuso o práctica en contrario.

Expresa que por estas consideraciones está convencida de que todo el proceso desde sus inicios está afectado de nulidad absoluta, todo el proceso es nulo y, por lo tanto, la solución es reponerlo desde el principio. Indica que lo antes mencionado es su opinión jurídica y que está convencida de que la decisión del Colegio Académico fue buena; precisa que la anormalidad principal se originó en ese momento y considera que es ocioso discutir todas las demás irregularidades porque de acuerdo con esa teoría jurídica, todo lo que se deriva de un acto jurídico nulo es nulo.

Para concluir, reitera que está de acuerdo en que se reponga el proceso por las anteriores consideraciones.

La D. C.G. Dulce María Castro pide que regresen a lo que en ese momento les compete, un pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6; señala no saber en qué momento se han comentado algunas cosas que se han dicho ahí y que por supuesto

no tienen ningún sentido; aclarar que se centren en lo que se dice y no en interpretaciones porque el acuerdo es muy claro.

Precisa que el tema no es analizar las irregularidades, no es regresarse a la discusión, sino hacer un pronunciamiento; no hablan de interpretaciones, sino de cuestiones que tienen que ver con hechos concretos; no aceptan esas acusaciones y no están hablando de las 16 irregularidades ni de otras cuestiones que no sean el acuerdo 436.6 del Colegio; indica que ni siquiera han llegado al tema de la convocatoria, pregunta cómo se va a asumir un Rector que no ha sido designado de acuerdo a la Legislación, subraya que ese es un tema distinto que tendrá que dirimirse a lo mejor en otros espacios, pero el tema que los trae ahí y que propusieron en el Orden del Día es sobre el pronunciamiento.

Señala que ya hay una propuesta concreta de pronunciamiento que pueden discutir en términos de si están o no de acuerdo; cree que eso es lo que ha caracterizado las participaciones de muchos de los miembros de este Consejo en términos de bases concretas, hechos, cuestiones que están documentadas y claramente definidas en los acuerdos de este espacio y de otros órganos colegiados, no en cosas que tienen que ver con interpretaciones porque de eso también ya están un poco cansados.

Para finalizar, solicita ir a la propuesta de redacción del pronunciamiento que se aprobó en ese Orden del Día.

La Presidenta está de acuerdo en ver la propuesta de pronunciamiento para abocarse a la discusión del mismo.

El Mtro. Rogelio Herrera menciona que independientemente del llamado de atención que les acaban de hacer, fundamentará porque la posición y por qué la consideración de la necesidad de un pronunciamiento; se dice que se cometieron una serie de pifias desde la convocatoria y en la forma en que se desarrolló el proceso o empezó a tener un cauce indebido cuando el entonces Rector General, Dr. Salvador Vega, aceptó una lista que no estaba integrada de forma adecuada. Empezó mal cuando el Presidente de este órgano presentó una convocatoria en la que ni siquiera se respetaba la tradición de Azcapotzalco, porque excluyó un punto que hubiera evitado esa situación; que el asunto empezó cuando la Abogada Delegada asumió su responsabilidad como asesora del Presidente del órgano y no del órgano porque la opinión que emitió la Oficina del Abogado General tenía una serie de matices que a este órgano no le presentaron, explica que cuando Presidente del órgano no les presenta esos matices y cuando no son aclarados por la Abogada Delegada, el órgano actuó en concordancia y de buena fe con la información que tenía y eso no se puede soslayar, por tanto, el asunto empezó desde ahí con la forma de actuar de quien presidía el órgano y de la Oficina del Abogado.

Comenta que ninguna de las convocatorias que se han hecho históricamente en la UAM para rectores de unidad, se atiene estrictamente a eso, que cada Unidad ha tenido sus modalidades, de tal modo que podría decirse que todos los rectores han sido rectores ilegales, pero lo más grave es cuando el Rector General acepta la terna, apoyado por la opinión de la Oficina del Abogado General; refiere que cuando el Rector entrega la terna, la Junta Directiva la acepta por unanimidad y es hasta ese momento cuando algunos miembros de la comunidad manifestaron que el proceso estaba viciado de origen; cree que eso es lo que hace que, desde su punto de vista y el de algunos colegas consideren que no son admisibles las resoluciones que ha tomado el Colegio Académico.

Reitera que Colegio Académico los tachó de falta de probidad y de capacidad, con una serie de fallas; necesitan tener un pronunciamiento claro de que el Consejo Académico actuó de manera correcta, no se ha negado en ningún momento a cumplir las funciones que le competen, que no consideran que haya una imposibilidad jurídica y que consideran que el acuerdo que presentó Colegio es inadmisibile.

La Sra. Rocío Salmerón dice que, con relación a la resolución que hace el Colegio, en su redacción dice “en el análisis no sólo se evidenciaron algunas irregularidades que los diferentes órganos personales o colegiados cometieron en las distintas etapas del procedimiento en las que participaron”, precisa que ahí está escrito y no lo está interpretando, “o las limitaciones de nuestra Legislación Universitaria para que estos pudieran subsanarlas, junto con ello se hizo evidente también el espíritu académico y la fidelidad de la comunidad universitaria ante los principios y valores que esta decisión busca defender y preservar”. Señala que a la profesora Sánchez no le comentaron que la persona que dijo de la tradición fue el Presidente de este órgano colegiado, el Dr. Romualdo López Zárate, quien se manejó bajo esa situación de que hay tradiciones en la Unidad, ella y las profesoras Del Valle y Castro le hicieron saber que no se estaba apegando a los términos que marca la Legislación, que es justamente lo que la profesora Sánchez argumentó; señala que la discusión sobre el artículo 47 del RIOCA ya la tuvieron en su momento y quienes ahora dicen que se respete lo que dice el Colegio Académico son los que votaron esa convocatoria, aun cuando ellos advirtieron en ese momento y que ella personalmente dijo que esperaba que no se las regresaran.

Refiriéndose a la Lic. Sánchez, dice que con todo lo que acaba de decir, justamente fue lo que en su momento, sin ser expertos en Derecho, vieron, y no porque sean videntes, sino porque todo tiene que ir sustentado vía documentos y lo que marca la Legislación; señala que con los hechos ya ven que sí les regresaron, que en su momento se le advirtió al Presidente de este órgano colegiado, al Dr. Romualdo López Zárate, pero les ganaron la votación, esa es la indignación y el enojo de varios

consejeros y ahora los acusan de ser ilegales e irregulares, cuando en su momento se les advirtió, eso es lo que no aceptan y sobre todo que los colegiados de este Consejo, en el Colegio se hayan quedado callados aceptando todo lo que dice ese documento; reitera que no aceptan que se les diga eso porque ellos no fueron los que cometieron esas irregularidades, ya que se advirtió en su momento.

Expresa que en ese momento la comunicación nada más era entre el Rector y la Abogada de Legislación, que ésta les hizo saber que nunca se le dio la palabra para que le explicara al Consejo, por tanto, nunca externó al órgano esa información, sin embargo, el Mtro. Serrano informó ante el Colegio Académico, con base a todas esas preguntas, que el Presidente, el Dr. Romualdo López, tuvo esa información tres días antes de que ellos llevarán a cabo la sesión de Consejo Académico en la que tuvieron dudas en cuanto a si cerraban o no la sesión; recuerda que las profesoras Del Valle, Suárez y Castro referían que no se debía cerrar esa sesión, que se debía continuar y el Dr. Romualdo López dijo que ya había consultado a la Oficina del Abogado General y sí podían cerrarla y con base a ello se tomaron las decisiones; por lo antes mencionado, afirma que no se puede decir que todos los consejeros son responsables, cuando había un Presidente que tenía toda la asesoría legal y que no se externó a todo el Consejo y con base a eso se tomaron esas definiciones; señala que el Abogado General dijo que el Dr. Romualdo no leyó toda la información, que hizo una lectura parcial; razón por la que están en desacuerdo de que se les tache a quienes en su momento advirtieron que la convocatoria estaba mal, como comentó el Prof. Herrera el numeral 11 de esa convocatoria se eliminó y cuando el Dr. Romualdo López participó sí estaba previsto ese numeral 11 para que no tuvieran las complicaciones en las que están; por lo anterior, manifiesta estar de acuerdo en el que se debe de emitir ese comunicado porque tiene que haber veracidad y certeza de la información y no manipulación de ella; por otra parte, menciona que en efecto están cansados de escuchar que repitan los mismos argumentos, pero también ellos están cansados de escuchar la misma situación, por ello, tienen que volver a repetir y argumentar porque ellos están en desacuerdo de que se diga que hubo ilegalidades, irregularidades, cuando en su momento los *mayoritearon*.

Considera que deben ser más serios en ese sentido e insiste en no estar de acuerdo en que se diga que este órgano colegiado no supo resolver y por eso el Colegio Académico está reponiendo el proceso, que el decir que ellos no supieron darle salida, no es cierto porque no fue así, están tratando de respetar sus acuerdos aun cuando muchos no lo estuvieron, sin embargo fue un acuerdo del Consejo y en función de ello es lo que están respetando, al igual que lo que marca la Legislación, las facultades expresas que tienen los órganos colegiados para que se nombre el Rector de la Unidad; coincide en que avancen con el comunicado porque ese fue el Orden del Día que acordaron para poder avanzar y que no se desvíen de eso.

El Ing. Luis Cabrera señala que alguna vez platicó que se tomó la libertad de ir al Instituto Federal de la Defensoría Pública que es una oficina institucional que depende del Poder Judicial de la Federación, en especial de la Suprema Corte de Justicia, le planteó el dato o la información especialmente sobre la objeción que hizo la Junta sobre la terna y la respuesta que le dio el Rector General y otras cuestiones de índole legislativo, fundamentalmente de la Ley Orgánica, porque ellos se iban a enfocar a la Ley Orgánica, en la PGR no les interesa el Reglamento, el Director de ese Instituto dijo que el que tenía que solicitar un amparo contra la Junta Directiva por encontrarse reunidos los elementos que satisfacían la fracción II del artículo 11 de la Ley Orgánica, era el Rector General como responsable legal de esta Universidad, lo cual se lo comunicó al Rector General y no aceptó.

Se siente muy preocupado de lo que ha hecho el Colegio Académico, para integrar la comisión, no se cumplió con el artículo 58 del RIOCA más lo que ya se ha dicho.

La Ley Orgánica es rebasada absolutamente y contradicha totalmente por el Reglamento Orgánico.

El Sr. Mauricio Morales solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Gracias voy a tratar de ser breve, porque pues ya queda muy poco pódium, pero yo tengo más bien algunas preguntas y voy a pedir que esta intervención sea circunstanciada.

Yo quisiera preguntarles a los abogados si es posible si me pueden contestar que si en el momento en el que en este documento del acuerdo 436.6 y en el último párrafo del segundo punto de las consideraciones, dice: En estas condiciones para dirimir la problemática que la Junta Directiva sometió al Colegio Académico, la Comisión con la asesoría del Abogado General y la opinión de los asesores técnicos nombrados, concluyó que era aplicable la situación prevista en el multicitado artículo 25 fracción IV y es éste el que le permitió al Colegio Académico tomar las acciones conducentes para solucionar la problemática. Yo recuerdo que ese artículo se había citado cuando la Junta Directi... es el artículo en el que se ba....se había sustentado la Junta Directiva para decir que estaba imposibilitada para designar Rector, ahora es el mismo artículo que se cita para decir que somos nosotros los que estamos imposibilitados para proceder, y por lo tanto yo quisiera preguntar, según lo que dice la fracción IV de este artículo, cuáles son nuestras imposibilidades materiales o jurídicas para que nosotros no pudiéramos ejercer nuestra facultad y el Colegio sí; la otra es que si el, si el Colegio tiene facultad sobre este proceso, asume también las facultades que están expresadas en el artículo 30 fracción IV bis respecto de las facultades que le competen a los consejos académicos de emitir convocatoria, señalando plazo para el registro de carácter público de los aspirantes a participar en el

proceso de designación de Rector de Unidad; y yo habría preguntado también sobre la fracción V de auscultar en forma idónea y desagregada a la comunidad universitaria de la UAM, perdón de la Unidad, dando a conocer con anticipación las modalidades de la auscultación, una vez que el Rector de Unidad haya entregado la terna de los candidatos a directores de división, etcétera, aunque bueno, aquí habla de los directores de división, pero entiendo que la convocatoria que se acaba de emitir ni siquiera va a tener una auscultación, esas dos preguntas van para los abogados.

La tercer pregunta más bien es para el órgano en general, si todo el proceso habíamos estado discutiendo sobre la cuestión de la legalidad y la legitimidad, yo preguntaría que qué legitimidad podría tener el resultado de un proceso en donde se desarrolla al margen de la Unidad Azcapotzalco, como ya lo habían expresado las personas que me antecederon, en la Comisión no está ni una sola persona de Azcapotzalco, no van a haber auscultaciones y otro órgano va a tomar las facultades que a nosotros nos compete la Legislación, entonces yo me pregunto si toda la discusión fue sobre la legalidad de la legitimidad supuestamente puestas en cuestión sobre nuestros supuestos errores qué legitimidad puede tener un Rector que es resultado de una convocatoria en la que la Unidad no participa de ninguna forma y entonces es impuesto el Rector para nuestra Unidad.

Por último, quisiera pedir la palabra para mi compañero Omar Romero Cano. Gracias”.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle propone ir al pronunciamiento, ya se ha dicho hasta el cansancio que este órgano ha sido violentado por el máximo órgano de la institución.

El Sr. Sajid Alexander Campa pregunta por qué el máximo órgano de la Universidad prefirió hacer el requerimiento al Consejo, tienen indignación al ver el Colegio y al ver las decisiones que toma y las convocatorias que publica, cree que Azcapotzalco fue una vez más humillado de esta manera por el Colegio.

La Ing. María Yazmín Pinacho dice que estuvo al tanto de lo que se mencionó en Colegio y sí le pareció muy preocupante, no son violentos, son estudiantes organizados por un tema de interés para todos.

Volviendo al tema de la convocatoria a ella le deja muchas dudas, no se menciona si va a haber una quinteta, quién va a nombrarla, si el Rector General va a elegir la terna, si va a ser la comisión, si esa nueva terna se la van a mandar a la Junta Directiva, no da ni siquiera una certeza de qué es lo que va a pasar.

La Presidenta dice que preguntará si se considera que ya está suficientemente discutido el punto; segundo, preguntará si se aprueba en lo general la emisión de

un pronunciamiento y tercero, integraría un grupo de trabajo de este Consejo para que redacte el pronunciamiento.

A continuación, somete a consideración del pleno si está suficientemente discutido el punto, lo cual es aprobado por mayoría, 1 en contra y 1 abstención.

El Dr. Jorge Gabriel Ortíz pide ver la propuesta de estructura de pronunciamiento sugerido por el Mtro. Alonso, opina que le parece bien que contenga una serie de consideraciones sobre el acuerdo 436.6 del Colegio Académico sobre esta vulneración o acto de transgresión al Consejo Académico, incluso pronunciarse respecto a lo legítimo e ilegítimo que consideran de este proceso y la falta de voluntad política para construir salidas alternativas.

Considera que es preciso ratificar aquello a lo que llegaron en la sesión del Consejo Académico.

En la segunda parte de la estructura del documento propone que sea un llamamiento sobre la fundamentación, es importante que todas las demás unidades, órganos colegiados se pronuncien de alguna manera, incluso previendo lo que va a ocurrir.

La Presidenta en moción sugiere votar si hay o no pronunciamiento.

Acto continuo, somete a consideración del pleno emitir un pronunciamiento, mismo que es aprobado con 22 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones.

La Presidenta dice que están cumpliendo otras tres horas de trabajo, por lo que propone integrar el grupo de trabajo y hacer un receso para que se redacte el pronunciamiento sobre la base de lo ya propuesto por el Mtro. Alonso.

Pregunta si hay propuestas de integración del grupo de trabajo.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta que no se ha mencionado cómo estará integrado este grupo de trabajo.

La Presidenta pide propuestas.

El Mtro. Jesús Antonio Flores sugiere dos órganos personales, dos miembros del personal académico, dos alumnos y dos miembros del personal administrativo. Propone a la D.C.G. Dulce María Castro y al Fis. Luisa Gabriela del Valle como órganos personales.

Sugiere al Mtro. Rogelio Herrera y al Dr. Isaac Acosta como miembros del personal académico.

La D.C.G. Dulce María Castro comenta que hay una propuesta de pronunciamiento, la cual no se ha retirado, pregunta cuál es el sentido del grupo de trabajo.

La Presidenta aclara que la base del pronunciamiento la formuló el Mtro. Alonso y que sobre éste se irán integrando aspectos como lo que acaba de plantear el Dr. Ortiz.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle declina.

El Mtro. Armando Alonso considera que deben de mantener la confianza entre ellos, entiende que habrá muchas opiniones como la del Dr. Ortiz que pueden ir sumando y nutrir el contenido de este documento, elaborar de una manera sólida que recupere los argumentos más importantes, principalmente el posicionamiento del órgano colegiado.

La Presidenta comenta que el grupo de trabajo queda conformado por la D.C.G. Dulce María Castro, el Mtro. Armando Alonso, el Mtro. Rogelio Herrera, el Dr. Isaac Acosta, la Ing. Yazmín Pinacho, la Srita. Bianca Valentina Ramírez y la Sra. Rocío Salmerón. Como asesores el Ing. Cabrera y la Dra. Marcela Suárez.

La sesión se suspende y continúa el 1° de marzo de 2018.

La Presidenta comenta que retoma el punto en el que se quedaron, asimismo, informa que el grupo de trabajo redactaría una propuesta de pronunciamiento, la cual solicita que se exponga.

La D.C.G. Dulce María Castro aclara que la redacción se centró en el acuerdo del Colegio Académico, da lectura a la propuesta.

La Presidenta pregunta si hay comentarios.

La Dra. Margarita Alegría solicita que su intervención sea circunstanciada.

Bueno, en primer lugar siempre se ha reclamado en este Consejo que cuando se aborde algún punto debemos tener la documentación correspondiente, me parece que no tenemos este, este documento, pero por otro lado, a partir de su lectura, pues yo me manifiesto en desacuerdo, ya que no se está imputando al, al Consejo de manera tendenciosa, se está reconociendo que hubo un error y que hubo muchos más errores y que se dieron en los diferentes niveles, entonces personalmente lo que me parece anti institucional es no considerar las decisiones tomadas por el Colegio Académico que se dice aquí, más de una ocasión se ha dicho, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, gracias.

El Ing. Luis Cabrera propone que al primero que se le dirija este escrito es al Jefe del Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Mtro. Rogelio Herrera aclara que el documento que se acaba de presentar está reclamando que se respete la Legislación y las competencias expresas, no están en contra del máximo órgano de la Institución.

La Lic. María Teresa Godínez solicita que su intervención sea circunstanciada.

Buenas tardes, disculpe, yo discrepo de lo planteado por el Mtro. Rogelio Herrera, para mí sí sería muy importante contar previamente con este documento para hacer la lectura porque de entrada y como inicia el documento, si me pudieran hacer favor de emitir y perdón, pediría que mi participación fuera circunstanciada también al igual que la Dra. Margarita.

El inicio es el 22 Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, ahí incorpora al total global de número de participantes de este Consejo y discúlpeme, pero serán mayoría, habrá mayoría, pero no es la totalidad, habrá que considerar en ese sentido las aportaciones que nosotros podamos hacer también a la redacción expresa expuesta en este documento, la cual tampoco comparto, yo sí reconozco al Colegio Académico como máximo órgano porque representa y cobija a todos y cada uno de los representantes de la Institución, no solamente de la Unidad Azcapotzalco de todas y cada una de las Unidades y creo que este en su momento tuvo la sensibilidad para escuchar las diferentes posturas de los diferentes oradores que se presentaron, si, en ese sentido y tuvo esa sensibilidad también para dar la mejor resolución, la cual no pudimos atender aquí por diferentes situaciones y que en cierta forma dejamos escapar para participar de manera directa, aquí no se resuelve a favor o en contra de uno u otro grupo, aquí opera y en funcionamiento y beneficio de la comunidad universitaria, en donde a partir de este planteamiento que se da a través de este acuerdo y de la reposición del proceso, así como la convocatoria, dar certidumbre y darnos y favorecer el proceso de desempeño y desarrollo de trabajo el cual estamos frenando, el cual se está frenando a partir de estas discusiones que no nos llevan nada y aun cuando ya tenemos la resolución, nosotros proseguimos con la discusión de algo que, pues disculpe, no es discutir.

Si ustedes me pueden permitir por escrito el documento, bueno ya a la luz de ese documento podemos hacer las observaciones precisas y no vagas como se está requiriendo. Les agradezco mucho.

El Mtro. Jesús Antonio Flores recuerda que este es un documento de trabajo de inicio, no pueden estar quejándose y no aceptarlo, sugiere leerlo primero. Asimismo, refiere que se ha olvidado que hay una desconcentración administrativa y el máximo órgano de Azcapotzalco es este Consejo.

Enfatiza que los acuerdos de este Consejo sean unánimes o no, son acuerdos del órgano.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta que en el Consejo Académico determinaron que hubiera un grupo de trabajo que redactara una propuesta, sugiere que se hagan las modificaciones pertinentes.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que no hay órganos máximos, hay competencias distintas; se votó y aprobó el punto en el Orden del Día, pregunta si se está desconociendo el acuerdo; refiere que el documento está estructurado con citas textuales para evitar cualquier interpretación que pudiera hacerse de manera incorrecta sobre el contenido del acuerdo, cita el punto 7, aclara que no hay interpretación, está tomado de manera textual. Pregunta en qué parte del escrito se dice que se desconoce la decisión de Colegio, al inicio del documento se dice que el Vigésimo Segundo Consejo de la Unidad Azcapotzalco se ha conducido con estricta observancia de la Legislación Universitaria.

Pide leer el documento no desde la perspectiva de los prejuicios, es puntualizar aquellos aspectos que tienen un carácter acusatorio y reiterar que el Consejo actuó con estricta observancia de la Legislación Universitaria, no reconoce haber incurrido en irregularidades porque tuvieron el apoyo de la Oficina del Abogado General.

El Dr. Marco Vinicio Ferruzca propone un receso de 15 minutos para leer el documento de trabajo y hagan observaciones pertinentes, con objeto de avanzar.

El Mtro. Jaime González dice que no cree que alguien quiera impedir que haya normalidad en la Unidad, estuvieron 12 horas en el Colegio Académico escuchando las opiniones y las argumentaciones, ese órgano ha tomado la iniciativa después de que el Consejo Académico rechazó el requerimiento relativo a la reposición del proceso de designación del rector de la Unidad Azcapotzalco, tienen la responsabilidad de avanzar positivamente para dar certidumbre y hacer que en esta Unidad exista la cordialidad a pesar de las diferencias.

Pide que se les entregue el documento para leerlo.

La Presidenta comenta que está siendo reproducido el documento para leerlo.

El Mtro. Rogelio Herrera cree que se puede hacer un receso de 15 minutos, se aprobó que se integrara un grupo de trabajo para que elaborara un documento el cual es presentado y está sujeto a discusión.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga alude la redacción del punto 4 del Orden del Día, no se señala en qué sentido debe de emitirse el pronunciamiento, bien cabría alguna otra propuesta en donde no se cuestionara al Colegio Académico, sino se le diera las gracias de que finalmente destrabó el conflicto que se suscitó en la Unidad.

Este documento no debe señalar el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, porque no hubo unanimidad, hubo mayoría, se trata de ser muy claros y muy precisos en cuanto a quién o quiénes son los que se están pronunciando en un determinado sentido.

El Ing. Luis Cabrera menciona que él no participó en el grupo de trabajo. Propone que se vaya viendo párrafo por párrafo del documento, discutir e ir resolviendo a través de una votación, de acuerdo a la Legislación.

Sugiere eliminar la palabra "reitera" y decir "ha resuelto". Comenta que varias veces han rechazado la votación nominal.

Alude que el pleno aprobó emitir un pronunciamiento y para tal caso se integró un grupo de trabajo.

La que ocasionó todo este problema y lo demostró con una asesoría legal fue la Junta Directiva, la que puede resolver el problema es la Junta Directiva por la terna que no se ha anulado, que proviene de un acuerdo de este Consejo de una quinteta que no se ha anulado, con eso se resuelve el problema.

Propongo de nueva cuenta ir analizando el documento.

La Presidenta menciona que hay dos propuestas, una para hacer un breve receso para que lean con calma el documento y puedan ir haciendo observaciones, posteriormente ir analizando párrafo por párrafo; la segunda es votar nominalmente.

La Sra. Rocío Salmerón cree que sí es importante permanecer hasta el final de la sesión porque eso es lo que los lleva, le parece que las compañeras no estuvieron al final y no supieron que se nombró una comisión de trabajo, se remite al Orden del Día, al punto 4 que dice: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento", dice que este pronunciamiento en lo general se acordó, ya se mencionó que hubo una propuesta, se nombró una comisión, de hecho en el sector administrativo la propuesta que se hizo era que fueran las dos representantes, pero su compañera declinó, cree que sí deben tener serenidad en cuanto al trabajo que se está haciendo y no volver a repetir; previo al nombramiento de esta comisión sí se mencionó y es en relación al acuerdo 436.6 y era en los términos en las acusaciones que el Colegio Académico hacía a este Consejo Académico de varias cuestiones.

En el caso del exhorto que hace el Colegio Académico dice: "El Colegio Académico exhorta a los órganos personales y colegiados de la Universidad a mantener una estricta observancia de la Legislación Universitaria de la comunidad a una amplia reflexión encaminada a fortalecer nuestra vida institucional para evitar que problemáticas como estas se repitan", esa es la preocupación y la inquietud que cree que todos tienen o al menos en este Consejo, o sea, allí coinciden con el Colegio Académico, pero que sean los hechos, no en el dicho; tampoco coincide en

que el Colegio Académico sea el máximo órgano porque el artículo 6 de la Ley Orgánica menciona los órganos de la Universidad y no menciona quién es el máximo ni mínimo, eso ya lo han comentado y le parece que no pueden estar repitiendo discusiones que ya se han dado.

Le parece bueno que les den por escrito porque esa ha sido una petición de varios compañeros que les cuesta trabajo o tienen que traer el equipo, pero finalmente son los métodos que en los últimos años se han implementado en Consejo Académico a las comisiones y el método que se ha llevado es bajo el proyector, sugiere ir revisando, como ya se dijo, punto por punto y es como de alguna manera se va modificando la propuesta, pero esa propuesta se presentó, la Comisión lo trabajó, lo presentan y el proceso que siempre se lleva a cabo es lo que ya se dijo, renglón por renglón, que es lo que se propone porque no ha escuchado propuestas, la única propuesta que se dice es que se vea a quién se dirige, que se quite "reitera" y que diga Vigésimo Segundo Consejo, pero este es el Vigésimo Segundo Consejo y cree que la parte que de alguna manera podría hacerse es la propuesta que se dice que se vote nominalmente y que se pongan nombres, si esa es la preocupación que se tiene pues que se pongan quiénes, pero tampoco pueden quedar fuera en este caso del Consejo, quienes están solicitando que se discuta y que no están de acuerdo con que se les digan que son ilegales, violentos y aceptar acusaciones que hubo por miembros de la comunidad en contra de órganos personales porque eso no fue así, insiste en que ya son grandecitos, son maduros y en ese sentido tienen que conducirse y trabajar como unidad en los hechos, o sea, el discurso lo dicen por la institucionalidad, pero en los hechos están atrasando y esto no lo están retrasando ellos, el retraso viene desde hace casi nueve meses por la Junta Directiva que es la que de alguna manera, dentro de las facultades que tiene, es la que está obligada a nombrar al Rector de esta Unidad, entonces, en ese sentido, tampoco rechazan lo que el Colegio dijo, están diciendo que no están de acuerdo en que se desconozca la desconcentración funcional y administrativa de la Universidad y que se apegan a las funciones y competencias que establece la Ley Orgánica a cada uno de los órganos, porque ningún órgano está por encima de otro y así lo maneja la Legislación y es lo que están argumentando, pide no atrasar esto, trabajen como se dijo, el receso para que de oportunidad a leer y que en lo futuro se lleve esta propuesta a cabo, se les dé por escrito para que no estén de alguna manera retrasando los trabajos y que sean propuestas, no descalificación, porque ese fue un trabajo que se les pidió y se acordó por parte de este Consejo, previo a una discusión y a elementos que se dieron, el por qué se tenía que llevar a cabo ese pronunciamiento que ya se acordó y sólo falta la revisión de la redacción del documento.

El Mtro. Jesús Antonio Flores prefiere que ya voten por leer el documento, que corrijan lo que tengan que corregir, que los que no estén de acuerdo lo digan y abrevien tiempo.

La Srta. Bianca Valentina solicita la palabra para la Dra. Marcela Suárez. Dice que hay coincidencia en que tienen que discutir cosas de fondo, pide a los colegiados que cuando asistan a Colegio sean congruentes con esa postura.

Refiere que en Colegio no escuchó a ninguno de los colegiados de Azcapotzalco decir que se leyera el acuerdo 434.2 completo; llama a la congruencia a varios de los colegiados y compañeros. Comenta que, en alguna sesión de Consejo, en varias ocasiones se solicitó el documento de las 16 irregularidades y se les proporcionó una hoja que decía "16 irregularidades del proceso de nombramiento al Rector", precisa que lo que se solicitó fue "el análisis normativo del proceso para nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco periodo 2017-2021", el cual nunca se les entregó. Agrega que el posicionamiento en lo general ya se aprobó.

Concuerda en que se aborde el documento, que si es necesario se dé un receso de 10 minutos para que lo puedan discutir, aquellos que no estén de acuerdo y por una cuestión de transparencia, las votaciones siempre se pueden hacer de forma nominal, expresa que en varias ocasiones ha propuesto que se conozca el sentido de la votación, a favor o en contra, porque es su derecho, pero que hay quienes han decidido no hacerlo; precisa que en esa ocasión varios ya propusieron que la votación sea nominal; pide recordar que en lo general el pronunciamiento ya está aprobado; reitera que entren a la discusión del documento.

La Dra. María García cree que en principio tienen que escucharse todos y tratar de entender lo que el otro está planteando; menciona que antes de entrar a la discusión del documento, desea plantear cuál es su posición respecto a esa cuestión. Considera que el respeto se lo deben todos.

Planteará argumentos suficientemente básicos y alineados con las disposiciones de los órganos colegiados, es decir, apegados a la legalidad y a la institucionalidad. Da lectura a lo siguiente:

"Compañeras y compañeros consejeros, yo quiero llamar a la solución del conflicto, a dejar atrás los dimes y diretes, pero no con acusaciones, con gritos, con cartelones, con descalificaciones, sino discutiendo y argumentando. Necesitamos salir adelante y no seguir dándole vueltas y desgastándonos innecesariamente en este problema.

La comunidad UAM Azcapotzalco compuesta por cerca de veinte mil personas entre estudiantes, académicos y administrativos, no por algunas decenas, son unos cuantos, necesita la normalidad en su funcionamiento y necesita que podamos cumplir con nuestra responsabilidad social como

Universidad pública, necesitamos pasar más allá de las diferencias personales, necesitamos reponer el proceso porque ello nos va a garantizar la legitimidad de quien tome en sus manos, desde la Rectoría de Azcapotzalco, las funciones de Rector y con ello la armonía en la Unidad.

Reponer el proceso implica abrir las puertas de la participación a todos y a todas aquellos que consideren que pueden hacerlo, implica procesar, ahora sin repetir errores, el nombramiento por los canales de los mecanismos reconocidos institucionalmente, implicaría evitar cuestionamientos, vengan de donde vengan, no es cuestión de señalar culpables sino de reconocer errores.

Si en el pasado proceso se cometieron fallas, señaladas en al menos algunos dicen 14 puntos, otros dicen 16 puntos, pero todos hemos mencionado que hay errores y fallas, si se mencionaron estas, si el proceso debió haberse detenido desde la aparición de la primera y no se hizo, hoy está detenido, esta convocatoria se canceló, la forma en la que se completó la quinteta ha sido señalada como la primera de esas fallas, pero hay una sucesión de éstas en el proceso que nos tienen confrontados y que nos tienen indebidamente confrontados cuando lo que tenemos son diferencias quizás de apreciación en cuáles son éstas.

Hoy tenemos la oportunidad de salir adelante ya, los intereses de la UAM deben sobreponerse a cualesquiera otros, yo invitaría a los miembros de este Consejo a comprometernos con la UAM".

Respecto al acuerdo 436.6 del Colegio en donde dice "La comisión concluyó que en todas las etapas del procedimiento para nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco se dejaron de observar disposiciones normativas, lo que motivó cuestionamientos", dice que el Colegio no está contraviniendo, no está imponiéndose, sino que está tomando en sus manos una situación de *impasse*, la cual está prevista en la Legislación, la solución no es pedirle a un órgano que forma parte de un conflicto de órganos que intervenga porque éste sería juez y parte; subraya que eso no es posible y que esa es la razón por la que Colegio tomó en sus manos esa problemática, ateniéndose a la Ley Orgánica y a la atribución de intervenir cuando alguna situación no hubiera estado prevista; afirma que desde su punto de vista, no se trata de imponerse sobre Consejo Académico. Menciona que lo anterior lo expresa porque no sólo tiene el derecho, sino la obligación de tratar de ponerlo sobre la mesa y reflexionar en torno a un problema que a todos los está agobiando.

El Mtro. Rogelio Herrera invita a no seguir redundando en la discusión, que hagan el receso de 15 minutos y regresen a discutir el documento.

La D.C.G. Dulce María Castro solicita que se muestre en el documento dónde se dice que el objetivo del pronunciamiento es detener el proceso.

La Presidenta somete a consideración del pleno el uso de la palabra para la Dra. Marcela Suárez, lo cual es aprobado por unanimidad.

La Dra. Marcela Suárez informa que participó en la elaboración del documento y apunta no estar de acuerdo con algunas opiniones porque ese documento se hizo con la intención de defender al Consejo y a la Unidad ante imprecisiones y calumnias que se hicieron durante 24 horas en el Colegio Académico, además de increpaciones, falsedades y aseveraciones sin pruebas; señala que se les trató de violentos y agresivos, y se insinuó que eran mentirosos; afirma que lo anterior no lo van a permitir porque ahí actuaron con la ley e incluso el Dr. Romualdo López dijo dos veces que él no se equivocó, todo estuvo correcto y de ninguna manera han pretendido desviarse de la ley, por tanto, no les van a decir ilegales ni que con toda intención actuaron fuera de la ley como lo señala el acuerdo; recalca que ese pronunciamiento sólo es la respuesta digna de la Unidad Azcapotzalco y de ese órgano.

Por otra parte, señala que ellos no tienen la culpa del retraso que están viviendo, que han sido otras instancias y en particular la Junta Directiva quien ha procedido a ese problema.

Manifiesta que presentaron el documento para que se comentara y se completara, no para que se criticara ni se dijera que estaba incompleto y que no lo habían entregado, aclara que en la sesión anterior se dijo que el martes se iba a trabajar para tener un documento base y continuar su elaboración entre todos; para concluir, puntualiza que tiene que votarse como se vota un acuerdo por mayoría.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez solicita el uso de la palabra para el Sr. Uriel Jiménez al regreso del receso.

La Presidenta solicita que al regreso del receso se dediquen específicamente al documento.

La Presidenta somete a consideración del pleno un receso de diez minutos, el cual es aprobado por mayoría.

Se reinicia la sesión.

A partir de este momento, al solicitar que la sesión sea circunstanciada, la Presidenta lo somete a consideración del pleno que a partir de este momento quede circunstanciada la sesión. Para tal efecto, se anotan las intervenciones transcritas de manera integral.

Dra. Arcelia González:

Buenas tardes. Me disculpo por haber llegado un poco tarde, pero bueno, ya estoy aquí, y bueno gracias por darme la palabra y pasando a la discusión del documento, y antes de empezar a participar, me gustaría solicitar que la sesión de hoy fuera circunstanciada, que toda la sesión fuera circunstanciada, posteriormente a eso...

Presidenta:

Perdón, nada más por la solicitud expresa, si acaso sería a partir de este momento porque eso debió solicitarse al inicio de la sesión.

Dra. Arcelia González:

Sí a partir de este momento, si es posible, obviamente, es una solicitud y si es posible que lo fuera así. Posteriormente me gustaría empezar la discusión del documento a partir del primer párrafo. Me parece que los compañeros académicos y consejeros que redactaron el documento, en toda la elaboración de él, tienen muy, muy poca actitud de autocrítica, aquí se ha hablado de que hablemos de hechos, no supuestos, no calificativos, pero la autocrítica es parte de la investigación científica social, creo que todos lo sabemos y leo el párrafo para comentarlo, dice que: 'El 22 Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco reitera que se ha conducido con estricto, con estricta observancia de la Legislación Universitaria, es por ello que consideramos que el acuerdo 436.6 del Colegio Académico vulnera la institucionalidad de la Universidad Autónoma Metropolitana al no considerar tal y como este órgano lo solicitó...', hasta ahí yo haría el comentario; bueno solicitó la conclusión del proceso de designación del Rector de la Unidad, entonces cuando redacta así este primer párrafo es el Consejo solicitó al Rector la conclusión del proceso, de perdón, de designación del Rector de la Unidad, pero haciendo caso omiso que fue el primero que cometió una irregularidad, el que no la reconozcamos no significa que no sucedió, quien no la quiera reconocer no significa que no sucedió, sucedió, ya leímos aquí la convocatoria, alteramos uno de los puntos, no lo supimos en el momento que lo decidimos y lo votamos, pero sucedió, entonces por eso yo decía que hay muy poca actitud de autocrítica, entonces nosotros solicitamos como si hiciéramos caso omiso de esa, de ese acontecimiento, no, y luego cuando decimos que dicen el documento, solicitó la conclusión del proceso de designación de Rector de la Unidad por parte de la Junta Directiva, bueno la Junta Directiva rechazó la terna, no, dice, luego de que ésta aceptó por unanimidad la terna, sí pero no podemos olvidar que la rechazó y ya se nos explicó aquí con la Abogada sentada ahí durante horas explicando las 16 irregularidades, que esa Junta Directiva rechazó la terna porque había esta irregularidad desde el inicio, desde la convocatoria y se le avisó al Rector

General. Entonces, pocas veces se ha cuestionado el papel que jugó el Dr. De la Vega, él dijo ¡ah no! pues está en mí, en mí papel por, de acuerdo a nuestra Legislación, el regresarla y ratificarla así, sí, pero ¿y la cuestión ética no importa en esta Universidad?

Entonces, a mí me parece evidentemente, yo no estoy de acuerdo con que el Colegio haya cometido o que esté, que este acuerdo vulnera la institucionalidad, pues si todos fuimos partícipes de cómo sucedió este proceso, nos explicaron las 16 irregularidades, nosotros rechazamos el reiniciar el proceso con todo y la explicación de las 16 irregularidades y fue después que el Colegio entonces decidió, así como lo explicó claramente la Dra. María García Castro, pues porque el Colegio no estaba siendo parte de estas 16 irregularidades, entonces la Junta no podía ser, no podría otra vez escoger de esta terna porque ya había dicho que había esta irregularidad desde la convocatoria, entonces el Dr. De la Vega pues ratificó, sí está en sus, en sus facultades decirlo y hacerlo, pero creo que no se comportó con mucha ética que digamos, es una interpretación que yo haría de cómo intervino el Dr. De la Vega, con todo y que él estaba en sus funciones ratificarla tal cual ¿no?

Y entonces, pues yo también invitaría a que, si queremos todos que esta Universidad tenga ya un Rector, reconsideremos lo propuesto por el Colegio, llamemos a que participen todos aquellos interesados en ser el Rector de la Unidad y yo sé que no está en la Legislación, pero este llamado continuo a estos consejos está haciendo que descuidemos gravemente nuestras actividades académicas, así como ustedes recuerdan que el Dr. De la Vega, perdón, que el Dr. Romualdo dijo que él no reconocía haberse equivocado, también el Dr. Romualdo dijo que eso no es un conse...no es un bufete, no es una Cámara de Diputados, es un Consejo Académico y cada que ustedes fomentan estas reuniones urgentes, olvidan que estamos descuidando a nuestros alumnos, no creo que los que estemos sentados aquí estemos cubriendo todo eso que es parte de nuestra labor fundamental, dar clases, investigar y yo haría un llamado a eso, que tengamos más prudencia, las estamos descuidando y podríamos tener nuestros consejos, pero seamos un poco más mesurados y cuidemos nuestras actividades, gracias.

Presidenta:

A ver, antes de darle la palabra a la...es una moción, pero a ver, estamos con el documento y yo no propuse antes de darle la palabra a la Dra. Arcelia porque lo mencioné la vez pasada, una mecanismo de trabajo, antes de eso me aclaran los abogados que por el acuerdo 294.6.4, se requiere de dos tercios de los miembros presentes votar si el resto de la sesión a partir de

ahora queda circunstanciada en actas, entonces se requiere de dos tercios, tenemos en este momento 30, necesitaríamos entonces 20 votos a favor para que se haga circunstanciada el resto de la sesión a partir de la solicitud de la Dra. Arcelia, entonces quienes estén a favor de que se circunstancie el resto de la sesión. Sí, si Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

Yo no sé si entendí bien si lo que la Maestra ha propuesto es sobre el resto de la sesión o si, si exclusivamente este punto, del resto.

Presidenta:

Ella dijo toda la sesión.

Ing. Luis Cabrera:

Yo, yo quería saberlo nada más para saber por qué votar.

Presidenta:

Toda la sesión a partir de este momento, entonces quienes estén a favor de que quede circunstanciada en actas las, el resto de la sesión a partir de este momento, sírvanse manifestarlo: 24 votos, en contra 1, abstenciones 5, ya sé que está aprobado porque son más de 20, pero tengo que terminar la votación Mtro. Flores con 24 votos se acuerda tener acta circunstanciada del resto de la sesión a partir de este momento.

Segundo asunto, decíamos vamos párrafo, párrafo por párrafo y específicamente en relación con el documento, si ustedes están de acuerdo tendríamos que hacer un que, que alguien puedo ser yo, puede ser el Secretario vaya leyendo párrafo por párrafo para que ahí se metan las sugerencias, lo que no me gustaría es que haya párrafo por párrafo 20 intervenciones de modo que nos alarguemos mucho, si alguien tiene ya algunas sugerencias en el resto del documento, pero si están de acuerdo podemos ir párrafo por párrafo, no porque se vaya a votar párrafo por párrafo, desde luego, sino que tendríamos que llegar a un acuerdo de redacción completa párrafo por párrafo de modo que se pueda votar, no necesariamente va a ser votado por acuerdo sino por lo menos para que se vea cuáles son las ideas que están que estarían vertidas por parte de los miembros de este órgano, tengo de todas formas una moción por parte de la Mtra. Dulce Castro.

D.C.G. Dulce María Castro:

Iba en ese sentido, que se hagan propuestas concretas de redacción, porque el asunto también y creo que hay que ser muy claros en este sentido, lo que

está recuperando ahí no es otra cosa que el acuerdo, los acuerdos de este Consejo, entonces ese documento está redactado en dos sentidos: los acuerdos del Consejo, que fueron los que se mandaron en, en cuando se solicitó la reposición del procedimiento y el acuerdo de Colegio, entonces hay cosas que no se pueden cambiar porque así se aprobó el, el acuerdo del Consejo Académico, entonces sí les pediría y le pediría a la Presidencia que se suscriban a propuestas concretas porque si no esto va a ser larguísimo, no, y como bien dicen, estamos descuidando actividades académicas pues todo depende de cómo lo queramos discutir ¿no?

Presidenta:

Ok, sí, yo también estoy de acuerdo en que ya nos vayamos a propuestas concretas, tengo 2,4,6,7 oradores 7 enlistados y en todo caso lo que haría es.... otra moción, por favor, Maestro.

Mtro. Jaime González:

Se aprobó en la ocasión anterior de esta sesión, elaborar un documento sobre la base de un pequeño párrafo que propuso el Ingeniero, el Maestro, sobre la base de un pequeño párrafo y ese pequeño párrafo no contenía todos los elementos que contiene este documento que presentan, yo creo que yendo párrafo por párrafo y por eso pedí mi participación hace rato yendo párrafo por párrafo se hace un análisis del contenido latente y del contenido manifiesto, sobre eso, sobre ese análisis y estamos de acuerdo, podemos votar si estamos en desacuerdo también podemos votar, pero párrafo por párrafo, no podemos estar haciendo propuestas sobre párrafos con contenidos latentes y manifiestos que no hemos discutido, eso se me hace un procedimiento incorrecto, por favor, gracias.

Presidenta:

Por eso dije Maestro que íbamos párrafo por párrafo, a lo que yo no me estaría apegando es a votar párrafo por párrafo, tenemos que votar el documento completo y en ese sentido es que estoy diciendo que puedo leer párrafo por párrafo para recibir las observaciones, tengo de todas formas...

D.C.G. Dulce María Castro:

Sólo una precisión, lo que se presentó en la sesión anterior no era un párrafo, era casi dos cuartillas.

Presidenta:

Está... si no se leyó porque nadie solicitó leerlos a partir de que justamente se hizo esa comisión que tomaría ese documento como base, estaba en pantalla un párrafo, pero era un documento efectivamente que está planteado

así, no lo conocimos, estoy de acuerdo en que no lo conocimos, vámonos por párrafo por párrafo, no obstante, solicitaría que quienes están ya en la lista pudieran hacernos el favor de ubicarse en la estrategia para que fuéramos en ese orden, atendiendo párrafo por párrafo, otra vez, Antonio Flores y Armando.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Bueno, yo sí me gustaría proponer que no, no metiéramos ruido al documento y que fuéramos medidos como dijo la Dra. Arcelia, que, en relación a ello, le quisiera recordar a la Dra. Arcelia que sí hay documento de la Junta Directiva que votó por unanimidad que aceptaba la terna, que yo recuerde, y que los 16 desórdenes administrativos o le quieran llamar, no estaban fundamentados, eso fue lo que se discutió en el Consejo, sí existía una lista, pero sin fundamento. Entonces, si empezamos otra vez a regresar, vamos aquí a amanecemos discutiendo si estaban o no estaban, tons procuremos hacer refrescar nuestra memoria en lo que sí existe y no existe, que yo recuerdo vuelvo a repetir, sí existe un documento firmado por la Junta Directiva que aceptaba la terna por unanimidad, que fue el primer documento que emitió, que después dijo que no es otra cosa y los 16 famosos era una lista sin fundamento académico administrativo como le quieran decir, gracias.

Presidenta:

Perdón, pero estamos otra vez regresando a asuntos que no están en el docu.... en el primer párrafo, disculpen ustedes, Mtro. Armando y sí voy a poner orden, ahora sí.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Por eso mencionaba que no metamos cosas que no vienen en el párrafo.

Mtro. Armando Alonso:

Me gustaría que recordáramos que la propuesta que se presentó en el día anterior o anteayer no recuerdo, el que estuvimos trabajando es el documento base de donde parte, lo que está de lo, el texto que estamos observando ahorita, de ahí partimos para hacer algunas correcciones, algunas...lo votamos y yo tuve una intervención casi al final, bueno perdón, el documento no, pero sí la...en una de mis últimas intervenciones como estilamos trabajar en los órganos colegiados y yo hablé de hacer de realizar un ejercicio de confianza, de que el grupo de trabajo que íbamos a redactar o a perfeccionar la redacción de este documento nos íbamos a avocar a recoger el sentido del Consejo para plasmarlo aquí y que posteriormente nos íbamos a sentar a revisar con detenimiento...

Presidenta:

Perdón, no entiendo en qué radica la moción.

Mtro. Armando Alonso:

Es que hay muchas dudas de que el documento...

Presidenta:

Sí, pero lo que pasa, lo que quiero evitar es que se hagan las intervenciones cuando tengo siete personas esperando en la lista y que la moción sea en todo caso y en todo caso quisiera evitar las mociones en ese sentido, por favor.

Mtro. Armando Alonso:

Bueno, nada más termino diciendo que esto ya lo habíamos acordado, el documento que están observando es lo que se presentó, bueno, está basado en lo que se presentó la vez pasada.

Presidenta:

Si me permiten y ya no tengo más mociones, procedería a entrar al documento, y que los colegas que están en la lista, tengan a bien darnos sus opiniones al respecto de cada uno de los párrafos, si es por ahí, incluso tengo a Uriel, pero, pero, pero ¿declinas? Ok, si, ok al final de la redacción, muy bien, entonces tengo al, preguntaría, muy, muy este directamente si estaríamos hablando ya de entrar al documento, tengo al Ing. Cabrera a Antonio Flores a Margarita Alegría a Rogelio Herrera a Gabriela del Valle, Bianca, Lourdes, Tere González, Jorge Leroux y Guadalupe ¿tienen que ver sus intervenciones con el primer párrafo? A eso es a lo que quiero yo llegar que nos avoquemos al orden del párrafo ¿ok? Quienes estén en relación de opiniones sobre el primer párrafo, Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

Estoy confundido porque yo estoy pensando primero en quién es el receptor y yo hace rato pedí que se le preguntara a este órgano colegiado si entre los receptores se mencionaba a Enrique Peña Nieto como...bueno.

Presidenta:

Tengo registrada su sugerencia para que cuando demos forma veamos en todo caso los receptores.

Ing. Luis Cabrera:

Con respecto al primer párrafo, por comentarios que han dicho, parece ser que podría ser, y considerando que estamos siguiendo un punto del Orden

del Día que habla de un pronunciamiento por parte de su órgano colegiado, entonces se podría iniciar diciendo que 'el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco ha resuelto comunicar el siguiente pronunciamiento', en lugar de que siga 'reitera'... pronunciamiento, porque eso es lo que acordaron; relacionado con el... relacionado con el acuerdo 436.6 del Colegio Académico y después empezar con la redacción que considere el Consejo pertinente, propongo eso ¿no? Es todo gracias.

Presidenta:

Voy a pedirles que tengan un poquito de paciencia porque si nos empiezan a dictar luego se tardan un poquito entonces denme... que cuando yo ya tenga la certeza porque si no a a a nuestros apoyos atrás las volvemos un poco locas. ¿Cómo iniciaría el ahora segundo párrafo? ¿Alguien más sobre el primer párrafo? Doctora, Rogelio, Jaime, a ver cómo estamos en la lista quién va primero -Antonio- no, pero sobre el primer párrafo no tiene, Jaime, Jaime.

Mtro. Jaime González:

Rogelio es muy caballero, gracias Rogelio. Bueno sobre el primer párrafo se dice 'reitera', 'reitera' quiere decir que repite la afirmación ¿es cierto? Pregunto, si no es cierto entonces propongo que se quite, si si es cierto está bien que se quede hasta 'reitera que ha conducido con estricta observancia universitaria', pero una vez que se reitera eso se señala que 'por ello consideramos el acuerdo 436 del Colegio que vulnera la institucionalidad de la Universidad Autónoma Metropolitana al no considerar tal y como este órgano lo solicita la conclusión del proceso de designación del Rector de la Unidad por parte de la Junta Directiva luego que ésta aceptó por unanimidad la terna', esto así como está puesto parece que este Consejo vuelve a repetir ante la comunidad universitaria, al Rector General y al Colegio a la Junta Directiva y a la opinión pública que hay que nombrar el Rector de una terna, que como se ha señalado por parte del mismo Colegio pues es de nulidad por todas las razones que se señalaron. Entonces yo propondría que nada más quedara el párrafo hasta 'con estricto, con estricta observancia de la legislación universitaria' y todo lo demás que estaría implicado y sería de manera indirecta sostener que estamos reivindicando algo que ya ya está rebasado por las circunstancias y volver otra vez a eso me parece que no es responsable por parte de un órgano colegiado, yo no sé, no sé qué este, cómo se va a interpretar esto, me parece que no podemos dar pie a una interpretación que va a generar mucha inestabilidad, gracias.

Presidenta

Denme un minuto porque lo que quiero hacer es capturar las intervenciones en párrafos distintos para no modificar sobre la redacción misma y entonces terminar haciéndonos bolas en esto ¿no? De una vez voy a decir algo de forma Vigésimo Segundo va con letra no con números romanos; Rogelio.

Mtro. Rogelio Herrera:

A ver si bien entiendo la diferente forma de presentar que sugiere el Ing. Luis Cabrera, lo que vamos a emitir es un comunicado que vamos a acordar como órgano y entonces yo creo que tal como está llano, está bien, 'el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco reitera' bla, bla, bla falta un 'que' atrás de 'el acuerdo 436.6', por lo demás y respecto de las observaciones que hicieron la Dra. Arcelia y el Mtro. Jaime González, yo quisiera nada más acotar que si lo acordamos, primero estamos reiterando una posición que este órgano tomó por mayoría, un una decisión que nosotros asumimos en su momento, por supuesto que podemos no reiterarla de acuerdo, por eso tenemos que votarlo y si lo reiteramos, entonces consideramos, yo en lo personal considero, que el acuerdo 436.6 del Colegio Académico vulnera la institucionalidad y y el resto de de la redacción, tenemos la razón, no la tenemos es es otra historia, pero lo que nuestras cortas entendederas dan es para pensar de esta forma y lo hemos argumentado y sustentado hasta el cansancio en este órgano y en el Colegio en donde fuimos desatendidos, desde, desde, es más, yo diría maltratados y sí quisiera insistir en ello, porque en el en el Colegio a al no no me pasó a mí debo reconocerlo, pero a diferentes miembros de la comunidad que fueron a manifestarse por la posición del Consejo Académico de Azcapotzalco, se les estuvo acotando en el uso de la expresión, por un manejo inapropiado desde el punto de vista de la Presidencia, pero manejo inapropiado que también se dio por parte de la gente que consideraba que el acuerdo del Consejo Académico, no era correcto y a ellos no se les acotó nunca. Entonces desde ese punto de vista, yo creo que el primer párrafo debe ser tal cual está salvo el detalle de redacción que ya lo había anotado Dulce, pero bueno no se había este fijado en pantalla y es por ello que consideramos que el acuerdo 436.6 e invitaría a que ya definiéramos a pasar al siguiente párrafo.

Dra. María García:

Bueno respecto a este primer párrafo yo definitivamente no aceptaría que incorpore el término de que 'vulnera la institucionalidad', yo creo que Colegio pone en marcha un proceso emergente, pero no vulnera la institucionalidad, entonces bueno yo sí quiero plantear mi posición, puesto que la decisión que se va a tomar y se va a presentar como conjunta es el contenido del párrafo, yo quiero que quede sobre la mesa que yo considero que no hay, me parece

que cuando se dice reitera que se ha conducido con estricta observancia, lo que yo puedo observar es que buscamos conducirnos con estricta observancia, pero que después se nos hizo ver con la documentación legal en la mano que habíamos cometido un error y me parece que podíamos y debíamos haberlo aceptado sí, entonces yo no estaría de ninguna manera de acuerdo en que se planté que la estamos vulnerando, es decir que Colegio está vulnerando a nuestro Consejo porque nosotros entonces estaríamos realmente manifestando y no sé cuál es el alcance del documento que se quiere emitir, pero que públicamente estamos haciendo una acusación formal y después vamos a hablar de autonomía, me parece que estos no son los términos en los que podemos hablar, tendríamos que tratar de redactar en su caso, un documento que busque un esclarecimiento pero no una provocación, gracias.

Mtro. Armando Alonso:

Bueno soy de la idea de que nos avocáramos a verter propuestas sobre sobre la redacción y bueno si se abre la oportunidad de debatir o de confrontar ideas acerca de la terminología que se usa, está bien, yo creo que es el, es el momento, 'vulnera' porque desconoce los principios del régimen de desconcentración funcional y administrativa, ahora, yo quiero hacer una una propuesta para redactar este que en todo caso serán los dos primeros párrafos y si me permiten se los voy a, se los voy a leer diría: 'El Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco ha resuelto comunicar el siguiente pronunciamiento relacionado con el acuerdo 436.6 del Colegio Académico. Este órgano colegiado reitera que se ha conducido con estricta observancia de la Legislación Universitaria, a pesar de ello, consideramos que con la emisión del acuerdo 436.6 del Colegio Académico se vulnera la institucionalidad de la Universidad Autónoma Metropolitana al no considerar al no considerar tal y como este órgano lo solicitó la conclusión del proceso de designación de Rector de la Unidad por parte de la Junta Directiva, luego de que ésta aceptó por unanimidad la terna enviada por el Rector General.'

Presidenta:

Mónica, Mónica.

Mtra. Mónica Elvira Gómez:

Bueno dada la situación y como está la historia de todo este proceso y considerando todas las irregularidades que todos hemos cometido, yo propondría que en la parte donde dice 'del Colegio Académico vulnera la institucionalidad de la Universidad Autónoma Metropolitana al no considerar

tal y como este órgano lo solicitó', suena impositivo, voluntarioso y no me importa lo que digan los demás, entonces yo propondría quitar 'tal y como este órgano lo qui... lo solicitó' y dejar solamente 'al no considerar la conclusión del proceso de designación de Rector', bla bla bla, nada más.

Presidenta:

María.

Dra. María García:

Sí yo insisto en el asunto del, del de la vulneración porque me parece que hay algo implícito en esta acusación hacia el Colegio Académico, que es no hacer manifiesto que, si bien la Legislación no establece que le toca hacer cierto tipo de cosas, sí establece que a otros personajes y a otros funcionarios les toca hacer otro tipo de cosas, están tareas explícitamente definidas y ahí se define que al Rector le tocaba hacer cumplir la Legislación, cumplir y hacer cumplir la Legislación en su momento, y no lo hizo y no lo hizo porque él sabía desde el primer momento que se había cometido el primer error y supo del segundo y del siguiente y si no lo supo también es un error de su parte, pero a él le toca formal y oficialmente, legalmente, si es una de las tareas por las cuales es tan delicada la elección del Rector, tenemos que hacernos cargo de que una persona sea suficientemente capaz y sensible para cumplir y hacer cumplir la Legislación, gracias.

Presidenta:

Antonieta.

Sra. María Antonieta Peregrino:

Este, buenas noches, yo no estoy de acuerdo con el primer párrafo y lo voy a decir porque, porque aquí hablamos de conducir con estricto observancia de la Legislación Universitaria y eso no es cierto compañeros, aquí violamos la convocatoria y el artículo 47 del RIOCA, habla de mayoría simple y nosotros acordamos una mayoría calificada, entonces no estamos, este como, con la Legislación, entonces ese es un primer error de nosotros, entonces no podemos decir que este nos conducimos con estricto observancia a la Legislación, por eso no estoy de acuerdo con este párrafo.

Presidenta:

Dra. Delgado

Dra. María de Lourdes Delgado:

Buenas noches, voy a tratar a de circunscribirme al primer párrafo, pero si hay, antes de eso, haría un llamado a que no tratemos de justificar cada una

de nuestras posturas porque ya vimos que estamos muy divididos y entonces no vamos a pasar del primer párrafo, coincido con el Doctor, el Mtro. Rogelio Herrera en la parte que dice es por es 'por ello que consideramos' o sea, no es no se está diciendo que es la verdad absoluta, es por ello que consideramos que el acuerdo fulanito de tal y demás, yo creo que es la postura de la mayoría de los de aquí, aunque no es mi postura, pero si nos ponemos a discutirlo no vamos a avanzar y en el mismo sentido en la en la parte de arriba en el primer renglón, no importa con qué redacción, mi propuesta sería que se diga que 'se reitera, ha buscado' o sea que el Consejo Académico ha buscado conducirse con estricta observancia de la Legislación, porque yo creo que todos lo buscamos, algunos creemos que lo hicimos, otros pensamos que hubo ahí alguna irregularidad, pero con esa frase creo que quedaría, yo pienso que podríamos quedar conformes todos ¿no? Que ha buscado conducirse con estricta observancia a la Legislación Universitaria, y por la otra parte de consideramos, pues ahí no es con eso podríamos satisfacer la posición de María, que piensa que de estricto sentido no, no violamos la, la vulnerabilidad, no hubo vulnerabilidad a la Institución ¿no?

Presidenta:

Perdonen ustedes, tengo una lista, pero ya no sé si seguía siendo la lista del primer párrafo del que querían decir otras cosas, disculpen no, entonces sobre el primer párrafo Bianca ¿si era sobre el primer párrafo?

Srita. Bianca Valentina Ramírez:

Nada más para que nuevamente se considere, este acuerdo es el 436.6 que emana del Colegio Académico, queda como un precedente en el cual se está violando la desconcentración funcional de cada Unidad, es por eso que así se está citando, cuando hicieron y bueno, por eso podemos volver a la discusión, si ustedes así lo quieren porque nuevamente nos metemos a esta discusión de ideas, este, nunca se fundó y motivó que en realidad este Consejo estuviera o tuviera un problema material o jurídico para poder resolver, lo mismo de la Junta ni siquiera le preguntaron nuevamente y no le hicieron llegar este, esta comunicación por parte del Consejo y no ha habido una respuesta de la Junta, entonces pus podemos volver a la a la argumentación si así se quiere, pero esta y estos son hechos que están ahí, entonces pus nada más recordemos que por eso tiene ese sentido, o sea, de hecho dimos una discusión antes de votar el posicionamiento y el posicionamiento iba a recoger precisamente esa discusión y por eso está así, entonces, lo pongo porque así como han o sea tiene que ver con la parte del primer párrafo y el justificarlo ¿no? Y digo se están también argumentando el

por qué no y el por qué si y en ese sentido va mi argumentación, entonces si tenemos que volver a la discusión entonces de los hechos, pues vamos a tener que volver cuantas veces sea necesaria para que también quede claro cómo se dio la parte de del Colegio ¿no? Este, porque a eso nos lleva finalmente ese Colegio resolvió en ese acuerdo 436.6 y nosotros estamos respondiendo a ese acuerdo finalmente ¿no? Y esa es la justificación, entonces, bueno, gracias.

Presidenta:

Bueno, ya sobre el primer párrafo no tengo a nadie más, si es que no estoy equivocada, si Tere Godínez.

Lic. María Teresa Godínez:

Bueno, nada más este, sí me gustaría comentar que falta aquí estamos hablando de se planteó de inicio, no es ir en o contravenir la resolución del Colegio planteada en el, en el acuerdo respecto a la reposición de la, del proceso y la publicación de la convocatoria, se dice o se explicó es con respecto al tipo de situaciones que de él se derivaron, derivaron imputaciones, alusiones con las cuales no se está de acuerdo, pero miren, aquí tenemos dos situaciones, en principio, cuando se habla de este, el acuerdo 436 tiene como base inicial, pues la revisión de la respuesta que este órgano colegiado brindó a la solicitud e en su acuerdo 434.5, si me equivoco me corrigen, y este, en respuesta al acuerdo 427.5 del Colegio Académico, se dice que no, no hay negativa, no, ante esto o no se desconoce o no sé cuál fue el adjetivo, pero aquí lo que se está plasmando es que es la es la desatención de lo que lo solicitó este órgano para concluir el proceso de designación del Rector de la Unidad por parte de la Junta Directiva sí y luego de que ésta aceptó por unanimidad la terna enviada por el Rector General, si ese va a ser el fundamento de este documento, estamos volviendo al origen y estamos entrando en, en contravenirlo la resolución de del Consejo en su acuerdo 436.6, yo creo que aquí, este, lo que precede Colegio, lo que precede pues va o está muy, este, contravenido, está contrapunteado, nos vuelve a la misma discusión y en ese sentido lo único que sí, este, pediría que fuéramos muy cuidadosos porque aquí en todo caso faltaría para darle secuencia, marcar los acuerdos en los cuales se solicita a al Colegio esta cuestión de la conclusión del proceso y en respuesta que se da a ese ese pronunciamiento, eso es uno y lo otro tal vez no sé si sea oportuno plantearlo aquí, sino en su momento cuando se realice la votación del documento se haga de forma secreta, yo lo solicitaría desde este momento, si es pertinente y si no en su momento lo haré, gracias.

Presidenta:

Tomamos nota y lo tome...lo veremos cuando se haga la votación al haber pedido un miembro del Consejo una votación secreta se debe hacer una votación secreta. Jesús.

Dr. Jesús Isidro González:

Tengo duda sobre cuál va a ser el procedimiento que vamos a seguir para para decidir porque ya tenemos un montón de propuestas, este, con varias de ellas coincido, este y bueno ya lo manifesté anteriormente, consi...considero que hubiera sido conveniente terminar esta, iniciar otra y por eso dije que pensaba abstenerme por esa razón, pero quisiera al menos hacer uso de la palabra para mencionar lo siguiente, el acuerdo 4 punto...436.6 tiene dos partes, primera y segunda, este, sino, si a lo mejor me equivoco, pero aquí lo que veo es que tiene primera y segunda, dice acuerdos primero, acuerdos segundo; entonces el primero habla de la reposición, el segundo es agendar la integración de una comisión del Colegio Académico, entonces habría que ser precisos sobre si estamos de si no si estamos en desacuerdo en ambas, este, la otra en la que en la que se ha reiterado y estoy, estoy de acuerdo en eso, en fundamentar ...esta... fundamentar todo, todos los dichos, y aquí hay, una hay una parte importante, bueno, por ejemplo si se vulnera, pues sí se vulnera de hecho lo está diciendo que es el mismo acuerdo está diciendo que es una de las decisiones más difíciles, o sea, creo que lo está reconociendo, implícitamente lo está diciendo pero bueno y está y y y la parte segunda dice 'agendar la integración a comisión para realizar las normas porque esto generó un problema', entonces bueno, creo que él 'considera' me parece que está bien, lo que lo que yo no entiendo y estoy totalmente de acuerdo con la Doctora y y mil disculpas por por no haberme aprendido su nombre ¿Mónica? No, usted, ¡ah!, Maestra, Mtra. Mónica, este, se habla aquí que se lo solicitamos, pero no sé dónde se lo solicitamos, habría que decirlo, este, habría que especificarlo cuándo se lo solicitamos, porque cuando, cuando el Colegio nos pidió que repusiéramos, el acuerdo fue rechazamos el requerimiento, y después se explicó porque rechazamos el requerimiento, pero no recuerdo en qué momento se solicitó de manera explícita como acuerdo tal cosa, entonces hay que ser cuidados implícitamente estaba la solicitud, este, nada más quisiera recordarles, este, tuvimos una sesión de Consejo larguísima, antes de que supiéramos que estaba detenido, antes de que supiéramos que estaba impugnada la terna, donde discutimos y le preguntábamos o no al Rector, en su momento yo dije pues preguntémosle al Rector y preguntémosle a la Junta y sólo algunos menos ilustrados votamos a favor de preguntarles, nadie quiso preguntarles, no nos volvimos interlocutores desde el principio, decidimos no hacerlo, está bien, pero entonces sí vamos a poner en qué momento se lo se lo se lo

solicitamos, habría que ser preciso en este documento, porque incluso... ahora es por coherencia, porque incluso hay una nota al pie donde se especifica cuál es la, cuál es la interpretación que le estamos dando a un término, entonces nada más para darle solidez y esta solidez y coherencia estructural, el el Maestro...el el Ing. Cabrera, ha mencionado en reiteradamente lo que a lo menos a nosotros nos enseñaron que es consistencia dimensional, entonces si yo le pregunto, si yo estoy le estoy preguntando a una persona:

-oye, de qué largo es el cabello de tu esposa

-este ¡ah! pues es dora... es como cafecito

-bueno, y qué tono de cafecito

-pues lo tiene hasta los hombros

No hay, el Colegio nos pidió re...este, nos, nos requirió reponer, dijimos no, entonces nada más quería quisiera ser preciso sobre esa solicitud, gracias.

Presidenta:

Gracias Mtro. Jesús, Mtra. Guadalupe, Guadalupe.

Lic. María Guadalupe Sánchez:

Gracias, respecto a este párrafo les pido disculpas, pero vuel...voy a volver a insistir de forma muy breve para no aburrirlos a ustedes, tampoco quiero parecer perico repitiendo varias veces lo mismo, pero yo considero que cuando dice aquí que el Consejo Académico se ha conducido con estricta observancia a la Legislación Universitaria, pues esta es una afirmación equivocada por parte de algunos de usted, y las razones que yo di la en la sesión anterior, respecto a que la convocatoria se emitió en contravención a lo que establece el reglamento, ajá, pues a mí me parece que allí está toda la razón del por qué el procedimiento no se apegó con estricto apego a la ley, eso no es así; ahora, las razones pueden ser muchas y pueden ser variadas, y yo no ando aquí viendo quiénes fueron los culpables o no fueron los culpables, pero el hecho es que así sucedió, independientemente de las razones que haya habido para hacerlo de esta manera, sí, yo no pienso que se haya hecho de mala fe y con dolo y cosas así ¿no? Creo que fue por inadvertencia, por inexperiencia, por ignorancia de la ley, pero no de mala fe, pero el hecho es que sucedió, aja, y al suceder que hicimos del procedimiento en contra de la ley, ese procedimiento quedó afectado de nulidad y que todos los de los demás resoluciones que se tomaron respecto a eso, también están afectados de nulidad, por eso yo considero que la decisión que tomó el Colegio no vulnera la institucionalidad de esta Universidad, sino que al

contrario está defendiendo la institucionalidad y la legalidad en esta Universidad; y bueno pues eso es todo lo que yo tendría que decirles pues la explicación que di la otra vez pues no tendría caso que la volviera a dar, ajá, y bueno pues tampoco la quiero estar dando párrafo por párrafo, pero si es necesario, pues lo haré. Bueno, pues eso es todo y muchas gracias por escucharme.

Presidenta:

Dr. Ferruzca.

Prosecretario:

Sí, yo tengo otra propuesta, la idea sería fusionar el párrafo uno y dos y...si bueno lo comento de todas maneras, no, este...perdón porque...

Presidenta:

No, no, no, no, lo que te quiero decir es que hay un párrafo propuesto por el Ing. Cabrera que es el uno, tú te refieres al uno y al dos original.

Prosecretario:

Si, si al uno y al dos original, voy a leerlo. 'El Vigésimo Consejo Académico de la de la Unidad Azcapotzalco, reitera que ha buscado conducirse con estricta observancia de la Legislación Universitaria bajo la conducción del Presidente en turno y asesorado por la Oficina del Abogado General, en este sentido nos dirigimos a la comunidad universitaria y la opinión pública para manifestar las siguientes consideraciones respecto al acuerdo 436.6 del Colegio Académico', aquí quiero enfatizar una cosa, no, esto no... mi intención no es hacer a un lado la idea de la vulneración, sino que me parece que esta, este aspecto que preocupa, podría ser un inciso a desarrollar dentro de las consideraciones, desde mi perspectiva el no nombrar a un Rector de la terna no es lo único que aparentemente vulnera, aquí si somos claros, hubo otras otras acciones que también vulneran este e e el hacer de la de de de la de la Universidad ¿no? Entonces en ese sentido mi propuesta sería redactar un párrafo de este tipo, pero insisto, la idea de de de vulneración trabajarla y meterla como una consideración que se está haciendo respecto a este acuerdo 436.6, hasta ahí.

Presidenta:

¿hay alguien más en relación con el primer párrafo?, Mtra. Dulce, no, Maestra, Dra. Margarita.

Dra. Margarita Alegría:

Bueno...

La Presidenta:

Pérame, espérame Margarita ¿es sobre el primer párrafo? Oh, entonces damos la palabra.

D.C.G. Dulce María Castro:

Sí solamente aclarar que esa, la cuestión de la de la solicitud está en el acuerdo 434.2 de este Consejo, y también preguntar cómo va a ser el mecanismo porque por el tema de las propuestas.

Presidenta:

Dra. Alegría.

Dra. Margarita Alegría:

Gracias, bueno voy a referirme al primero y como se está sugiriendo unirlo con el segundo en el mismo sentido, también considero que no se puede hablar de que ha habido una observancia a la legis... a la Legislación Universitaria y tampoco este que, que este Consejo con la conducción del Presidente en turno y asesorado por la Oficina del Abogado General se ha mantenido en apego al marco legal universitario, porque en las dos afirmaciones, están ignorando lo que ya se ha dicho mucho aquí, en el sentido de que hubo una violación a la legislación desde el momento en que hicimos de manera involuntaria que este aprobamos una convocatoria que tenía una violación a esta Legislación. Y yo quiero también hacer un comentario en este sentido de de que se se enfatiza que asesorado por la Oficina del Abogado General, que bueno, si le vamos a dar credibilidad al Abogado General, tomemos en cuenta que el Abogado General, también asesoró a la Comisión del Colegio, que hizo el requerimiento que este Consejo rechazó aceptar y que en todo caso el Abogado General, en la última sesión pues también hizo todo un análisis de la situación y dijo que la única solución que quedaba era que el Colegio emitiera la convocatoria nuevamente, gracias.

Presidenta:

Mtro. Rogelio Herrera ¿sobre el primer párrafo igual?

Mtro. Rogelio Herrera:

Sobre el primer párrafo y muy rápido, primero yo quisiera que ya definiéramos el párrafo y y y como aclaración nada más, este, los acuerdos que toma este órgano, ya en algún momento indicaron que consideramos que actuamos con estricto apego a la legalidad y que pueda haber toda las interpretaciones que gusten y que la, este, representante suplente del Departamento de Derecho

nos vuelva a repetir una retahíla, ya la gente ya tiene un punto de vista, sí, y y y lo otro es nada más estarnos desgastando y repitiendo cosas, yo sugeriría que ya el primer párrafo quedase como se propuso originalmente con la acotación que que que en mi opinión con la acotación que hizo la Mtra. Mónica y y sería todo.

Presidenta:

El Mtro. Zúñiga.

Mtro. José Guadalupe Zúñiga:

Si es para, una, una moción, a mí me parece que esta metodología de trabajo no nos está llevando a ningún lado y, y, y esta sesión se perfila para una de... pues una sesión maratónica verdaderamente ¿no? Entonces yo, yo lo que propondría es de que quienes están de acuerdo en, en lo general con, con el documento, pues que lo trabajen entre sí a lo mejor se puede suspender por 10, 15 minutos la sesión y, y que ya lo, lo, lo, lo presenten en la manera en que estén de acuerdo ¿no? Entre ellos y que se pase a, a, a votación, porque la metodología que se está siguiendo en este momento, pues está dando lugar a, a, a que regresemos al principio de los tiempos ¿no? O sea, y, y, y, y, y esto a propósito de, de cada párrafo, entonces me, me parece que, que, que no es nada práctica esa esa metodología.

Presidenta:

Coincido, Mtro. Jaime.

Mtro. Jaime González:

Gracias, yo propuse que se eliminara las segunda parte del párrafo y ahora retiro esa propuesta para sostener que se elimine todo el párrafo, incluso que se elimine, no aceptaría la propuesta del Diseñador Ferruzca, porque lo que está implicando y eso es lo que me parece que es grave por parte del Colegio, está implicando cuando decimos que quebranta o que vulnera, el Colegio quebranta y vulnera la legislación, si estamos diciendo que viola la legislación y si vamos a enfrentar una posición así, entonces díganlo los que están de acuerdo con eso, que está violando la legislación, yo no voy a firmar un documento así, no creo que sea pertinente por parte del Colegio hacer algo así cuando, cuando el Consejo sea se haga algo así cuando ha habido una reunión del Colegio Académico en donde se ha sostenido toda una argumentación y está dentro de sus facultades y dentro la legislación, si ustedes quieren regresar a que el Colegio está violentando, entonces el procedimiento y la convocatoria para elegir Rector no vale, no vale porque ustedes han acusado y no vale para Azcapotzalco, porque ustedes están acusando que está violentando porque está violando, sí, entonces me parece

que tenemos que y propo... propongo, propongo a todos los miembros de este Consejo que pensemos bien en lo que podría implicar esa situación.

El segundo, el segundo párrafo yo tengo la afirmación de que está violentando al Colegio, ¿nosotros vamos a decir eso al Colegio? Yo no creo, no estoy de acuerdo y no quiero regresar a toda la argumentación que ya todos ustedes la conocen y que se ha dado el Colegio ¿quieren regresar a esa argumentación? Entonces lo que están proponiendo es de que el Colegio violó la legislación y quieren que la Junta Directiva nombre de esa terna, pero la Junta Directiva ya dijo que no, ya dijo que no y no va a haber manera, la Junta Directiva no es una oficialía de partes, también tiene criterios y llamó y convocó a que se opinara por parte de la de la comunidad sobre esa terna y sobre esas opiniones que se vertieron dijo no, y sobre las irregularidades en el procedimiento dijo no nombro, entonces ¿quieren regresar a eso? Yo creo y pido que mi intervención quede doblemente circunstanciada, porque yo no me presto a esas a esas afirmaciones, no puede ser; creo que no es institucional, no es universitario y no es una reivindicación correcta de la autonomía, la autonomía no es extraterritorialidad, la desconcentración funcional y administrativa no está violentando; y podemos, podemos volver a discutir todo este mecanismo y todo este procedimiento, pero no es cierto; por favor, yo llamo a la cordura y a la institucionalidad, nos vamos a meter en un en un problema de repetir que, todo lo que se ha estado argumentando por unos y por otros, y volver a qué ¿a rechazar a rechazar la convocatoria del Colegio? Y entonces ahora quién lo va a resolver. Señores si no si no les gusta, pidan entonces la renuncia, junten firmas para pedir la renuncia de la Junta, junten firmas, hagan todo lo que quieran, pero por favor, que nos tengan haciendo perder tiempo aquí, es decir, nosotros queremos avanzar en la institucionalidad, muchas gracias.

Presidenta:

Yo quiero escuchar el, el, el, las mociones en relación con la metodología y las preguntas que han señalado ya el Dr. Jesús y varios más, qué vamos a hacer no, no, no es un, un tema de votar opciones distintas de párrafo por párrafo colegas, necesitamos ser conscientes de ese de esa situación y en última instancia las propuestas que yo tengo recogidas que ya son ocho, están: una, por no decir lo que se dice en el en el en el primer párrafo o por sí decirlo, de la manera que ustedes quieran, pero necesitamos en todo caso, sí llegar a (inaudible), no va a ganar párrafo por párrafo, ninguna de las dos partes, no necesitamos seguir argumentando en relación con otra posición, la sabemos perfectamente y necesitamos avanzar, y lo digo con todo respeto para todos quienes han usado la palabra porque se les escuche y porque

tienen sus razones, pero son razones que no están siendo operativas en el manejo de este documento y en la redacción final de este documento, yo en realidad me, me, me voy a, a, a plantear dos opciones, quienes estén de acuerdo en que se mantenga ese ese ese este párrafo y quienes estén de acuerdo en que se quite, pero no quiero votar párrafo por párrafo porque eso nos lleva a una ridiculez de redacción de un pronunciamiento de este órgano, entonces sí solicito que seamos prudentes en la redacción y que se, en todo caso se analice la posibilidad de llegar a un acuerdo; no vamos a estar conformes todos con la primera redacción y no vamos a estar conformes todos con la lógica de quitar ideas como las que se han planteado en el primer párrafo de este documento, pero necesitamos ser un poco más operativos, por favor. Mtra. Dulce Castro.

D.C.G. Dulce María Castro:

Si gracias, sólo recordar que lo votamos en lo general y que, discúlpame, pero si no leyeron también, nosotros trabajamos sobre esa base, trabajamos sobre el documento que aquí se presentó y e incluso hicimos la propuesta de que aquí mismo, yo la hice, de que se votara de una vez, porque ya había una propuesta concreta, entonces, este, necesitaríamos tener eso en cuenta e insisto, lo que se dice ahí, por favor, lean el acuerdo que se aprobó aquí, la reiteración tiene que ver con algo que se dijo aquí y está tomado de manera literal, entonces por eso, el, el la intención del primer documento de la de la redacción original tenía que ver con eso, con algo que ya se dijo aquí, no estamos trayendo elementos nuevos a la mesa, salvo alguno que se dice de la, de la más adelante de la sesión de Colegio ¿no? De una afirmación que hace el Rector General en esa Sesión, fuera de eso, todos los elementos están tomados de, insisto, el acuerdo 434.2 y del acuerdo 436.6, perdón el, el acuerdo sí 436.6 de Colegio. Entonces otra propuesta sería, como ya lo votamos en lo general, ya lo leyeron, ya tuvimos la oportunidad, ya tuvimos un receso, por qué no lo votamos entonces, ya, sí o no.

Presidenta:

Todo el documento ¿están de acuerdo en que está suficientemente discutido? Dr. Jorge Ortiz Leroux.

Dr. Jorge Gabriel Ortíz:

Sí es que como la discusión iba procediendo en torno a al párrafo por párrafo, yo tengo una propuesta de agregar algo al documento, entonces puede votar algo.

Presidenta:

Espérame tantito, yo lo único que estoy poniendo a, a votación ahorita es si está suficientemente discutido el documento, no estoy poniendo a, a todavía a votación el documento Dr. Ortíz Leroux, ok.

Entonces, a ver, en relación con el, el, el planteamiento original asociado a esa primera, primera versión, lo que necesitaríamos es volver a hacer una lectura porque si hay agregados entonces no se estaría votando este documento, y que en todo caso se vea si más allá de la lógica con la que estaría procediéndose en el documento original, se agregan propuestas como las que pone el, el, el Dr. Jorge Ortíz Leroux, a partir de eso votar el votar el documento ¿no? En esta lógica vuelvo a preguntar, con todo y que podamos considerar que puede haber addendas, quiero decir, agregados. Para el planteamiento de la votación de este documento ¿está suficientemente discutido? Quienes estén de acuerdo levanten la mano por favor, 29; en contra 1,2; abstenciones 2, abstenciones, 3 abstenciones, ok.

Si está suficientemente discutido lo que tendríamos que proceder es a votar, Doctor o, o, o daríamos oportunidad a agregados. Arcelia.

Dra. Arcelia González:

Pues yo no sé si cabía, así como intervino el Dr. Jaime, primero como una votación de en principio, pues yo al menos no estoy de acuerdo con todo el documento, entonces no sé si haya una posición a igual y entonces votemos en ese sentido, porque yo por ejemplo no tengo ninguna propuesta a específica a un párrafo porque el sentido y la forma como se está dirigiendo el documento pues no la comparto, no estoy de acuerdo y no sé si en ese sentido se pueda votar de una vez.

Presidenta:

Bueno, ya nos ya acordamos que está suficientemente discutido el punto Doctora.

Dra. Arcelia González:

Y por qué no se vota entonces.

Presidenta:

Lo que procede es a votar.

Dra. Arcelia González:

Ok, gracias.

Srita. Bianca Valentina Ramírez:

Perdón, brevemente nada más porque pareciera que hubiese una imposición de un documento el cual se discutió desde la sesión del lunes pasado, este, no sé, no se permitió para que se diera lectura, se le invitó a que esta comisión redactora estuviera nutrida de ambas visiones y hubo compañeros consejeros, precisamente que no comparten nuestra visión o que estuvieron precisamente todo el tiempo, este, bueno contrapuesta nuestra posición que declinaron el participar, entonces cuando de pronto cuando se escucha que estamos retrasando y demás, este, pareciera que estamos retrasando nosotros cuando entonces qué hicimos la sesión pasada, porque hicimos una discusión, se votó el posicionamiento en lo general, entonces yo nada más lo quiero decir porque efectivamente, ahorita ya la sesión está circunstanciada y entonces para que quede claro que no hay una imposición, que se les invitó a ser parte del grupo redactor, que declinaron esa participación y que se quiso leer aquí el documento para que se supieran cuál era la base por en la cual se iba a trabajar y tampoco, tampoco se quisieron quedar a escucharlo, entonces para que después no haya engaños ¿no? Y bueno de todas formas el acta está ahí o va a estar ahí, aunque no esté circunstanciada esa parte, nada más, gracias.

Presidenta:

Bien, quienes estén a favor, tenemos que votar secreto.

D.C.G. Dulce María Castro:

Bueno, entonces por procedimiento se hablaba de addendas, que era lo que comentaba el, el Dr. Jorge o...

Presidenta:

En todo caso sería ya votar el, el, el documento Maestra, si, tal como se fue presentado por el, por el el, la comisión, está suficientemente discutido, así lo votamos.

Dr. Jorge Gabriel Ortíz:

Por eso mi postura era antes de votarlo es un agregado, yo estoy de acuerdo en todo el documento, pero tengo un agregado y no es solo un agregado que esté comentando aquí, es un agregado que comenté a la comisión antes, en la sesión anterior, por eso quiero hacer mi propuesta.

Presidenta

Pero como si yo le doy entrada a su propuesta de una.. va a haber 'n' propuestas, Doctor.

Dr. Jorge Gabriel Ortíz:

*Bueno, yo quiero hacer una propuesta, sino pus ya que ¿qué hago, la retiro?
Ni siquiera la he presentado.*

Presidenta:

Si Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

*Me parece bien la propuesta de que bueno ya supuestamente está
suficientemente discutido, lo que yo no sé es que hubo un conjunto de
propuestas, como a quién se le dirigiría o una primera propuesta que hice yo,
que yo la retiraría y etcétera, etcétera, entonces, porque ahorita lo que estoy
entendiendo es que se vote tal como está, es lo que usted está proponiendo,
eso no le no le daría cauce a las propuestas que se hicieron, entonces en
ese sentido creo que, aunque haya sido suficientemente discutido, hay
propuestas puestas, este, solicitadas, si, de manera tal que, por ejemplo en
ese en ese punto yo, sos...yo sostendría la primera propuesta de que se le
dirigiera también al, al Presidente de la República y la segunda que la
pusieron en rojo, la quito, o sea sí, pero yo considero que se tienen que ver
las propuestas si se retiran o no porque se ha se han aceptado discutir las,
desafortunadamente.*

Presidenta:

*Se, se han aceptado y se han dejado aquí, pero en el momento en que está
suficientemente discutido y no llegamos a un acuerdo para la modificación de
la redacción, yo pongo sobre la mesa para ser votado el documento original.
Dr. Jesús Isidro y ¿no? Dr. Isaac Acosta por favor.*

Dr. Isaac Acosta:

*Yo creo que la intervención del Mtro. Zúñiga fue importante, él señaló que el
procedimiento que se estaba llevando a cabo era incorrecto y que no nos
conducirá a una solución, ni pronta, ni satisfactoria para las partes y por eso
se regresa al documento original, entonces creo que tiene sentido lo que
propone la Presidenta del órgano, votar sobre el documento original en virtud
de que el procedimiento anterior solamente nos estaba haciendo pues
construir una cosa que al final no iba a dar señal de consenso para nadie.*

Presidenta:

Dr. Ferruzca.

Prosecretario:

*Rápidamente, soy consciente de que ya se va a votar, pero sí quisiera
clarificar nada más tres, tres puntos, sobre todo retomando esto que*

menciona el Dr. Cabrera, precisamente yo por eso voté en contra, porque yo creía que no estaba suficientemente discutido el documento, porque hay, hay párrafos en los que yo estoy de acuerdo y otros en los que no estoy tan convencido y tengo claro que automáticamente la propuesta que yo hacía se eliminaba; y después quisiera aclarar al Prof. Jaime, este, yo nunca dije que estaba a favor de achacarle toda la culpa al Colegio, yo dije hay un aspecto ahí que puede entrar en consideraciones, y tercero, yo le pediría al Dr. Jorge Leroux, con esto cierro, aunque no entrara su agregado me parecería importante que lo mencione porque queda circunstanciada en el acta, gracias.

Dr. Jorge Gabriel Ortíz:

Si era muy sencillo, era muy sencillo mi agregado era que a mí me parece fundamental, primero, que el pronunciamiento se dé a la comunidad y que sea difundido en la comunidad no como un documento que vamos a enviar a la Rectoría General y a la mejor al Colegio y a las instancias que están enumeradas en el encabezado del documento y ahí que se quede, creo que debe ser un pronunciamiento que tiene que ver la comunidad de la uni...de la Unidad, o sea que el acuerdo aquí tendría que ser que se, que se hiciera público el pronunciamiento; y en segundo lugar, creo que es fundamental que nos dirijamos para no quedar aislados como Unidad Azcapotzalco a los órganos colegiados de todas las unidades, consejos divisionales y consejos académicos a que se manifiesten respecto a algo que puede sentar un precedente que afecta la vida de nuestra Universidad, los efectos que puede tener cualquier cosa que ocurra después de este pronunciamiento o que ocurra después de un, un paralelo o convocatoria a, a reposición del proceso, va, va a tener efectos y creo que la comunidad en general se debe manifestar, principalmente los órganos colegiados, y ese era mi agregado, digámosle a los consejos académicos y los consejos divisionales que se pronuncien y se manifiesten como quieren respecto a lo que observan de lo que está ocurriendo en el proceso, así de sencillo.

Presidenta:

Quedando circunstanciada su, su, su participación su intervención como la de todos, se toma nota y en todo caso se hace evidentemente se hace público este este comunicado. Entonces, este, colegas, hay, sólo quiero decir una cosa antes de votar, sí identifiqué en la lectura algunos errores de dedo, quisiera que nos dieran la, el voto de confianza a la Oficina Técnica para que por lo menos los errores de dedo no aparezcan, hay unas comillas abiertas y no cerradas, hay varios detallitos ¿no? una equis, etcétera, bueno.

Entonces la votación ha sido solicitada como votación secreta, cerrada, de modo que estarían pasando ahora las papeletas para que se vote: si se acepta el pronunciamiento, no se acepta el pronunciamiento y abstenciones, estamos votando en lo particular este pronunciamiento ¿de acuerdo? Voy a, voy a pasar lista, si, qué, perdón este... Dr. Raúl Miranda.

Dr. José Raúl Miranda:

Discúlpeme Doctora, buenas noches a todos, pues es que la vez pasada se votó en lo general, ahorita ya sería en lo particular ¿no? ¡Ah! ok, nada más.

Presidenta:

Es justo lo que acabo de decir Doctor, perdón si no se escuchó, van a, van a a pasar las paletas, voy a pasar lista para que veamos.

Srita. Bianca Valentina Ramírez:

Perdón, nada más este, yo sí dejaré mi voto abierto, o sea con respeto a los que quieran cerrarlo, pero porque sí me parece importante que se conozca, nada más para que es.

Presidenta:

Únicamente pasaré lista para ver este el, el, el, la entrega de los, las papeletas, bueno yo, (no en la lista, no en la lista, no no no); Dra. María de Lourdes Delgado, Lic. Miguel Pérez López, Dr. Marco Vinicio Ferruzca, Fis. Luisa Gabriela del Valle Días Muñoz, Dr. José Luis, José Raúl, perdón Miranda Tello, Dr. Rubén Dorantes Rodríguez, Dr. Francisco González Díaz, Dr. Jesús Isidro González Trejo, Dra. María Teresa Magallón Diez, Mtro. José Guadalupe Zúñiga Alegría, Mtro. Jaime González Martínez, está, Lic. Gabriela Medina, Dra. María García Castro, Dr. Jorge Gabriel Ortíz Leroux, Diseñadora Dulce María Castro Val, Mtro. Armando Alonso Navarrete, ¿me pueden contestar por favor, estoy tomando lista no sólo para que los vean ellas sino yo también! Mtro. Ernesto Noriega Estrada, Mtro. Rogelio Herrera, Mtro. Arturo Zúñiga López, Ing. Luis Cabrera, Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamante, Dra. Yadira Zavala Osorio, Lic. María Teresa Godínez Rivera, Lic. María Guadalupe Sánchez Vargas, Dr. Manuel Castillo Soto, Dra. María Margarita Alegría en la Colina, Dra. Arcelia González Merino, Dr. Jorge Luis Jorge Soto Walls, Dr. Isaac Acosta Fuentes, Mtro. Roberto Gustavo, perdón, Dra. Marcela Burgos Vargas, Mtra. Mónica Elvira Gómez Ochoa, Sr. Enrique Jesús Vivanco Nava, Srita. Lucero Carolina Antonio Narciso, Srita. Karen Guadalupe Rodas Rosales, Sr. Sajid Alexander Campa Hernández, Sr. Rafael Ángeles García, Sr. Bryan Jesús Rayón Mendieta, Sr. Mauricio Morales Morales, Srita. Bianca Valentina Ramírez Sánchez, Sr. Agustín del Bosque de la Barrera, Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado, Srita. Berenice

Mújica Silva, Ing. Maya María Yazmín Pinacho Gonzaga, Sra. María Antonieta Peregrino Peña, Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez, somos 36, gracias. Necesitamos dos escrutadores, dos gentes que conte... cuenten los votos por favor, propuestas, gracias por la espontánea participación.

El escrutador Ing. Luis Cabrera:

Borrón y cuenta nueva ¡ah bueno! Ya están marcados, si, si, si, si, no, si, si, si, no, si, no, si, si, no, si, si, si, abstención, abstención, no, no, si, no, si, no, no, si, si, si, no, no, no, no.

Presidenta:

Me permite, el voto Ingeniero, por favor.

- Ingeniero, ingeniero al, al Prosecretario para que certifique, el Prosecretario certifica.

- Se anula, se anula.

Presidenta:

Tenemos entonces 21 votos a favor, 13 en contra, 2 abstenciones y 1 voto nulo, entonces, a con los 21 votos a favor se aprueba el pronunciamiento en lo específico ¿ok? Sí son 37.

Bien pasaríamos al ...Mtro. Antonio Flores.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Yo tengo dos preguntas para este Consejo la primera es que ya habíamos aprobado que se hiciera un pronunciamiento la sesión pasada, bueno esta misma sesión el otro día y hoy votamos sobre un pronunciamiento que no aclaramos, debíamos haber aclarado con el pronunciamiento presentado, es nada más una observación.

La otra que le pediría al Dr. Marco Vinicio que volteé un poquito para la izquierda porque levanta uno la mano y hacia la izquierda no tiene vista, entonces me gustaría que volteara un poco.

Y la tercera es que no sé porque sacar todos los votos, para mí es sorprendente que se hayan sacado todos los votos y previamente se votaron cuántos consejeros éramos, se supone en las votaciones que yo he estado anterior, que cuando es el cincuenta más uno, se para la votación, precisamente para evitar de que no fue la totalidad, se queda en oculto los que no se abrieron y punto, entonces por eso desconozco por qué ahora sí se sacaron todos los votos, gracias.

Presidenta:

Bien, se, yo, yo, yo pensé que era mejor que se diera toda la votación completa porque seguían saliendo, este, votos, todavía no puedo cerrar el punto, entonces, ok, entonces de, de, de déjenme ver porque ya tenemos lista. Dra. Delgado.

Dra. María de Lourdes Delgado:

Bueno estoy convencida de que la forma en que se puso a votación el punto fue la mejor, se vislumbraba claramente que no íbamos a llegar a un documento que tuviera consenso y bueno esto fue mucho más eficiente, en mi caso particular yo voté en contra de que el punto estuviera suficientemente discutido y a pesar de que esto ya no influye en la resolución, sí quisiera manifestar el sentido en el que se utilizó la palabra 'vicio' o que no es el único sentido el que pusieron en el documento, la definición de vicio, existe otra definición en el marco jurídico que es la que se supone consideró la redacción del Consejo del Colegio y los vicios se denomina a aquellos actos jurídicos o ciertos defectos o anomalías que pueden provocar la invalidez del mismo, entonces con esta interpretación de lo que es o esta definición de lo que es un vicio, desde el punto de vista jurídico, pues el segundo y tercer párrafo pues no tenían mucho sentido, pero bueno, ya se aprobó, pero sí quería dejarlo de manifiesto que no fue con ese sentido que se utilizó la palabra 'vicio'.

Presidenta:

Quisiera comentar que ya al momento de votar se acabó el punto, de cualquier forma, tengo al Dr. Jesús Isidro González y después al Ing. Cabrera.

Dr. Jesús Isidro González:

Es sólo sobre la votación este, yo había comentado anteriormente, bueno de hecho estoy de acuerdo y, y supuse porque había comentado el Ing. Cabrera que con un voto que veíamos ahí de manera clara se terminaba, pero dije no pues vamos a seguirle buscando a los que están cerrados, que sea suficientemente honesto, en ese momento pregunté si contábamos todos y yo lo mencioné anteriormente en una en un Consejo, que había en el digamos en el ideario que de repente se escoltaban todos los votos y yo solicité, si se van a ve... si se van a visualizar que se visualicen en el pleno; ahora, en este momento permiti...se permitió que el último de los votos afortunadamente bueno, yo soy de mayor edad que el Ing. Cabrera y también tengo menor visión, él pudo detectar que había la palomita, francamente eso permitió que se, se anulara un voto que no iba que no iba a ser, entonces yo creo que la práctica de que se cuenten todos los votos me parece que es correcta porque

eso evita que de repente se diga cosas que no son ciertas, entonces yo en lo personal prefiero que sí se cuenten todos los votos, gracias.

Presidenta:

Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

Hace un momento el Dr. Leroux hacía mención de que él consideraba conveniente que este documento fuese remitido a los órganos colegiados de la Universidad, lo comentamos ahí y ahorita con la anuencia de él hago un, hago una petición que el Consejo, si así lo considera pertinente, apruebe que el Prosecretario de esta sesión envíe por oficio o con oficio una copia de este pronunciamiento a todos los órganos colegiados de la Universidad, excepto a los que están mencionados en, en, en, en, en el acuerdo que es el Colegio Académico y la Junta Directiva, exceptuando esos dos la propuesta es que si el Consejo lo considera así necesario, se vote para que el Prosecretario envíe por oficio una copia de este documento, muchas gracias.

Presidenta:

Como está cerrado el punto Ingeniero, sería una cuestión que no se puede votar ya porque ya se cerró el punto, en todo caso hacemos el, la, la, la difusión pertinente, enviamos a otros órganos, pero no necesariamente puede debe ser en este momento no, no está ya dentro del punto. ¿Alguien más? Antonio Flores.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Bueno aunque a algunos les parece bien contar todos los votos, yo creo que debe a ser un acuerdo previo, porque a veces las votaciones son muy sensibles y se pole poletizan se poletizan, por ejemplo, si un jefe de departamento, o sea es un ejemplo nada más, ya tiene cincuenta ,más uno, pues ya se paró, para que ver si están todos a favor de ese jefe o no, que quede una interrogante es bueno; en este caso Isidro y algunas gentes consideraron que era bueno contar todos, yo siento que no es tan bueno, pero cada quien es la opinión, pero eso sí pediría a este Consejo que si queremos contar todos los votos lo acordemos previamente, porque qué pasa, qué pasaría si hubiera sido 21-20 por decir algo, volvemos a tener problemas, en ese caso hubo una mayor diferencia, pero hubiera sido así, otra vez problemas que fue por un voto eso fue lo que pasó la vez pasada, que se ganó por un voto, pero, pero había razón de ser, iban parejos y se tuvo que abrir el último punto a ver quién ganaba, o si ganaban o no ganaban, ahorita no tenía caso ya estaba decidido, no tenía caso abrir los demás votos,

por eso yo pienso que sería conveniente decirlo previamente o al, al que momento que gane una votación, ahí se pare la votación, gracias.

Presidenta:

Tomo nota de verdad es que lo hice simplemente con la intención de que esto fluyera y ya se terminara el asunto, tomo nota de la recomendación y en todo caso cuando vuelva a ocurrir una situación así, estaríamos poniéndolo a consideración del órgano. Mtra. Dulce Castro.

D.C.G. Dulce María Castro:

Sólo preguntar la implicación de la difusión, esto es si, si, si se va imprimir si se va a subir a la página, entiendo que a los destinatarios les envía, pero sí que, que se pudiera mencionar cuál es la, la difusión que se le daría.

Presidenta:

Sí se subiría a la página, en principio se subiría a la página del Consejo, bueno la zona pues esta de que está ahí al, al inicio de la de la página principal ahí se pondría el acuerdo, ok. Sajid.

Sr. Sajid Alexander Campa:

Buenas noches, bueno mi intervención es para pedir la palabra para Ángel Escalante, estudiante de Sociología que lleva esperando aquí desde el inicio de la sesión para proporcionar al Consejo información importante respecto a la situación que se vive en la Unidad y de la asamblea tripartita que se llevó a cabo el día de ayer.

Presidenta:

Perdonen ustedes no tenemos Asuntos Generales en este en este en esta Sesión y nos faltan dos puntos que no hemos agotado, entonces este creo que el el el tema es sí no tiene que ver con el tema del pronunciamiento, sino tiene que ver con las solicitudes que estamos por votar, no tenemos.

Sr. Sajid Alexander Campa:

Tiene que ver con el punto anterior y con los puntos que siguen y es una intervención rápida del compañero que por respeto lleva esperándonos toda la tarde.

Presidenta:

Sí, pero no se había pedido la palabra para él, yo hubiera sido más sensible, de hecho, tengo todavía no le dimos la palabra tampoco a Uriel en el en el entendido que estábamos haciendo esta está esta votación, todavía tengo a Marco.

Prosecretario:

Si a mí gustaría pedir que ya entráramos al, al punto número 5 y 6 y tengo una propuesta muy concreta de, de cómo abordarlos, pero bueno supongo que hay que agotar estas intervenciones.

Presidenta:

Ing. Cabrera por favor.

Ing. Luis Cabrera:

Es que hubo tres intervenciones dos de, de Antonio y una de Jesús sobre la votación secreta, ella hizo unos comentarios, yo también estoy de acuerdo en lo que comenta Antonio. Es secreta de manera que siempre he visto que en el momento, de hecho es parte de la emoción en todas las votaciones secretas que la gente está esperando cuándo es mayoría y en ese momento se para la votación, en ese caso creo, creo que además hubo otro problemita chiquito, creo que no se revolvieron los votos en... ¡Ah, bueno!, entonces si curiosamente, no, porque se notó que por ejemplo que los 'nos' fueron todos los últimos, por ejemplo, nada más; pero lo de la secrecía creo que sí debe de guardarse en el momento en que está determinada la resolución por mayoría, gracias.

Presidenta:

Dra. María García Castro.

Dra. María García:

Es una pregunta respecto a la difusión también, las actas circunstanciadas se difunden, de qué manera se pueden consultar...

Presidenta:

Las actas circunstanciadas siempre se suben cuando están y se aprueban, a la página.

Dra. María García:

¿Y están ahí a la disposición de todos?

Presidenta:

Cuando se aprueban.

Dra. María García:

Ok, gracias.

Presidenta:

Antonio Flores.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Perdón por estar de fastidioso, pero creo que ya rebasamos las 3 horas, son 20 para las 9, empezamos a las 7, bueno, faltan algunos minutos según Marco, pero para mí empezamos 5 y cachito y ya son 20 para las 9, entonces es cuestión de, de, la hora, gracias.

Presidenta:

No, el cachito no era tan cachito este Mtro. Flores, estábamos ya casi llegando a las 6, precisamente porque hubo algunos retrasos. En este momento, bueno faltan 7 minutos, podemos votar en este momento.

Quienes estén de acuerdo en seguir trabajando durante 3 horas, nos faltan dos puntos, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. 21, en contra 6, abstenciones 2 abstenciones, bueno, por mayoría seguimos trabajando otras 3 horas.

Aun considerando que no tenemos Asuntos Generales que en realidad el tema que ya se aprobó no tendría por qué estar más en discusión, eso lo quiero dejar perfectamente claro y que no hemos entrado a los otros puntos, de cualquier forma, someto a consideración de este órgano otorgarle la palabra a Ángel Escalante, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestar 31, en contra, abstenciones 1, 2. Por favor Ángel te solicitaría que fueras breve.

Sr. Ángel Escalante:

Muchísimas gracias Honorable Consejo, únicamente se me encargó como comisión redactora de los acuerdos que ayer se emanaron de la asamblea tripartita de la Universidad Autónoma Metropolitana donde se convocó administradores, académicos y estudiant... administrativos, disculpe, académicos y estudiantes, de la siguiente asamblea emanaron los acuerdos:

'28 de febrero del 2018.- Primero, exigimos la renuncia de los consejeros colegiados que no defendieron los acuerdos emanados del Consejo Académico, del sector alumnos Rafael Ángeles García, del sector académico Margarita Alegría de la Colina, Yadira Zavala Osorio y Luis Jorge Soto Walls, sector administrativo María Antonieta Peregrino Peña. Segundo, hacemos un llamado a las académicas y a los académicos a que no se inscriban en la convocatoria de proceso de designación del Rector de la UAM Azcapotzalco, debido a que no se cumple con lo que se dicta nuestra legislación. Tercero, exigimos la remoción de mandato a quien no atienda lo que dicta la comunidad a la que representa. Cuarto, exigimos la renuncia ante la

Junta Directiva de Eduardo Abel Peñalosa Castro como Rector General de la UAM. Quinto, indemnización a las y los estudiantes que no se han titulado derivado de las afectaciones por la falta de Rector. Seis, que Consejo Académico continúe en sesión abierta. Siete, solicitamos al Consejo Académico de la Uni... Unidad Azcapotzalco que le exija a la Junta Directiva que designe Rector de la terna actual.- Firma por una casa abierta al pueblo, la legalidad y la democracia.- Asamblea Tripartita de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco'. Es cuanto.

Acuerdo 436.3

Aprobación del pronunciamiento en relación al acuerdo 436.6 del Colegio Académico y a la Convocatoria publicada para nombrar Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco en su período 2018-2022, en los siguientes términos:

“A la Comunidad Universitaria

Al Rector General

Al Colegio Académico

A la Junta Directiva

A la Opinión Pública

El Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco reitera que se ha conducido con *estricta observancia de la Legislación Universitaria*. Es por ello que consideramos que el Acuerdo 436.6 del Colegio Académico vulnera la institucionalidad de la Universidad Autónoma Metropolitana al no considerar, tal y como este órgano lo solicitó, la conclusión del proceso de designación del Rector o Rectora de la Unidad por parte de la Junta Directiva, luego de que ésta aceptó por unanimidad la terna enviada por el Rector General.

Este Consejo Académico, con la conducción del Presidente en turno y asesorado por la Oficina del Abogado General, se ha mantenido en apego al marco legal universitario y, en ese sentido, nos dirigimos a la comunidad universitaria y a la opinión pública para manifestar las siguientes consideraciones con respecto al Acuerdo 436.6 del Colegio Académico:

- a) Las facultades del Consejo Académico como órgano colegiado han sido quebrantadas con la emisión por parte del Colegio Académico de la convocatoria para designar a la Rectora o Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2018-2022, medida que contraviene las disposiciones legales que atribuyen a los consejos académicos de las unidades, la competencia para formular la lista de cuando menos cinco aspirantes a Rector de Unidad (artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica y artículo 30, fracción IV Bis del Reglamento Orgánico).

- b) La afirmación reiterada de la existencia de vicios¹ e inconsistencias en el procedimiento, así como *irregularidades que los diferentes órganos personales o colegiados cometieron en las distintas etapas del procedimiento en las que participaron*, es acusatoria y difamatoria, pues al hablar de vicios se entiende que este órgano colegiado incurre de forma frecuente en conductas indebidas, actuando de mala fe y con dolo. Ante estas acusaciones, nuevamente dejamos constancia de la legalidad con la que éste órgano se ha conducido, atendiendo como se

¹ De acuerdo a las definiciones de diversos diccionarios, puede considerarse como el hábito de hacer mal algo o de hacer una cosa perjudicial o que se considera reprobable desde el punto de vista moral.

establece en el Reglamento Orgánico las opiniones emanadas de la Oficina del Abogado General, para el efecto de tomar las determinaciones y decisiones que conforme a derecho corresponden.

- c) Debe aclararse que la Oficina del Abogado General estuvo presente en todo momento durante el proceso asistiendo al Presidente del Consejo Académico y en ningún momento hubo una expresión clara o advertencia del personal de la Oficina del Abogado General de incurrir en alguna falta que insinuara o sugiriera la existencia en la Legislación de un procedimiento de 'reposición del proceso'.
- d) El impedimento jurídico que sustenta la determinación del Colegio Académico para reponer el proceso se basa en una interpretación del Acuerdo 434.2 del Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, que omite:
- La vigencia de los acuerdos emanados de las sesiones 423 y 424.
 - La terna enviada y ratificada por el Rector General a la Junta Directiva que permanece vigente, hecho jurídicamente inapelable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41-1.
 - Las competencias precisas de las instancias participantes de este proceso, consignadas en el régimen de facultades expresas.
 - La inexistencia de un oficio debidamente fundado y motivado que cancele las entrevistas a quienes, mediante oficio JD.55.2017, donde se les reconoce el carácter de integrantes de la terna formulada por el Rector General para

designar al Rector de la Unidad Azcapotzalco.

- La afirmación de que *el proceso de designación del Rector o Rectora de la Unidad Azcapotzalco, se inició y se realizó de acuerdo a lo establecido en la legislación universitaria.*
- La ausencia de documentos que demuestren fehacientemente la comunicación oficial y reciente de la Junta Directiva al Rector General en donde reitera su negativa para designar al Rector de la Unidad Azcapotzalco (afirmación verbal del Rector General, la cual fue mencionada en varias ocasiones en la Sesión 436 del Colegio Académico, sin que hasta el momento haya sido presentado un documento o documentación escrita que avale tal dicho).

Todo lo anterior fue desestimado en las consideraciones del Acuerdo 436.6 del Colegio Académico, pasando por alto la determinación de otro órgano colegiado acerca de la vigencia de la terna y la viabilidad de continuar con el proceso de designación. Con relación al Acuerdo 424.2 del Consejo Académico, reiteramos éste mantiene su vigencia.

- e) Ante la aseveración del propio Colegio Académico en la que refiere que: *´en nuestra legislación universitaria no existe una disposición reglamentaria que le permita a la Junta Directiva cuestionar el procedimiento una vez recibida en definitiva la Terna´, se fortalece la conclusión del Abogado General señalada en el inciso ´a)´ de las conclusiones del documento denominado *Análisis Normativo*, en la que*

se sugiere ´solicitar a la Junta Directiva que reanude el proceso y, conforme a sus atribuciones, nombre al Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021 de la terna que le envi3 el Rector General´.

- f) Sobre la expresi3n que señaala que: ´El Colegio Acad3mico reconoci3 los diversos incumplimientos en que incurrieron los 3rganos que participaron en este procedimiento, y las consecuencias que han generado para los profesores que se registraron en el mismo´. En este sentido, solicitamos que se deslinden las responsabilidades del caso y se evite caer en generalizaciones que lesionan la probidad de los actores que intervinieron en el proceso.

Por lo anterior, los miembros de este Consejo Acad3mico negamos de manera enf3tica los señaalamientos y acusaciones que se derivan del Acuerdo 436.6 del Colegio Acad3mico y reiteramos nuestra posici3n en el sentido de estar convencidos de que el proceso de designaci3n del Rector o Rectora de la Unidad Azcapotzalco se inici3 y se realiz3 de acuerdo a la Legislaci3n Universitaria, hasta el momento en que la Junta Directiva, fuera de los cauces legales establecidos, cuestion3 el procedimiento una vez recibida la terna”.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD AL RECTOR GENERAL PARA QUE PROPORCIONE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL COMUNICADO RECIBIDO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN DONDE RATIFICA SU DECISIÓN DE NO NOMBRAR AL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE LA TERNA ENVIADA POR EL ANTERIOR RECTOR GENERAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Presidenta

Pasamos entonces al punto 5. Análisis y discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna de la terna enviada por el anterior Rector General con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva ¿algún comentario?

Prosecretario:

Sí, respecto al punto 5, me parece que pues más allá de que se analice y se discuta lo que creo que se debe de someter en su momento a aprobación o no es un párrafo que indique 'Se solicita al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado', o sea, no hace falta redactar 10 párrafos 15 en, en el mismo en el mismo enunciado está la solicitud ¿no? Tal vez de manera amable, gracias.

Presidenta:

Si alguna consideración al respecto de este punto este, lo abriría a discusión y sino pasaríamos directamente a votar en los términos en los que los propone el Secretario que sería justamente lo que está marcado, solicitar, o sea obviamente redactar un párrafo dirigiendo una carta al Rector con exactamente el, el, el, la forma en la que fue redactado el punto. Si Mtra. Gabriela del Valle. Mtro. Antonio Flores.

Mtro. Jesús Antonio Flores:

Bueno, sigo en las mismas, yo pienso que quizás esté, por, de, quizás esté por demás mandarle una solicitud al Rector, porque por ahí dice un dicho 'A palo dado, ni Dios Padre nos lo quita', entonces el Señor Rector ya tiene su Comisión la cual ya sacó una convocatoria y difícilmente yo pienso que se va a retratar, retractar, pero no está por demás mandarla, pero eso es mi pensamiento, gracias.

Presidenta:

No, no tengo a nadie más, si no hay alguna otra consideración al respecto de este punto, sometería a votación el punto la aprobación de hacer la solicitud al Rector General, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo por favor. Haber repito, quienes estén de acuerdo en enviar la solicitud al Rector en los términos en los que está redactado el punto 5 sírvanse manifestarlo, 20 a favor, en contra 11, abstenciones, 3 abstenciones, ok. Se acuerda entonces enviar la solicitud al Rector General de parte de este órgano colegiado; lo

estaríamos haciendo e, e, a pa, e, vía la Oficina Técnica del Consejo Académico, sí Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

No sé si sería pertinente preguntar, porque me imagino que eso va a ser un escrito mediante, un oficio, la pregunta es quién firmará ese oficio.

Presidenta:

El Secretario del, el Prosecretario del Consejo. Jaime. Perdón hay una aclaración de parte de los abogados que lo debo enviar yo como Presidenta de este órgano. Jaime.

Mtro. Jaime González:

Gracias, creo que vale la pena señalar que, desde luego toda la comunidad de la Unidad Azcapotzalco debe enterarse de los acuerdos aquí, porque somos responsables y creo que para que toda la comunidad esté enterada de los acuerdos circunstanciados, así como fueron definidos se enteren, porque obviamente somos responsables de la actitud que tome la comunidad y de la información, además creo que vale la pena que en cuanto aparezca la pla...la plataforma de la Unidad Azcapotzalco en Internet, ahí aparezcan los acuerdos y como están circunstanciados pues se dice como fue, ¿verdad? Creo que eso es importante no sé si desde el punto de vista del Derecho es pertinente, pero lo que me preocupa, lo que me preocupa es que la comunidad que reivindicamos aquí que representamos, me preocupa que pudiera no estar suficientemente informada, porque está diciéndose que el Consejo aprobó y eso es una responsabilidad muy grande, gracias.

Presidenta:

Si tomo nota Mtro. Jaime solamente una aclaración, en cuanto estén los acuerdos, en cuanto termine esta sesión tenemos los acuerdos y los acuerdos se subirán a la página, el acta circunstanciada primero tenemos que transcribirla, someterla a consideración de este órgano y cuando esté aprobada igualmente se hace del conocimiento de la comunidad, se pone a disposición en la página en la en la plataforma del Consejo, es decir, en este momento no, no, decir inmediatamente no puede salir el acta circunstanciada por obvias razones, pero saldrán los comunicados, los acuerdos. Mtro. Rogelio; María, Dra. María García Castro.

Dra. María García:

Aunque esté aprobado el punto 5 a mí me parece importante recordar que se aclaró aquí que no teníamos ninguna certeza de que el documento existiera, tendríamos que haber dicho que por lo menos en su caso, pero si nosotros

no tenemos ninguna certeza, estamos de verdad poniéndonos en una situación de descalificación una posibilidad descalificación espantosa ¿no? Me parece que, que si de veras tendríamos que ser más cuidadosos cuando se va a hablar de alguna manera a nombre del órgano.

Presidenta:

Rogelio. Mtra. Gabriela del Valle.

Fis. Luisa Gabriela del Valle:

Gracias Doctora, bueno, en primer lugar, eso ya se votó para comentarle a la Dra. María García Castro, eso, por un lado, esto ya se votó y simplemente es una solicitud al Rector General y él está en plena libertad y conociéndolo como debe de ser, él nos contestaría, la tengo no la tengo, esta es, y nos respondería, si es una solicitud y si en su caso no la tiene, bueno pues nos contestará no la tengo y no la tengo por esta razón o sí si la tengo y aquí les va, punto.

Presidenta:

Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

Este he oído en repetidas ocasiones que el Mtro. Jaime Gómez Martínez, González ¡ah, disculpe! No veo bien su apellido, si gracias, es que el vaso me lo estaba pagando, tapando. En repetidas ocasiones ha mencionado que en repre...en, en la representación de, de su o en la en, en nombre de sus representados y hace, hace un momento lo acaba de decir, bueno, entonces me equivoqué, pero sí...está circunstanciado, está circunstanciado y lo otro ya se... mande, si quieren pues háblenme ¿no? Pos a ver cómo, se me olvidó lo que iba a decir; voy a tener que solicitar la palabra cuando me acuerde otra vez.

Acuerdo 436.4

Aprobación de la solicitud al Rector General para que proporcione a este órgano colegiado el comunicado recibido de la Junta Directiva en donde ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva.

6. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN QUE RATIFICA SU DECISIÓN DE NO NOMBRAR AL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE LA TERNA ENVIADA POR EL ANTERIOR RECTOR GENERAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS AFIRMACIONES DEL ACTUAL RECTOR GENERAL, ABEL PEÑALOSA, EN LA SESIÓN 436 DE COLEGIO ACADÉMICO.**

Presidenta:

Pasamos al punto número 6, estaría exactamente en los mismos términos la propuesta que hizo el Dr. Ferruzca, tenía que ver también con este punto que es enviar directamente si se aprueba esta solicitud en los términos en los que está establecido el punto 6. 'Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el acuerdo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del actual Rector General, Abel Peñalosa en la sesión 436 del Colegio Académico'; en estos términos se, se enviaría de ser aprobada en este momento ¿tienen algún comentario al respecto de este punto? Ing. Cabrera.

Ing. Luis Cabrera:

Ya me acordé... porque es algo semejante. Aquí en este Consejo ha habido varias intervenciones en que han, hablan de una cuestión que se llama buena fe y la otra que yo quisiera recordarles, es que nos estamos dirigiendo a personas que al menos ha sido aprobada su honorabilidad, entonces si se le está enviando una petición, se piensa que se le está enviando una petición honorable y como lo decían hace un momento si es si y es honorable tiene que, que decir si sino no, creo yo; entonces pensemos en que nos estamos dirigiendo a personas que tienen el prestigio de ser personas honorables y si no que alguien, si alguien tiene algo en contra pues que lo mencione y lo muestre, muchas gracias.

Presidenta:

Alguna otra intervención en relación con este punto, si no someto a su consideración la aprobación de este punto en los términos en los que lo he explicado para enviar la solicitud respectiva a la Junta Directiva; quienes estén de acuerdo en aprobar esta solicitud el envío de esta solicitud sírvanse

manifestarlo 21 votos a favor, en contra, 11 en contra, abstenciones, 2 abstenciones, gracias.

Con eso terminamos la sesión del Consejo de hoy, muchas gracias por su participación, nos vemos pronto”.

Acuerdo 436.5

Aprobación de la solicitud a la Junta Directiva sobre la justificación que ratifica su decisión de no nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, de la terna enviada por el anterior Rector General, con base en el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva y las afirmaciones del actual Rector General, Abel Peñalosa, en la sesión 436 de Colegio Académico.

Se da por concluida la Sesión 436, siendo las 20:58 horas.

Dr. Roberto Gutiérrez L.
Presidente

Dra. Norma Rondero López
Secretaria